TRATADO

DE

CONTABILIDAD FISCAL

PARA EL SERVICIO

LAS OFICINAS DE HACIENDA DE LA REPUBLICA

POR

JULIO LOZANO

TEGUCIGALPA
(REPÚBLICA DE HONDURAS—AMÉRICA CENTRAL.)
TIPOGRAFIA DEL GOBIERNO
1888

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE HONDURAS
SISTEMA BIBLIOTECARIO
COLECCION DE HONDURAS
Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

Tegucigalpa, Noviembre 1.° de 1886.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA:

Tengo el honor de presentar á U. la obra de CONTABILIDAD FISCAL, que escribí en 1880 por comisión especial que recibí del Supremo Gobierno en aquel mismo año.

Por falta de material de tipografía, propio para la impresión de esta obra, se ha retardado tanto su publicación.

En seis años trascurridos desde la terminación de este trabajo, hasta la fecha, ha habido alguna alteración en varias de las cuentas que figuran en esta obra, debido á leyes ó disposiciones especiales que han modificado algunos impuestos ó suprimido otros. Mi primera idea fué rectificar los modelos en relación con las modificaciones ó supresiones que se han verificado; pero he tenido que desistir de mi propósito por considerar, hasta cierto punto, innecesaria tal rectificación, y antes bien, me ha parecido conveniente que las cuentas relativas á las operaciones de impuestos modificados ó suprimidos, queden subsistentes para la resolución de todos aquellos casos análogos que pudieran presentarse.

El plan de contabilidad desarrollado en los ejercicios prácticos que se registran en los modelos, ha sido el fruto de un estudio especial de la naturaleza y carácter de los diversos ingresos que constituyen el tesoro público, así como de los egresos que se verifican en todas las oficinas de recaudación y pago, con arreglo al Presupuesto General de Gastos.

He procurado establecer un sistema de contabilidad sencillo y al alcance de todos los empleados de Hacienda, por muy rudimentarios que sean sus conocimientos en esta materia. Con ayuda de las instrucciones y de los ejemplos prácticos del Diario y demás libros, fácilmente podrán los tenedores de libros, describir todas las operaciones que ocurran en sus respectivas oficinas.

En el Diario General, en ciento cuarenta y cuatro partidas, presento varios modelos de jornalización aplicables á cada una de las operaciones que actualmente se verifican, así como algunos casos supuestos, en previsión de todas aquellas operaciones análogas que en lo sucesivo pudieran ocurrir.

Notará U. que he establecido dos diarios; uno denominado "Diario General" y otro "Diario de Especies."

En el primero figuran todos los ingresos y egresos de valor efectivo que se verifican en las oficinas de Hacienda: de él se extractan todos los datos necesarios para la formación de los estados mensuales y anuales, y para la demostración exacta del activo y pasivo del Tesoro: en el segundo no se asientan más que las operaciones relativas á las entradas y salidas de las especies por su valor nominal, y su principal objeto es establecer un medio para fiscalizar á los empleados, por las especies que administren. En estos dos libros se describen operaciones correlativas que establecen una doble comprobación y facilitan la investigación de los errores.

El libro Mayor y el de "separaciones de especies" que sirven para registrar los dos diarios referidos, así como los demás libros auxiliares, presentan más ó menos la misma sencillez y claridad de los que actualmente se llevan en las oficinas públicas, y por lo mismo no merece especial mención.

Los modelos de estados mensuales y anuales, están calculados, no solamente para manifestar el movimiento de ingresos y egresos, sino para demostrar el activo y pasivo de cada una de las oficinas de recaudación y pago. Con estos documentos podrá fácilmente la oficina de Contabilidad Central, llevar la cuenta general del Tesoro, describir las operaciones relativas á la deuda pública, y todos aquellos asientos necesarios para demostrar de una manera clara y precisa la situación del activo y pasivo de la Hacienda Nacional.

He concluído, Señor Ministro. Ojalá que este pequeño trabajo merezca la aprobación del Supremo Gobierno, y sea de alguna utilidad práctica para los empleados de Hacienda de la República.

Con muestras de verdadera estimación y respeto, me suscribo de U. atento servidor.

Julio Lozano.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE HONDURAS
SISTEMA BIBLIOTECARIO
COLECCION DE HONDURAS
Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

PRINCIPIOS GENERALES DE CONTABILIDAD.

1.—Se da el nombre de Teneduría de Libros al arte de exponer de una manera metódica, clara y sencilla, las operaciones que ocurren en una contabilidad cualquiera, ya sea aplicable á los negocios de comercio y á los diversos ramos de la industria en general, ó bien á la administración de las rentas públicas.

2.—Divídese la Teneduría de Libros en dos sistemas: el de la partida simple y el de la partida doble. No consistiendo el primero sino en métodos más ó menos claros, sujetos únicamente al buen sentido, sin reglas fijas y sin medios exactos de comprobación, se ha adoptado universalmente el segundo como el único capaz de demostrar de una manera clara y científica las diversas operaciones que ocurren en una negociación.

3.—La partida doble descansa en el hecho reconocido de que no hay deudor sin acreedor.

En efecto; en toda operación al contado ó á crédito, hay una persona que recibe que se llama deudor, y otra que entrega que se llama acreedor.

De aquí la necesidad de abrir cuenta corriente por *Debe* y *Haber* á todas las personas con quienes tenemos negocios, cargando al deudor con el valor que recibe y abonando al acreedor con el valor que entrega.

4.—Cargar ó debitar la cuenta de una persona, es llevar á su debe el valor que recibe; abonarla ó acreditarla, es poner en su haber el valor que entrega.

5.—Sentadas estas reglas con relación á las personas, hay que tomar en cuenta que no habría exactitud posible, ni medios de demostrar la situación precisa de las operaciones, si no se llevara un conocimiento de las entradas y salidas de los diversos objetos que representan los valores de una negociación. Hé aquí por qué se ha convenido generalmente en dar una personificación á las cosas, estableciendo para cada objeto una cuenta corriente que demuestre su movimiento especial, cargándolas ó adatándolas en los mismos casos en que se cargan ó adatan las cuentas personales.

6.—Todas las cuentas, por su naturaleza, se clasifican en la forma siguiente:

1.ª Cuentas personales.
2.ª Cuentas de los objetos materiales.
3.ª Cuentas de las cosas abstractas.

Las primeras son las que se abren á las personas; las segundas tienen por objeto demostrar el movimiento de las entradas y salidas de las cosas de valor efectivo, como el dinero, mercaderías, etc., y las especies monopolizadas en la Hacienda Pública, como el tabaco, aguardiente, pólvora, etc., y otras semejantes. Las cuentas de la última clase comprenden las de objetos inmateriales, como las de "Ganancias y Pérdidas," las de "Rentas Nacionales" y cualquiera otra cuenta imaginaria que se abra para el buen orden de la contabilidad.

8.—Consistiendo la dificultad principal del Tenedor de Libros en distinguir el deudor del acreedor, fácil le será eludirla, por complicada que sea la operación, aplicando las reglas siguientes:

1.ª Será deudor el que recibe de nosotros algún valor, ó de un tercero por cuenta nuestra.

2.ª Será acreedor aquel que nos entrega algún valor ó que lo entrega á un tercero por nuestra cuenta.

3.ª Será deudora la cuenta á que pertenece la especie entrada.

4.ª Será acreedora la cuenta á que pertenece la especie salida.

5.ª La cuenta de Ganancias y Pérdidas será deudora por el valor de nuestras pérdidas, y acreedora por el valor de nuestras ganancias.

9.—En los asientos pueden ocurrir los casos siguientes:

1.º De un deudor y un acreedor.
2.º De un deudor y varios acreedores.
3.º De varios deudores y un acreedor.
4.º De varios deudores y varios acreedores.

Para estos casos se usan en el Diario las cuatro fórmulas siguientes:

Tal Cuenta
á Tal Cuenta.
Tal Cuenta
á Varios.
Varios
á Tal Cuenta.
Varios
á Varios.

10.—La práctica ha suprimido la palabra *Debe* para designar los deudores. Basta enunciar en primer lugar las cuentas deudoras, y anteponer la preposición *á* á las acreedoras, para que queden claramente determinadas las cuentas que deberán cargarse y las que deberán ser acreditadas en el Mayor.

11.—Todo valor que va al cargo de una ó más cuentas, deberá ser llevado necesariamente al haber de otra ú otras cuentas. Así, el valor de todas las operaciones que ocurren en una contabilidad, es sucesivamente llevado al *cargo* de las cuentas deudoras y al *haber* de las acreedoras. De aquí resulta una balanza constante de todas las operaciones asentadas que dan al Tenedor de Libros el medio seguro é infalible de comprobar mensualmente la exactitud de los traslados al Mayor por medio de una operación llamada Balance de Comprobación.

12.—En el comercio todas las cuentas se reducen á cinco cuentas generales: Caja, Mercaderías Generales, Documentos por Cobrar, Documentos por Pagar y Ganancias y Pérdidas. Además hay la cuenta de Capital y las cuentas personales; pero estas últimas podrían omitirse si en los negocios personales lo que debe un individuo, ó lo que se le debe, estuviese representado siempre por un documento por cobrar ó pagar.

13.—Los libros principales de un comerciante son dos: el Diario y el Mayor. El primero relaciona las operaciones en el orden cronológico en que ocurren con designación de los *deudores* y *acreedores* y con una breve explicación de sus detalles. El segundo tiene por objeto demostrar el movimiento especial de cada una de las cuentas designadas en el Diario como *deudoras ó acreedoras.* Además de estos libros, el comerciante acostumbra llevar todos los auxiliares que á su juicio son necesarios para dar mayor claridad al plan de contabilidad que ha establecido en armonía con la naturaleza especial de sus negocios.

14.—Al abrir los libros de un comerciante, cuando antes no han sido llevados por partida doble, se hace previamente el inventario de sus valores activos y pasivos y se procede á hacer en el Diario los dos primeros asientos que afectan la cuenta de *Capital*, que es la cuenta representativa de la persona de quien se tienen los libros. Se adata la cuenta de Capital con el valor del activo y se carga con el del pasivo. La diferencia entre el activo y el pasivo, es el capital líquido con que se da principio á los negocios. Hechos estos dos primeros asientos, las demás operaciones se asientan en el orden cronológico en que ocurren, como se ha dicho antes.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE HONDURAS
SISTEMA BIBLIOTECARIO
COLECCION DE HONDURAS
C. A.

15.—Al fin de cada mes, después de hechos todos los traslados al Mayor, se hace el balance de comprobación, á fin de cerciorarse de que no ha habido errores en las operaciones.

Este balance es el resumen de las sumas de todos los débitos y créditos de las cuentas del Mayor. Si la suma general de los débitos es igual á la de los créditos, es indudable que ha habido cumplida exactitud en los traslados. La desigualdad entre estas sumas demuestra que ha habido errores; en cuyo caso el Tenedor de Libros no deberá continuar las operaciones antes de rectificarlos. En esta operación está basada principalmente la exactitud de la partida doble.

16.—Cuando un comerciante desea conocer de una manera clara y precisa la situación de sus negocios, procede á formar lo que se llama Balance General, saldando todas las cuentas del Libro Mayor.

17.—Saldo es la diferencia que hay entre el Debe y Haber de una cuenta. Para averiguarlo, se suman los dos lados y se deduce la suma del lado menor de la suma del lado mayor. El saldo se denominará saldo deudor si el débito de la cuenta es mayor, y saldo acreedor si el *haber* es mayor que aquel.

18.—Saldar, cerrar ó balancear una cuenta, es agregar el saldo al lado menor para que las sumas que arrojen sus dos lados sean iguales entre sí.

19.—Saldar una ó más cuentas por otra, es cerrar las primeras, trasladando sus respectivos saldos al *Debe* ó *Haber* de la cuenta por la cual deben ser saldadas.

20.—Para formar el Balance General, es necesario antes hacer las siguientes operaciones preparatorias:

1.ª Averiguar las utilidades ó pérdidas que han dado las mercaderías generales y cualquiera otro ramo susceptible de motivar ganancia ó pérdida.

2.ª Llevar á la cuenta general de Ganancias y Pérdidas las utilidades ó pérdidas que resulten.

3.ª Saldar la cuenta de Ganancias y Pérdidas por la de Capital. El capital quedará aumentado ó disminuído con las ganancias ó pérdidas.

21.—Hechas estas operaciones, se procede á cerrar las cuentas por la de Balance de Salida, llevando á su *débito* los saldos deudores que representan el activo, y á su crédito los saldos acreedores que constituyen el pasivo.

22.—El Balance de Entrada que sirve para abrir las nuevas cuentas, reasume exactamente los mismos saldos que el Balance de Salida, colocándolos en sentido inverso; es decir, que los saldos que figuran al cargo de Balance de Salida se llevan al crédito del Balance de Entrada con cargo á las respectivas cuentas; y los valores que aparecen en el *Haber* de aquella cuenta, figuran en el *Débito* de ésta, adatando á las correspondientes cuentas acreedoras.

23.—Dada una breve idea de los principios generales en que se funda la partida doble, señalaremos los puntos de analogía que hay entre las cuentas que se abren en la contabilidad mercantil y las que deben establecerse para las operaciones de la Hacienda Pública.

24.—La contabilidad fiscal, no establece la misma clasificación de cuentas que el comercio; pero en rigor todas las cuentas de ingresos y egresos podrían reasumirse en las cinco cuentas generales de la contabilidad mercantil.

25.—Así, las cuentas de caja y documentos por cobrar, son usadas con la misma denominación en una y otra contabilidad; la de documentos por pagar, que es igualmente usada en las operaciones de la Hacienda Pública, está representada en este curso de contabilidad por las cuentas colectivas tituladas "Suplementos Reintegrables," "Varios Contratistas," "Contratas" etc. etc., que manifiestan los créditos pasivos del Tesoro. Las cuentas correspondientes á las rentas nacionales y á las erogaciones hechas con arreglo al presupuesto general de gastos, son en todo semejantes á la de "Ganancias y Pérdidas." Las cuentas denominadas "Aguardiente," "Tabaco," "Puros" y "Pólvora en Especie" son exactamente de la misma naturaleza que la de "Mercaderías Generales."

26.—Así como en el comercio las cuentas generales pueden ser subdivididas

en tantas otras cuantos sean aquellos ramos cuyo movimiento especial se desea averiguar de una manera clara y distinta, de igual manera la diversidad de cuentas establecidas para los ingresos y egresos del Tesoro Público, no representan, sino otras tantas subdivisiones de esas cinco agrupaciones que en el comercio se reconocen como cuentas generales.

27.—Las reglas establecidas para cargar y adatar las cuentas del comercio son exactamente las mismas que deben observarse para cargar ó adatar las cuentas de la Hacienda Pública.

28.—Las especies monopolizadas, como "Tabaco," "Aguardiente," "Puros," "Pólvora," "Zarza," etc. difieren un tanto, en su manera de afectarse, de la cuenta de "Mercaderías Generales."

En el comercio, por ejemplo, la cuenta de "Mercaderías," se carga con el valor de las que se compran al precio de costo, y se acredita con el valor de las realizaciones que se hacen: para averiguar las utilidades obtenidas, se hace un inventario de las existencias, y su valor se agrega al *haber* de la cuenta: hecha esta operación, la diferencia entre sus dos lados representa la ganancia ó la pérdida que ha habido en el curso de la negociación.

El procedimiento que debe seguirse en las operaciones relativas á las especies monopolizadas, es distinto.

Siendo obligatorio para los empleados de Hacienda hacer constar mensualmente en los estados, no solamente las entradas y salidas de las especies estancadas, sino los valores realizados y los gastos especiales que impende la administración de cada ramo, para poder determinar su respectiva utilidad, se hace necesario para obtener este resultado, abrir para cada ramo monopolizado dos cuentas por separado: una para el movimiento de las entradas y salidas de la especie, y otra para las realizaciones y los gastos que se ocasionen.

Tómese por ejemplo la renta de "Aguardiente."

Se abre una cuenta titulada: "Aguardiente en Especie" y otra con la denominación de "Renta de Aguardiente."

La primera se cargará con el valor del aguardiente que se compre ó con el que se reciba de otras Administraciones, al precio de costo.

Cuando se hace una realización se acreditará la cuenta "Renta de Aguardiente," con cargo á la de caja; pero como toda realización afecta necesariamente la cuenta de la especie, se hace necesario describir una partida complemental para dar salida á las botellas realizadas, á fin de que el saldo de la cuenta "Aguardiente en Especie" manifieste en todo momento la existencia última en los depósitos. El asiento correspondiente á esta operación se hará cargando la cuenta "Renta de Aguardiente" con el valor al precio de costo y acreditando con este mismo valor la cuenta de la especie.

La "Renta de Aguardiente" se cargará además con todos los gastos que se ocasionen, como sueldos de depositarios, gastos de trasporte etc., y con las mermas que ocurran en el trascurso del año, acreditando este último valor al precio de costo á la cuenta de la especie.

De esta manera, la cuenta de la especie manifestará en su *Débito* el valor de toda la especie entrada y en su *Haber* el de la especie salida: el saldo representará la existencia en los depósitos.

El *Haber* de la cuenta "Renta de Aguardiente" manifestará mensualmente las cantidades realizadas al precio de venta; su *Débito* mostrará el costo de la especie vendida, los gastos ocasionados, y las mermas sufridas; el saldo demostrará las utilidades que ha rendido la explotación de este monopolio en el curso del mes.

29.—De igual manera se procederá con respecto á los ramos de "Tabaco," "Pólvora," "Zarza," etc.

30.—Hecha esta diferencia entre la manera de afectarse la cuenta de Mercaderías, y sus equivalentes en la contabilidad fiscal, por lo que hace á las demás cuentas, están completamente sujetas á los mismos principios de contabilidad general.

31.—La cuenta de capital es exactamente de la misma naturaleza que la denominada "Hacienda Nacional," así como el saldo de aquella demuestra el capital líquido ó descubierto del comerciante, así el saldo de ésta, manifiesta el superabit ó déficit del "Tesoro Público," según que su haber sea mayor ó menor que su débito.

32.—De igual manera que en el comercio, cuando se abren por primera vez los libros, se da principio por los asientos relativos al activo y pasivo del comerciante, acreditando y cargando la cuenta de Capital, así en contabilidad fiscal se comienza por acreditar la cuenta de "Hacienda Nacional" con el valor del activo, y cargarla con el del pasivo.

33.—El comerciante al fin del año, ó cuando lo cree necesario, procede á formar el balance general: salda primero la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" por la de Capital, y en seguida cierra todas las cuentas del Mayor saldándolas por Balance de Salida: la diferencia entre el Debe y Haber de esta cuenta es igual al saldo de la de Capital.

Igual procedimiento se observa en la contabilidad de Hacienda, para el corte general de cuentas. Se saldan primero las cuentas correspondientes á las rentas públicas, y á las erogaciones hechas con arreglo al presupuesto (que equivalen á la cuenta general de "Ganancias y Pérdidas") por la de Hacienda Nacional; y luego las demás cuentas del Mayor se saldan por Balance de Salida. La diferencia entre el Debe y Haber de esta cuenta deberá ser igual al saldo de la de "Hacienda Nacional."

34.—Lo expuesto basta para que el tenedor de libros, por muy elementales que sean los conocimientos que posee en materia de contabilidad mercantil, forme juicio exacto sobre los puntos de contacto que hay entre una y otra contabilidad, y pueda fácilmente aplicar los principios generales de la partida doble á las operaciones de la "Hacienda Pública," mediante los ejercicios prácticos que se ofrecen en este curso de contabilidad fiscal.

CONTABILIDAD FISCAL.

CLASIFICACION DE LAS CUENTAS.

35.—Las cuentas de la Hacienda Pública se dividen en cinco clases:

Corresponden á la 1.ª clase todas las cuentas que representan los valores activos del Tesoro Público, como las de *Caja*, *Documentos por cobrar*, *Billetes del Tesoro*, *Pólvora*, *Tabaco*, *Puros*, *Zarza en especie etc.*, y todas las más que se abran á las cosas ó bien á las personas, y que puedan determinar un saldo deudor para la Hacienda Pública, como la de *Anticipaciones etc.* Para mayor inteligencia, se reconoce esta clase de cuentas con el nombre de *Cuentas de existencias.*

Corresponden á la 2.ª clase todas las cuentas abiertas para los ingresos procedentes de las rentas nacionales.

Corresponden á la 3.ª clase las cuentas de egresos abiertas para anotar en ellas todas las erogaciones que se hacen de conformidad con el presupuesto general de gastos.

Corresponden á la 4.ª clase las que bajo diversas formas puedan representar la deuda pública, ó sean los valores pasivos del Tesoro, como las de *Deuda Convertida*, *Suplementos reintegrables*, *Contratas*, *Varios contratistas*, y otras semejantes.

Corresponden á la 5.ª clase las cuentas tituladas *Hacienda Nacional*, *Traslaciones*, *Balance de Salida* y *Balance deEntrada*, las cuales toman la denominación de *Cuentas de servicio del Tesoro*, porque no representando ingresos ni egresos efectivos para la Hacienda Pública en general, se establecen únicamente como *deudores* ó *acreedores* ficticios para facilitar el mecanismo general de la contabilidad.

36.—La nomenclatura de las cuentas usadas actualmente en las oficinas de Hacienda de la República, es como sigue:

PRIMERA CLASE.

CUENTAS DE EXISTENCIAS.

1. Caja.
2. Documentos por cobrar.
3. Billetes del Tesoro.
4. Vales de la Carretera.
5. Aguardiente en especie.
6. Tabaco en especie.
7. Puros en especie.
8. Pólvora en especie.
9. Zarza en especie.
10. Destilaciones nacionales.
11. Mobiliario.
12. Anticipaciones.

SEGUNDA CLASE.

CUENTAS DE INGRESOS

13. Derechos de importación.
14. Tonelaje.
15. Derechos de licores ultramarinos.

16. Anclaje.
17. Bodegaje.
18. Fondo itinerario.
19. Exportación de oro y plata.
20. Exportación de frutos.
21. Exportación de maderas.
22. Extracción de ganado.
23. 5 y 10 p.% Deuda convertida.
24. Impuesto Universitario.
25. 2 p.% de Beneficencia.
26. Manda forzosa.
27. Producto de pólizas.
28. Idem Patentes de sanidad.
29. Idem Pases de embarcaciones.
30. Idem Manifiestos.
31. Renta de aguardiente.
32. Renta de tabaco.
33. Renta de pólvora.
34. Explotación de zarza.
35. Corte de maderas.
36. Impuesto pecuario.
37. Producto de papel sellado.
38. Producto de impresos.
39. Multas.
40. Comisos.
41. Conmutaciones.
42. Impuesto al tabaco.
43. Resultas.
44. Línea telegráfica.

TERCERA CLASE.

EGRESOS CON ARREGLO AL PRESUPUESTO.

45. Instrucción pública.
46. Línea telegráfica.
47. Ramo de Correos.
48. Obras públicas.
49. Edificios nacionales.
50. Sueldos. Hacienda.
51. Gastos. Hacienda.
52. Sueldos. Justicia.
53. Gastos. Justicia.
54. Sueldos. Gobernación.
55. Gastos. Gobernación.
56. Gastos militares.
57. Haberes de tropa.
58. Montepío.
59. Inválidos.
60. Jubilados.
61. Sueldos. Poder Ejecutivo.
62. Gastos. Poder Ejecutivo.
63. Viáticos y Dietas de Diputados.
64. Sueldos y gastos. Fomento.
65. Sueldos y gastos. Relaciones Exteriores.
66. Intereses y Descuentos.

CUARTA CLASE.

CUENTAS QUE REPRESENTAN EL PASIVO DEL TESORO.

67. Libramientos.
68. Contratas.
69. Suplementos reintegrables.
70. Depósitos.
71. Varios contratistas.
72. Deuda Convertida.
73. Alcances contra la Hacienda Nacional.

QUINTA CLASE.

CUENTAS DE SERVICIO DEL TESORO.

74. Hacienda Nacional.
75. Traslaciones.
76. Balance de Salida.
77. Balance de Entrada.

37.—Los empleados de Hacienda están estrictamente obligados á observar las denominaciones establecidas en la nomenclatura anterior. En caso de duda sobre la manera de imputar el valor de una operación, deberá consultarse á la Dirección General de Rentas sobre la cuenta que deberá ser afectada.

38.—Cada Oficina de Hacienda abrirá en su contabilidad las cuentas que le corresponda establecer, atendido el carácter especial de las operaciones de que está encargada.

Las cuentas se afectan en la forma siguiente:

PRIMERA CLASE.

39.—La cuenta de Caja se afecta: 1.° por todo ingreso en dinero efectivo, sea que provenga de recaudación de rentas, de fondos trasladados, de pagarés cubiertos, de préstamos etc.. etc.; y 2.° por todo egreso de igual clase que tenga la Oficina, ya sea en pago de servicios públicos, ó bien por remesas á otras Administraciones, etc., etc.

Se describen las operaciones de la primera clase debitando á *Caja* por el valor del ingreso, y acreditando por igual suma la cuenta de que provenga: *rentas*, *traslaciones*, *pagarés*, *suplementos reintegrables* etc.

Se describen las operaciones de la segunda clase acreditando á *Caja* por el valor del egreso, y cargando á la cuenta respectiva que lo ha motivado.

40.—Llámanse *documentos por cobrar* los pagarés que otorguen los deudores del Tesoro Público, en los términos y condiciones que prescribe la ley.

La cuenta de *documentos por cobrar* deberá ser cargada con el valor de los que se reciban en las Oficinas públicas, abonando la respectiva cuenta de donde provenga el ingreso. Se acreditará con el valor de los recaudos que se hagan por cuenta de dichos pagarés con cargo á *Caja* ó á la cuenta que cause el egreso.

41.—La cuenta de *Billetes del Tesoro* se cargará con el valor de los que se reciban en pago de los derechos de importación, y se acreditará con el valor de los que se remitan á la Dirección General de Rentas con cargo á la cuenta de *traslaciones*.

42.—La cuenta de *Vales de la carretera* se debitará por el valor de los que se reciban en pago del 15 p. % de derechos de importación, y se acreditará con los que

se remitan al Ministerio con cargo á la cuenta de Hacienda Nacional. La salida de esta clase de documentos no afecta la cuenta de *traslaciones*, porque están bajo la administración especial de la Tesorería de la Carretera del Sur, cuyas operaciones no se incorporan en la Contabilidad Central.

43.—Nótese que los Billetes del Tesoro y los Vales de la Carretera son de distinta naturaleza de los demás documentos de crédito público, como Vales de la deuda convertida, libramientos etc.; los primeros, aunque representan parte de la deuda pública, son clasificados en las cuentas de la primera clase por su carácter de circulación permanente é indefinida, y por representar hasta cierto punto, una especie de papel moneda admisible en las Aduanas; los últimos, destinados á la amortización, una vez recibidos en pago, se inutilizan y producen una disminución definitiva de la deuda que representan, por cuya razón han sido clasificados en las cuentas de la tercera clase.

44.—La cuenta de Aguardiente en Especie se cargará con el valor de todo el aguardiente que se reciba, al precio de costo, acreditando la cuenta de Caja, la de varios contratistas, la de traslaciones, destilaciones nacionales etc., según que provenga de compra hecha al contado ó á crédito, de remesa recibida de alguna Administración, ó bien de alguna fábrica establecida en el Departamento. Se acreditará con el valor del aguardiente salido con cargo á la cuenta de "Renta de Aguardiente" ó "traslaciones," según que la salida sea motivada por realizaciones y mermas, ó bien por remesas hechas á otros departamentos.

45.—Las cuentas tituladas Tabaco, Puros, Pólvora y Zarza en Especie, se afectarán exactamente de igual manera que la de Aguardiente.

46.—La cuenta denominada Destilaciones Nacionales se cargará con el valor de la materia prima que se compre, con el valor de los útiles, pago de sueldos y demás gastos que impenda su administración especial, y se acredita semanal ó mensualmente con el aguardiente que produzca al precio de costo, cargando su respectivo valor á Aguardiente en Especie.

47.—Siempre que sea necesario el establecimiento de una fábrica de puros, cigarros, pólvora, ó de cualquiera otra especie monopolizada, se abrirá una cuenta especial que deberá afectarse en la misma forma prescrita en la instrucción anterior.

48.—La cuenta de mobiliario se cargará con el valor de los muebles que se compren, y se abonará con el de los que se inutilicen.

49.—La cuenta de *anticipaciones* se cargará con el valor de todas las cantidades que se adelanten á los empleados públicos á buena cuenta de los sueldos que devenguen. Se abonará mensual ó trimestralmente con el valor de los sueldos devengados con cargo á la respectiva cuenta del Departamento á que corresponden, con arreglo al presupuesto general de gastos, describiendo una partida virtual en la forma siguiente:

Sueldos (Departamento tal)
á Anticipaciones.
$ tantos pesos que se imputan á la cuenta de sueldos del empleado tal, á b/c del adelanto que se le hizo en tal fecha. Véase la partida n.° tal (se cita el n.° de la partida en que figura el adelanto).

Téngase presente que los empleados no deberán hacer adelantos por servicios públicos, sino es con órdenes especiales del Gobierno; y que sin esta circunstancia, serán ellos responsables por los valores indebidamente anticipados.

SEGUNDA CLASE.

50.—Las cuentas marcadas con los números del 13 al 23 se acreditarán con el valor de los ingresos que causen en las Aduanas, de conformidad con las respectivas liquidaciones hechas al pié de cada póliza; y se cargarán con las sumas que se devuelvan en pago de errores cometidos en el aforo y liquidación de los derechos.

51.—Las marcadas con los números 24, 25 y 26, cuyos productos están destinados al servicio de la Universidad y Hospital General, se afectan de la manera siguiente: se acreditan con el valor de los ingresos que causan, y se cargan con los fondos que se remiten á las Tesorerías, especialmente creadas para estos ramos. Como se ve, las remesas de estos valores no afectan la *Cuenta de traslaciones*, la cual comprende únicamente los fondos que las Oficinas de Hacienda se trasladan entre sí.

52.—Las cuentas que figuran bajo los números 27, 28, 29, 30, 36, 37, 38 y 44, se abonan con el producto de las respectivas especies fiscales que se realicen. La número 38 sirve para manifestar las realizaciones de los libros impresos que se vendan en las Administraciones de Rentas por cuenta del Gobierno, como códigos, textos para las escuelas &. La número 44 manifestará el producto de los esqueletos que se realicen para el servicio de la línea telegráfica.

53.—Las cuentas señaladas con los números 35, 39, 40 y 41, se acreditarán con los valores que ingresen procedentes de cada uno de esos ramos. La de *comisos* se cargará con el valor de los gastos que ocasione el proceso y con la parte que la ley señala á beneficio del Guarda aprehensor ó denunciante.

54.—La cuenta titulada "Impuesto al Tabaco" deberá ser abierta en la contabilidad de la Administración de Rentas de Copán, ó en cualquiera otra donde la siembra legal dé lugar á la recaudación de este impuesto. Se acreditará esta cuenta con el valor de las recaudaciones de tabaco que se hagan, al precio de costo, ó sea al precio á que se cotice en la época de la cosecha, ó bien por el valor oficial que le señale el Gobierno, con cargo á la cuenta de "Tabaco en Especie."

La cuenta denominada "Resultas" se acreditará con los valores que enteren los empleados responsables del Erario, en pago de los alcances que se deduzcan contra ellos en la Oficina General de Cuentas.

MONOPOLIOS.

55.—En la explotación de todo monopolio hay que considerar dos cosas: 1.° la especie: 2.° el producto de la especie. De aquí la necesidad de abrir dos cuentas: una para el movimiento de las entradas y salidas de la especie, que corresponde á la 1.ª clase, por representar una existencia, ó sea un valor activo para el Tesoro, y otra para el producto de la especie, que es lo que especialmente constituye la renta. Lo que se ha dicho (28) respecto á la cuenta de Aguardiente en Especie, servirá de regla para afectar las cuentas correspondientes á las demás especies estancadas.

Renta de Aguardiente.
Renta de Tabaco.
Renta de Pólvora.
Explotación de Zarza.

56.—Se acreditarán estas cuentas con el valor de las especies que se realicen. Véanse las partidas números 26, 29, 34, 55, 88, 92, 110, 119, 121, 122 y 124 del D. G.

Se cargarán estas cuentas: 1.° con todos los gastos que ocasione la explotación especial de cada monopolio, como sueldos de empleados, fletes, alquileres de depósitos, honorarios &., acreditando á Caja con el valor de lo pagado: 2.° se cargarán además con el valor de la especie realizada al precio de costo, acreditando la respectiva cuenta de la especie á que pertenece la realización: las partidas correspondientes á esta 2.ª clase de operaciones podrán describirse al fin de cada mes para reasumir en un solo asiento las diversas especies salidas por motivo de realización. Véanse las partidas números 9, 11, 12, 15, 27, 35, 36, 37, 89, 131, 132 y otras semejantes del D. G.

TERCERA CLASE.

57.—Las cuentas correspondientes á esta clase comprenden todas las erogaciones públicas que se hacen con arreglo al presupuesto general de gastos. Se cargan estas cuentas con los valores que se den en pago de servicios públicos, ya sea por sueldos ó bien por gastos debidamente comprobados, por cuenta de los ramos que cada una de ellas representa; se acreditarán con los valores que se recauden por devoluciones hechas, en virtud de pagos indebidamente cubiertos.

58.—Estando suficientemente ejercitados los empleados de Hacienda en la manera de clasificar é imputar los valores correspondientes á estas cuentas, cuyas denominaciones no han sido absolutamente modificadas, es por demás insistir sobre las operaciones relativas á cada una de ellas en particular.

Basta para mayor inteligencia del tenedor de libros, tener presente que todo gasto público corresponde necesariamente á alguna de las cuentas mencionadas; y por dudosa que sea la operación que ocurra, hallará siempre la verdadera imputación buscando la debida relación entre el gasto hecho y alguna de las cuentas comprendidas en esta clase.

59.—La cuenta denominada Intereses y Descuentos se cargará con el valor de todos los intereses que se paguen á los acreedores de la Hacienda Nacional, y se abonará con todos los intereses que se causen á beneficio del Erario. Partidas números 7, 109, 111, 118, 125 y 138 del D. G.

CUARTA CLASE.

60.—*Libramientos.*—Se da el nombre de libramientos á las ordenes de pago que expide el Ministro de Hacienda contra las Aduanas y Administraciones de Rentas de la República, por una cantidad fija, ya sea por dinero efectivo ó bien admisible en pago de las Rentas Públicas: estos documentos deberán llevar el correspondiente número de registro, la toma de razón de la Oficina General de Cuentas, y el *cúmplase* de la Dirección General de Rentas.

La cuenta correspondiente á esta clase de documentos tiene su asiento principal en la Dirección General de Rentas, que es en donde se hará la imputación correspondiente á la cuenta que haya motivado el giro.

Las Aduanas y Administraciones de Rentas cargarán esta cuenta con los valores que amorticen por cuenta de estos documentos. Partidas números 17, 60, 67, 68, 69 y 120 del D. G.

61.—*Contratas.*—Esta cuenta puede afectarse por dos motivos: 1.° cuando el Gobierno recibe fondos anticipados en virtud de una negociación que deberá realizarse mediante ciertas condiciones estipuladas; y 2.° cuando el Gobierno se ve en el caso de adelantar fondos á particulares por la misma causa.

En el primer caso se acreditará esta cuenta con el valor de los fondos que se reciban, y se cargará con los valores que se den en pago, ya sea en dinero efectivo, ó bien en las especies que hayan sido el objeto principal de la contrata. D. G.—Partidas números 49, 66, 73½, 77 y 84.

En el segundo caso se cargará con el valor de las cantidades que se adelanten por orden suprema, y se acreditará con los valores que se reciban, de conformidad con las condiciones estipuladas. Esta cuenta deberá ser considerada como perteneciente á la primera clase, siempre que arroje un saldo deudor. Así, cuando ocurra un caso de esta clase, deberá el Tenedor de Libros, para evitar una confusión, dar á la cuenta una denominación especial en relación con la naturaleza de la contrata celebrada.

62.—*Suplementos reintegrables.*—Bajo esta denominación se comprenden todos aquellos acreedores del Tesoro Público que hacen préstamos al Gobierno, cu-

yos valores deben ser devueltos en un término fijo. Se acredita esta cuenta con las cantidades que se reciben en calidad de préstamos y se carga con los valores que se dan en pago.—D. G.—Partidas números 6, 59, 112 y 125.

63.—*Depósitos.*—Se acredita esta cuenta con las cantidades que se reciben en calidad de depósito, y se carga con las sumas que se devuelven.—D. G. Partidas números 51 y 126.

64.—*Varios contratistas.*—Esta cuenta comprende todas las operaciones que se hacen á crédito con los proveedores de las especies estancadas. Se acredita con el valor de las especies recibidas al precio de contrata, y se carga con las cantidades que se den en pago á los contratistas y con las mermas reconocidas.

65.—*Deuda Convertida.*—Se carga esta cuenta con el valor de todos los cupones que se amortizan.—D. G.—Partidas números 60, 69, 113 y 114.

66.—*Alcances contra la Hacienda Nacional.*—Esta cuenta comprende el valor de todas las liquidaciones expedidas á favor de los empleados públicos por sueldos rezagados. Se acredita con los saldos que resultan á favor de los empleados á quienes se extienden las respectivas liquidaciones, cargando su valor á la cuenta á que corresponde el sueldo. Pero debe tenerse presente que esta operación solo podrá tener lugar en dos casos: cuando el empleado cese en su destino, ó bien cuando sea especialmente ordenado por el Ministerio de Hacienda. La partida número 135 del D. G. deberá servir de norma para todas las operaciones de esta naturaleza.

QUINTA CLASE.

67.—*Hacienda Nacional.*—Esta cuenta es de la misma naturaleza que la que se usa en el comercio con el nombre de "Capital;" ella representa el conjunto de los bienes, rentas, contribuciones, derechos y acciones pertenecientes á la Nación, reconocidos bajo las denominaciones genéricas de Fisco, Erario ó Tesoro Público.

Esta cuenta se afecta con las dos primeras partidas que se describen al abrir los libros cuando antes no han sido llevados por partida doble: se acredita con el valor del activo, y se carga con el del pasivo.—D. G.—Partidas números 1 y 2. Se acredita además con todos aquellos valores que ingresen á las arcas públicas y que no procedan de un acreedor reconocido, ni correspondan á alguna de las cuentas comprendidas en la 2.ª y la 4.ª clase. Se carga con el valor de todos los reconocimientos que se hacen á cargo del Tesoro en virtud de derechos debidamente comprobados, y con todos aquellos valores que egresen de las arcas públicas, y que no tengan un *deudor* reconocido, ni pertenezcan á alguna de las cuentas comprendidas en la 3.ª y en la 4.ª clase.

Cuando se procede al corte general de las cuentas del L. M. se afecta previamente esta cuenta en la forma siguiente:

Se acredita con el valor de los saldos que arrojen las cuentas de la 2.ª clase y con el de la titulada *Alcances contra la Hacienda Nacional*, que figura en la 4.ª; y se carga con los saldos de las cuentas comprendidas en la 3.ª clase, y con los que arrojen las denominadas *Libramientos* y *Deuda Convertida* que aparecen en la 4.ª

Por último, se cargará ó acreditará esta cuenta con el saldo de la de *Traslaciones*, según que el *débito* de ésta sea mayor ó menor que su *haber*.

Preparada de esta manera la cuenta de *Hacienda Nacional*, queda lista para ser saldada por *Balance de Salida*.

68.—*Traslaciones.*—Esta cuenta es exactamente de la misma naturaleza de la usada hasta hoy con la denominación de *Otras Tesorerías:* ella manifiesta los fondos que las oficinas de Hacienda se trasladan entre sí.

Toda remesa de valores motiva necesariamente las operaciones siguientes:

La oficina remitente carga la cuenta de *Traslaciones* con el valor de la remesa acreditando á *Caja*, *Documentos por Cobrar*, ó á la cuenta á que corresponde el objeto remitido.

La oficina recipiente acredita la cuenta de *Traslaciones* con el valor de la remesa, cargando á *Caja*, *Documentos por cobrar*, ó á la cuenta á que pertenece la especie recibida.

69.—*Balance de Salida.*—Esta cuenta, que sirve para cerrar todas las cuentas del Mayor que no han sido saldadas por la de *Hacienda Nacional*, no es otra cosa que el resumen de los valores activos y pasivos del Tesoro. Se cargará con el valor de todos los saldos que arrojen las cuentas comprendidas en la 1.ª clase, y se acreditará con los saldos de las cuentas de la 4.ª clase, denominadas *Contratas*, *Suplementos reintegrables*, *Depósitos* y *Varios contratistas*. Por último, se carga ó acredita esta cuenta con el saldo deudor ó acreedor de la de "Hacienda Nacional:" en el primer caso representará el déficit; y en el segundo el superavit que haya habido en el curso del año á cargo ó á beneficio del "Tesoro Público." Hecha esta operación, los dos lados del *Balance de Salida* deben arrojar sumas iguales entre sí.

70.—*Balance de Entrada.*—Esta cuenta sirve para abrir las nuevas cuentas del año, y comprende exactamente los mismos saldos que la de *Balance de Salida* en sentido inverso: es decir, los saldos que forman el débito de *Balance de Salida* figuran al crédito de *Balance de Entrada*, y los que figuran en el crédito de aquella cuenta, forman el débito de ésta.

Libros en que deben llevarse las cuentas.

71.—Todas las oficinas de Hacienda llevarán la cuenta de las operaciones que practiquen, en los cuatro libros cuya denominación es como sigue:

1.° Diario General.
2.° Libro Mayor.
3.° Diario de Especies.
4.° Libro de Separaciones de Especies.

72.—Además de estos libros llevarán un auxiliar para abrir cuenta corriente á cada uno de los acreedores que figuran en el Mayor bajo las denominaciones colectivas de *Contratas*, *Suplementos reintegrables*, *Varios contratistas*, *Depósitos etc.*; otro para las cuentas corrientes de los empleados, y todos los más que, á su juicio, sean necesarios para contener el pormenor y desarrollo de las operaciones que así lo exijan para mayor claridad, como libros de *almacén*, cuentas corrientes para depositarios, receptores y demás agentes fiscales que estén bajo la inmediata dependencia de los jefes de las oficinas de Hacienda.

DIARIO GENERAL.

73.—Se llevará este libro con arreglo al modelo n.° 1. Todas las operaciones que se practiquen, se describirán en el orden cronológico en que ocurran, y cada partida deberá ser autorizada por media firma del jefe de la oficina.

En el centro, y en la primera línea de cada partida, se colocarán: á la izquierda el número que exprese la fecha de la operación, y á la derecha su correspondiente número de orden.

74.—Cada partida deberá constar: 1.° de la designación de las cuentas que concurran en la operación como deudoras y acreedoras: 2.° de los valores correspondientes á cada una de ellas: 3.° de una explicación clara y concisa de sus pormenores; y 4.° del importe total de la operación.

75.—La columna de la izquierda sirve para colocar á un lado de las cuentas deudoras y acreedoras el número que registra los folios del Mayor en que están abiertas, para poder facilitar los traslados á cada uno de ellos.

76.—Cada una de las columnas de la derecha sirven para el objeto y usos siguientes: en la 1.ª se colocarán los valores de distinta naturaleza que correspondan á cada deudor ó acreedor; en la 2.ª se colocará la suma parcial de cada deudor ó acreedor,

y en la 3.ª el importe total de la operación, ó sea la suma general correspondiente á los deudores ó acreedores.

77.—En la descripción de las partidas, como se ha dicho (9), pueden ocurrir cuatro casos. Para mayor inteligencia se citarán como ejemplos las partidas del D. G. correspondientes á cada uno de ellos:

PRIMER CASO.—D. G.—PARTIDA N.° 3.

78.—(J. L. ha otorgado su pagaré n.° 4, vencible el 2 de Octubre próximo, por derechos causados en la extracción de doscientos cincuenta novillos, por valor de quinientos pesos ($ 500).

En esta operación hay un valor recibido en pago de un derecho causado. Según las reglas dadas para distinguir el deudor del acreedor (8), se observa que el pagaré corresponde á la cuenta de *Documentos por cobrar*, luego esta cuenta es deudora por la suma de $ 500; pero este valor procede de derechos de extracción de doscientos cincuenta novillos, luego la cuenta denominada *Extracción de ganado*, debe ser acreditada por igual suma.

La suma del deudor debe ser igual á la suma del acreedor.

SEGUNDO CASO.—D. G. PARTIDA 14.

79.—(Se han comprado á Hernández cien mil puros, á cinco pesos el millar, cuyo valor se le ha pagado como sigue:

Efectivo	$ 300	
Valor que se le pagará en Octubre	200	$ 500)

La cuenta titulada *Puros en especie* debe ser cargada con $500, que es el importe total de la especie recibida. Deberán ser acreditadas: la cuenta de *Caja* por los $ 300 pagados en dinero, y la cuenta de "*Varios contratistas*" por los $ 200 que se le quedan debiendo á Hernández para Octubre.

La suma del deudor debe ser igual á la suma de los acreedores.

TERCER CASO.—D. G. PARTIDA N.° 4.

80.—(Se ha recibido del Factor General:

3.270 libras tabaco, á 10 centavos cada una	$ 327	
180.000 puros, á cinco pesos millar	900	$ 1.227)

En este asiento hay dos especies entradas procedentes de una remesa: los deudores son: *Tabaco en especie* y *Puros*, por el valor que corresponde á cada una de ellas; y como toda remesa afecta la cuenta de *Traslaciones*, deberá ser abonada ésta con el valor total de las especies recibidas.

La suma de los deudores debe ser igual á la suma del acreedor.

CUARTO CASO.—D. G. PARTIDA 17.

81.—(Los derechos correspondientes á las mercaderías registradas por cuenta de los Señores J. H. y C.ª ascienden al valor de ..... $ 11.463 94

Los valores recibidos en pago son:

Dinero efectivo	$ 840 72
El P. n.° 5 de P. L. por cuenta de J. H. y C.ª	2,000 00
40 p. % amortizado en libramientos	4,311 61
Billetes del Tesoro	4,311 61
	$ 11,463 94

Las rentas que han causado el ingreso de estos valores son:

Derechos de importación por valor de.....	$ 10,779 02
Bodegaje.....	234 17
Impuesto universitario.....	19 51
Fondo itinerario.....	215 62
2 p. ⅀ de Beneficencia.....	215 62
	$ 11,463 94

Se observa en esta operación que son varios los valores entrados y varias las rentas de donde provienen: luego deben ser varias las cuentas que deberán cargarse y varias las que deberán ser acreditadas; en consecuencia, se cargará á *Caja*, *Documentos por cobrar*, *Libramientos* y *Billetes del Tesoro*, con el valor que corresponde á cada una de ellas, y se acreditarán las cuentas de *Derechos de importación*, *Bodegaje*, *Impuesto universitario*, *Fondo itinerario*, y 2 *p.* ⅀ *de Beneficencia* con el derecho que han causado de conformidad con la respectiva liquidación.

La suma de los deudores debe ser igual á la suma de los acreedores.

82.—La expresión universalmente adaptada de *cargar* ó *acreditar* una cuenta al hablar de las partidas del *Diario*, tiene dos significaciones de que deberá penetrarse el tenedor de libros: 1.ª que al describirse un asiento cualquiera en el *Diario* deberán ser enunciadas de una manera clara y distinta en líneas por separado, y en letras mayúsculas, las cuentas deudoras y las acreedoras; y 2.° que al verificarse los traslados al Mayor, se llevará al *Debe* de aquellas el valor de que son deudoras, y al *Haber* de éstas el valor con que deberán ser acreditadas.

83.—Las partidas, por su naturaleza, se dividen en tres clases: efectivas, virtuales y complementales.

84.—Llámanse partidas efectivas aquellas en que se verifica el ingreso ó egreso de un valor real que afecte las cuentas de la primera clase, como dinero, Documentos por cobrar, Billetes del Tesoro, Aguardiente, Tabaco etc.—D. G. Partidas n.° 1, 3, 4 y otras semejantes.

85.—Son partidas virtuales, aquellas en que, sin haberse efectuado el ingreso ó egreso de un valor real, hay necesidad de cargar ó acreditar una cuenta por el valor de una operación que ha tenido lugar en otras oficinas, ó bien por reconocimientos hechos á favor ó á cargo del Tesoro.—D. G. Partidas n.° 62, 135 y 136.

86.—Se conocen con el nombre de partidas complementales, aquellas que se describen para acreditar las cuentas de las especies monopolizadas con el valor de las salidas, con motivo de una venta que ha tenido lugar, y cuyo valor ha sido acreditado antes á la cuenta de la renta respectiva. Las partidas de data para las cuentas de especies, son un complemento indispensable de aquellas en que constan las realizaciones con que han sido adatadas las correspondientes rentas.—D. G. Partidas números 27, 32, 35, 83, 85, 89, 91, 129, 130 y 131.

COMPROBACION DE LAS PARTIDAS.

87.—Todas las partidas deberán comprobarse:

1.° Con la firma del enterante.
2.° Con las pólizas de importación y exportación.
3.° Con las notas de remisión, cuando los valores proceden de traslaciones.
4.° Con la certificación de las partidas de cargo, de las oficinas recipientes.
5.° Con recibos en la forma y requisitos legales.
6.° Con órdenes del Ministerio de Hacienda.
7.° Con planillas legalmente comprobadas.

88.—Los comprobantes deben ser arreglados en legajos correspondientes á las operaciones de cada mes, y cada uno llevará el número que le corresponde en serie no interrumpida, desde uno hasta donde alcance.

89.—Las dos primeras partidas del Diario deben ser comprobadas con el inventario de los valores activos y pasivos, que deberán formar previamente los Jefes de las Oficinas de Hacienda, cuando abran por primera vez los libros, ó bien con la copia del *Balance de Salida*, cuando esta cuenta haya servido para cerrar los libros anteriores, y los nuevos deben ser abiertos por *Balance de Entrada*.

MAYOR.

90.—Se llevará este libro con arreglo al modelo n.° 2: tendrá foliatura doble por los dos frentes de las páginas: la página izquierda servirá para el *débito*, y la derecha para el *crédito* de la respectiva cuenta: estas deberán tener seis columnas, cada una de las cuales deberá contener:

1.ª La fecha. Esta debe ser siempre la misma que tenga la partida del Diario.

2.ª Folios de las cuentas acreedoras en el *débito*, y de las cuentas deudoras en el *crédito*.

3.ª Número que tenga la partida del Diario.

4.ª Nombre de las cuentas acreedoras ó deudoras.

5.ª Sumas parciales con que la cuenta es cargada ó acreditada en el curso del mes.

6.ª Las sumas generales de las partidas parciales de cada mes.

91.—Se abrirán las cuentas en este libro en el mismo orden en que están enunciadas las cinco clases; es decir, en primer lugar las cuentas de la primera clase, después las de la segunda, y así sucesivamente las demás. Para cada cuenta se destinará el número de fojas en blanco, que á juicio del empleado, sea necesario para contener las operaciones del año: así para las cuentas de la primera clase, especialmente *Caja* se reservará mayor número que para las demás.

Este libro deberá ser auxiliado con un índice que registre las cuentas en orden alfabético.

TRASLADOS.

92.—La traslación de las operaciones del Diario tiene por objeto tomar los valores de las cuentas enunciadas como deudoras ó acreedoras, y llevarlos al débito ó crédito de las cuentas respectivas que están abiertas en el Mayor.

Los traslados podrán hacerse semanalmente, cada quince días, ó como sea más conveniente para el Tenedor de Libros.

93.—Para proceder á los traslados, conviene tener presente las reglas siguientes:

1.ª Los valores correspondientes á los deudores y acreedores de los dos primeros asientos del Diario, ya sea que los libros se abran por primera vez, por los valores de inventario, ó bien por Balance de Entrada, se llevarán siempre á la columna 6.ª

2.ª Se llevarán igualmente á esta columna los valores de los acreedores y deudores contenidos en las últimas partidas que se describen para hacer el corte general de las cuentas del Mayor, y saldarlas por Balance de Salida. Partidas números 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141.

3.ª Los valores de los deudores y acreedores de las demás partidas que se describan en el curso del año, se llevarán á la columna 5.ª, que es la destinada para los cargos y datas parciales del mes.

La razón de esto es bien clara. Las dos primeras partidas del Diario, y las últimas que se relacionan con Balance de Salida, representan los valores activos y pasivos procedentes de operaciones anteriores, y no deberán confundirse con los que figuran en la columna 5.ª, cuyos datos están exclusivamente destinados á la formación de los estados mensuales.

94.—Sentadas estas reglas, fácil es hacer los traslados, observando el procedimiento siguiente:

Con auxilio del índice del Mayor, se colocará en la primer columna del Diario, y á un lado de los deudores y acreedores de las diversas partidas que deberán trasladarse, el número del folio del Mayor en que estén abiertas sus correspondientes cuentas. Hecho esto, se busca en el Mayor la primer cuenta designada en el Diario como deudora ó acreedora, y se llenan las columnas de su débito ó su crédito con arreglo á lo dicho en las instrucciones números 90 y 91. Después se marca inmediatamente en el Diario, con una rayita, el deudor ó acreedor trasladado, á fin de que el Tenedor de Libros, en caso de suspender la operación, pueda después determinar el punto en que quedó interrumpida.

95.—Véase la partida n.° 1 del D. G. En primer lugar aparece la cuenta de Hacienda Nacional designada como acreedora: la cuenta que le corresponde en el Mayor está en el folio 33, y en su haber, en la columna 6.ª, se ha colocado la suma de $ 5,193, que es el valor de su correspondiente crédito: luego aparecen como deudoras las cuentas de *Caja*, *Mobiliario*, *Documentos por Cobrar*, *Tabaco*, *Puros*, *Aguardiente* y *Pólvora en especie*, las cuales están abiertas en el Mayor, en los folios números 1, 11, 3, 7, 8, 6 y 9; en cada uno de ellos, en la columna 6.ª del *débito*, se ha colocado el valor que les corresponde como deudoras.

96.—Obsérvese la partida 2, y se notará igualmente que el valor de los deudores y acreedores aparece en la columna 6.ª de las correspondientes cuentas del Mayor.

97.—Nótese además que los valores de las cuentas deudoras y acreedoras de las demás partidas del Diario figuran en la 5.ª columna, que es la destinada para los ingresos y egresos del mes.

DIARIO DE ESPECIES.

98.—Este libro tiene por objeto manifestar el movimiento de las entradas y salidas de las especies al precio de venta. Todas las partidas de las especies monopolizadas, como Aguardiente, Tabaco, Puros, Pólvora &., que se asientan en el Diario General al precio de costo, tienen sus correspondientes en el Diario de Especies al precio de realización. Las especies de valor nominal, como papel sellado, boletas, manifiestos, pólizas &., figuran exclusivamente en este libro, asentando en el D. G. únicamente los productos, que son los que constituyen sus respectivas rentas. Se llevará este libro por cargo y data en la misma forma que el modelo número 11, cuyo sistema es exactamente el mismo que actualmente se usa en las Oficinas de Hacienda de la República.

LIBRO DE SEPARACIONES DE ESPECIES.

99.—En este libro se lleva por separado cuenta especial á cada una de las especies fiscales, tomando los datos de las partidas extendidas en el *Diario de Especies*. La manera de llevarlo no ofrece dificultad alguna. Véase el modelo número 12.

LIBROS AUXILIARES DE CUENTAS CORRIENTES.

100.—No habiendo en el Mayor más que cuentas colectivas, que comprenden bajo diversas formas los distintos deudores ó acreedores de la Hacienda Pública, se hace necesario auxiliarlas con otros libros en que se abra cuenta corriente á las personas, ya por servicios prestados á la Nación, ó bien por operaciones ejecutadas á crédito, á fin de poder liquidar ó cortar sus respectivas cuentas, cuando sea necesario. Modelos números 16 y 17.

BALANCE DE COMPROBACION.

101.—Concluídos los traslados del mes, el Tenedor de Libros deberá formar el Balance de Comprobación, como una operación preparatoria para formar el Estado Mensual. Por medio de esta operación se obtiene la seguridad de que los asientos del Diario han sido fielmente trasladados al Mayor, y si hay algunos errores se procederá á rectificarlos antes de comenzar las operaciones del siguiente mes.

102.—Se forma este balance preparando un pliego á dos columnas, como cualquiera de los modelos números 3, 4 y 5; una para el débito y otra para el crédito de las cuentas del Mayor; se suman los dos lados de cada una de ellas, y se colocan en la columna del débito ó crédito del balance las sumas correspondientes al *Debe* ó *Haber* de dichas cuentas, poniendo en el centro su respectiva denominación. Terminada esta operación con todas las cuentas del Mayor, se suman las dos columnas, y si las sumas generales son iguales entre sí, es prueba evidente de que no ha habido errores en los traslados: la desigualdad entre ambas sumas pone de manifiesto que no ha habido exactitud en las operaciones, y debe procederse inmediatamente á la investigación y corrección de errores hasta obtener la igualdad de las dos sumas del balance.

103.—Resultando bien el balance de comprobación, se procede á colocar en la columna 6.ª de cada una de las cuentas del Mayor la suma que proviene de los valores parciales que se han acreditado en la columna 5.ª en el curso del mes.

ESTADO MENSUAL.

104.—El Estado mensual consta de dos partes: una que comprende las cuentas de ingresos y egresos, y otra que manifiesta el movimiento de las cuentas de existencias precisando sus respectivos saldos. La diferencia entre los ingresos y egresos debe ser igual á la suma general de los saldos que arrojan las cuentas de existencias. De aquí resulta una doble comprobación que no da lugar á duda sobre la exactitud de las operaciones del mes.

105.—El Estado Mensual no es más que el Balance de Comprobación descompuesto en dos partes. Para su formación se prepara un pliego como cualquiera de los modelos números 6, 7 y 8; en el lado izquierdo se formará el estado de ingresos y egresos, y en el derecho se hará el *balance* de las cuentas de existencias.

106.—Véase el estado del mes de Agosto, modelo n.° 6, y se notará que se ha observado el siguiente procedimiento. En la primera línea de la columna de ingresos se ha colocado la suma de $ 5,193, que representa la existencia del año anterior, como se ve en la 1.ª partida del D. G.; luego, eliminando las cuentas de existencias, se ha colocado en la misma columna la suma que arroja el *haber* de cada una de las demás cuentas del Mayor, anotadas en el Balance de Comprobación (Modelo n.° 3), y en la columna de egresos las sumas correspondientes á los débitos de las mismas cuentas; después se ha colocado en la última línea, en la columna de los egresos, la suma de las existencias, que es igual á la que arroja el balance de las cuentas de la 1.ª clase.

Para formar el balance de existencias, se han dispuesto cinco columnas: en la primera, se ha colocado la existencia anterior correspondiente á cada cuenta; en la segunda, los ingresos del mes; en la tercera, la suma total, ó sea la existencia anterior, más los ingresos; en la cuarta, los egresos del mes, y en la quinta, el saldo que manifiesta la última existencia. La suma de los diversos saldos que arroja la quinta columna, se ha colocado bajo la suma de la columna de egresos. Nótese que la columna tercera y cuarta arrojan sumas iguales entre sí, lo cual es una evidente prueba de que las operaciones se han ejecutado con la debida exactitud.

107.—Véanse los estados mensuales correspondientes á Setiembre y Octubre

(modelos números 7 y 8), y se notará que se ha seguido el mismo procedimiento, colocando siempre en la columna de ingresos como primera existencia, la existencia última del estado anterior.

RELACION DETALLADA.

108.—Siendo absolutamente necesario el conocimiento de los pormenores de ingresos y egresos del mes, para poder consignar los datos en la Oficina de Centralización, los Administradores de Rentas deberán formar este documento, exponiendo de una manera concisa y clara, los detalles de las operaciones que se ejecuten, de conformidad con el modelo n.° 10.

109.—Nótese que en este documento se eliminan las cuentas de la 1.ª clase, las cuales figuran en las sumas que se colocan como primera y última existencia. Para su formación, el Tenedor de Libros registrará las diversas partidas del Diario por medio del Estado Mensual de ingresos y egresos que deberá estar previamente formado.

ESTADO GENERAL.

110.—El estado general deberá formarse al fin del año económico, después de hecho el Balance de Comprobación correspondiente al último mes y antes de ejecutar las operaciones que se relacionan con el Balance de Salida. La suma de las partidas que figuran en la columna 6.ª de las cuentas del Mayor, sirven para la formación de este documento. Por lo demás se observará el mismo procedimiento empleado para los estados mensuales. Modelo número 9.

Documentos que deberán remitirse á la Dirección General de Rentas.

111.—Los Jefes de las Oficinas de Hacienda, deberán remitir mensualmente á la Dirección General de Rentas, á más tardar el veinte de cada mes, los documentos siguientes:

3 Ejemplares del Estado Mensual. Modelo 6, 7 y 8.

3 idem de la Relación detallada, modelo 10.

3 idem del Balance de Especies, modelo 13, 14 y 15; y

3 idem del Estado General (modelo número 9), los cuales deberán ser remitidos, á más tardar un mes después de finalizado el año económico.

CUENTAS CORRIENTES DE EMPLEADOS.

112.—Las cuentas corrientes de los empleados deben ser consideradas bajo dos aspectos diferentes: 1.° cuando se liquidan; 2.° cuando se cortan para pasar el saldo á nueva cuenta.

113.—Tiene lugar el primer caso, solo cuando el empleado cesa en su destino, ó cuando por orden superior se manda formar la liquidación de su cuenta.

114.—Consistiendo la liquidación en una certificación en que el jefe de la oficina hace constar el saldo que se debe al empleado por sus sueldos devengados, deberá considerarse como terminada su cuenta por el hecho mismo de que la certificación emitida, toma el carácter de un documento de crédito público que se pone en circulación, el cual deberá ser pagado en los términos que la ley dispone. Los asientos relativos á estas operaciones se describen en el Diario, cargando á la cuenta respectiva de sueldos con el valor del saldo y acreditando la cuenta titulada "Alcances contra la Hacienda Nacional," véase la partida n.° 135.

115.—Tiene lugar el segundo caso, cuando se hace el corte general de cuentas, ya sea al fin de cada año económico, ó bien cuando el Jefe de la Oficina cese en su empleo. Se cortan las cuentas de los empleados; se carga el valor de los saldos á las respectivas cuentas á que corresponden, y se acredita á la cuenta de Balance de Salida para pasarlos á los nuevos libros.

CONTRAPARTIDAS.

116.—Todos los errores deben rectificarse por medio de contrapartidas.

117.—Los errores pueden ser de dos especies distintas; los que afectan al Diario y al Mayor, y los que afectan á este último libro exclusivamente.

118.—Los errores del Diario pueden ser de la naturaleza siguiente:

1.° Cuando se invierte el orden de los deudores y acreedores, cargando equivocadamente al acreedor y acreditando al deudor.

2.° Cuando se carga ó acredita una cuenta distinta del verdadero deudor ó acreedor.

3.° Cuando se carga ó acredita una cuenta por mayor ó menor cantidad del verdadero valor con que debió ser cargada ó acreditada.

119.—En el primer caso hay que extender dos partidas: una para anular el error haciendo un asiento en sentido inverso, y otra para establecer el cargo y crédito positivo del verdadero deudor y acreedor. Véase la partida n.° 117 y sus correspondientes contrapartidas números 121 y 122.

120. En el segundo caso, se acredita ó se carga la cuenta indebidamente cargada ó acreditada, cargando ó acreditando la cuenta del verdadero deudor ó acreedor. Véase la partida n.° 119, en la cual se ha tomado equivocadamente como acreedora la cuenta "Renta de Tabaco" en lugar de la de Pólvora. Para corregir este error ha sido necesario describir la partida número 123; en ella se ha consignado el verdadero crédito para la Renta de Pólvora, quedando anulado el error que afectó á la Renta de Tabaco.

121.—En el tercer caso, la cuenta que ha sido cargada ó acreditada por una suma mayor ó menor de la que realmente le corresponde, debe ser acreditada ó cargada por un valor igual á la diferencia que constituye el error.

Para la corrección de estos errores, ténganse presentes las reglas siguientes:

1.ª Si el error es de *más* ó de *menos* para el cargo, acredítese ó cárguese la cuenta por la diferencia.

2.ª Si el error es de *más* ó de *menos* para la data, cárguese ó acredítese la cuenta por la diferencia.

122.—Los errores cometidos sólo en el Mayor, deben corregirse únicamente en este libro, sentando las correspondientes contrapartidas en el lado opuesto. Véase la cuenta titulada "Sueldos, Justicia," folio 26 del Mayor; fué indebidamente cargada con $ 185, que corresponden á la cuenta denominada "Gastos, Hacienda." Averiguado el error, se hizo la correspondiente contrapartida en el Haber de la cuenta y se llevó el valor al cargo de la cuenta positivamente deudora.

CORTE GENERAL DE CUENTAS.

123.—Los Administradores de Rentas están obligados á hacer el corte general de cuentas, ya sea cuando cesen en su empleo, ó bien al fin del año económico. Con tal fin deberán atenerse á las instrucciones siguientes:

1.ª Se hará el asiento correspondiente á los saldos que arrojan las cuentas corrientes de los empleados, acreditando la cuenta de Balance de Salida.

2.ª Se saldarán las cuentas de la 2.ª y la 3.ª clase por la de "Hacienda Nacional."

3.ª Se saldarán igualmente por la de Hacienda Nacional, las cuentas de la 4.ª

clase tituladas *Libramientos*, *Deuda convertida*, *Alcances contra la Hacienda Nacional*, y la de *Traslaciones*, que corresponde á la 5.ª

4.ª Se saldarán por Balance de Salida las cuentas de la 1.ª clase, y las de la 4.ª tituladas *Contratas*, *Suplementos Reintegrables*, *Depósitos*, *Varios Contratistas* y la de *Hacienda Nacional*. Las dos sumas de balance deben ser iguales entre sí.—D. G. Partida n.º 136, 137, 138, 140 y 141.

Ejecutadas estas operaciones, se cerrarán las cuentas del Mayor y queda definitivamente preparada la cuenta para ser presentada á la Oficina General de Cuentas.

NUEVA CUENTA.

124.—Cuando los libros han sido cerrados por *Balance de Salida*, se abren los nuevos por *Balance de Entrada*.

125.—Conteniendo el *Balance de Entrada* los mismos saldos que el *Balance de Salida* en sentido inverso, y habiendo por lo mismo una correlación exacta entre las operaciones finales del año y las que se ejecutan al abrir los nuevos libros, hay que tener presente los dos casos siguientes:

1.º Cuando se cierran las cuentas por finalizar el año económico; y 2.º cuando se cierran por cesar el empleado en su destino.

126.—En el primer caso no se presenta dificultad alguna, porque siendo el empleado que cierra la cuenta terminada, el mismo que debe abrir la nueva cuenta, no tiene inconveniente en extractar de sus propios libros los datos del *Balance de Salida* para ejecutar las operaciones relativas al *Balance de Entrada*.

En el segundo caso pueden ocurrir graves dificultades si no se procura evitar la irregularidad generalmente cometida hasta hoy por los empleados cesantes, de no entregar inmediatamente á sus sucesores los valores existentes ni los datos demostrativos de la situación de la respectiva Administración de Rentas. Esto da lugar á que quede en la Oficina la más completa oscuridad sobre las operaciones pasadas, viéndose el nuevo empleado completamente imposibilitado, por falta de antecedentes, para conservar la unidad administrativa. Para evitar tales inconvenientes así como los numerosos daños que por este motivo se ocasionan á la Hacienda Pública, los empleados, en obsequio del interés público, y en cumplimiento de su deber, están obligados á observar estrictamente el siguiente procedimiento:

1.º El empleado cesante deberá hacer el corte general de cuentas, formando por duplicado dos copias del *Balance de Salida*; una que conservará él, y otra que entregará á su sucesor para abrir las nuevas cuentas por *Balance de Entrada*. Este documento deberá ser firmado por los dos empleados.

2.º Entregará el empleado saliente á su sucesor:—1.º Todos los valores consistentes en dinero, documentos por cobrar, Billetes del Tesoro, Tabaco, Pólvora, Puros, &., y demás valores que represente el activo de la Hacienda Pública; y 2.º El archivo, los comprobantes de carácter permanente y todos los libros auxiliares que hubiese, con objeto de conservar los antecedentes de la Administración, como libros de Almacén, Cuentas corrientes de contratistas, receptores, &., &., &.

3.º El empleado saliente tiene derecho á extraer de la Oficina únicamente los objetos siguientes:—1.º Los libros principales en que ha llevado la cuenta de su responsabilidad; y 2.º Los legajos de documentos que sirven de comprobantes para las diversas operaciones de su Administración.

ABREVIATURAS.

Cta	Cuenta.
L/c, m/c, s/c	La cuenta, mi cuenta, su cuenta.
C/c	Cuenta corriente.
C/r	Cuenta y riesgo.
C/o	Cuenta y orden.
O/	Orden.
L/o, m/o, s/o	La orden, mi orden, su orden.
B/c	Buena cuenta.
L/	Letra, Libramiento.
C/	Cargo.
P/., s/P	Pagaré, Su Pagaré.
D/v	Días vista.
P/. %	Por ciento.
D. G	Diario General.
D. E	Diario de Especies.
M	Mayor.
(S. E. ú O	Salvo error ú omisión.

NUMERO 1.

DIARIO GENERAL.

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

	—— 1 —— P.ª 1.ª ——					
	Varios					
33	*á Hacienda Nacional*					
	$5,193. Cinco mil ciento noventa y tres pesos, vl. de las existencias que hay en esta Administración, como sigue:					
1	*Caja*					
	Existencia en dinero.....		2.000	,,		
11	*Mobiliario*					
	vl. de una docena sillas del servicio de la Administración.....	$ 40				
	id. de dos armarios.....	100				
	id. ,, ,, escritorios.....	25				
	id. ,, una prensa de copiar.....	50				
	id. ,, dos carpetas.....	10	225	,,		
3	*Documentos por cobrar*					
	vl. del P. n.º 1, á cl. de P. H. por derechos de importación, vencible el último de Setiembre próximo entrante.....	$ 1,500				
	vl. del P. n.º 2, á cl. de P. T. por id. id. id.....	100				
	vl. del P. n.º 3, á cl. de B. L. por derechos de extracción de ganado, vencible el último de Octubre.....	300	1.900	,,		
7	*Tabaco en Especie*					
	F. F. N.os 1/20, 20 tercios con 2.100 libras á 10 centavos cpu.....		210	,,		
8	*Puros en Especie*					
	P. C. N.os 1/20, 20 cajas con 120.000 puros á $5 millar.....	$ 600				
	B. C. N.º 3—1 caja con 5.000 superfinos á $8 millar.....	40	640	,,		
6	*Aguardiente en Especie*					
	vl. de mil ochocientas ochenta botellas aguardiente existentes en los Depósitos del Departamento, como sigue:					
	Depósito Central					
	480 botellas á 10 centavos....	$ 48				
	Depósito C. H.					
	800 botellas á 10 centavos....	,, 80				
	Depósito de T.					
	600 botellas á 10 centavos....	,, 60	188	,,		
9	*Pólvora en Especie*					
	100 libras existentes á 30 cts.....		30	,,	5.193	,,
	Se comprueba con el Balance del año pasado bajo el N.º 1.					
	[M. f. del Administrador.]					
	—— 1 —— 2 ——					
33	*Hacienda Nacional*					
	á Varios.					
	$ 1.950. Mil novecientos cincuenta pesos que se adeuda á los siguientes, á saber:					
35	*á Varios Contratistas*					
	Saldo del año pasado á favor de Don B.					
	A la vuelta.....$					

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

		De la vuelta.....$		
	(a) f.° 1.	T. por aguardiente introducido, según liquidación de 31 de Julio.....	550 ,,	
	f.° 1.	Saldo del id. id. á favor de Don T. S. por id. id. id.....	300 ,,	
	f.° 1.	Saldo del año pasado á favor de Don B. C. por id. id. id.....	100 ,,	
35		*á Suplementos Reintegrables*		
		vl. que se adeuda á los Señores Z. & H. por suplementos que han hecho al Gobierno.....	1.000 ,,	1.950 ,,
		Comprobantes N.os 2 y 3.		
		[M. f. del A.]		
		—— 2 —— 3 ——		
3		*Documentos por Cobrar*		
16		*á Extracción de Ganado.*		
		$500. Quinientos pesos vl. del P. n.° 4, otorgado por Don J. L., vencible el 2 de Octubre próximo por derechos causados en la extracción de doscientos cincuenta novillos.....		500 ,,
		(M. f. del A.)		
		—— 5 —— 4 ——		
		Varios		
34		*á Traslaciones*		
		$1.227. Mil doscientos veintisiete pesos, vl. recibido del Señor Factor General en tabaco y puros, como sigue:		
7		*Tabaco en Especie*		
		P. N.os 21/50—30 tercios con 3.270 libras tabaco á 10 cts.....	327 ,,	
8		*Puros en Especie.*		
		S. 51/80—30 cajas con 180.000 puros á $5 el millar.....	900 ,,	1.227 ,,
		Se comprueba con la factura y carta de remisión del Factor General bajo el número 4.		
		[M. f. del A.]		
		—— 5 —— 5 ——		
19		*Renta de Tabaco*		
1		*á Caja.*		
		$360. Trescientos sesenta pesos, pagados al fletero J. C. por flete de 30 cargas de tabaco y puros. Se comprueba con la carta de aviso del Señor Factor y el recibo número 5.....		360 ,,
		(M. f. del A.)		
		—— 7 —— 6 ——		
34		*Traslaciones*		
		á Varios.		
		$213. Doscientos trece pesos vl. en tabaco y puros remitidos en esta fecha al Administrador de Rentas del Departamento de X. por orden Suprema, como sigue:		
7		*á Tabaco en Especie*		
		F. F. 1/6.—tercios tabaco con 630 libras á $10 quintal.....	63 ,,	
		(a)—Estos números señalan los folios del libro auxiliar de Cuentas Corrientes.		
		Al frente.....$	63 ,,	

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

	Del frente.....$	63 ,,	
8	*á Puros en Especie.* P. C. 1/5.—5 cajas puros con 30.000 á $ 5 millar..... Se comprueba con la orden Suprema y el recibo del Administrador, bajo el N.° 6. [M. f. del A.]	150 ,,	213 ,,
	— 8 — 7 —		
	Varios		
3	*á Documentos por Cobrar* $ 1.500. Mil quinientos pesos, vl. del P. N.° 1 de P. H., descontado en esta fecha con un 3 p. %, por orden del Señor Ministro de Hacienda, á saber:		
1	*Caja* vl. de lo recibido en efectivo.....	1.455 ,,	
33	*Intereses y Descuentos.* 3 p. % de descuento á favor de P. H... Se comprueba con la orden Suprema bajo el N.° 7 [v. la P.ª 1.] [M. f. del A.]	45 ,,	1.500 ,,
	— 9 — 8 —		
6	*Aguardiente en Especie*		
35	*á Varios Contratistas.* $ 300. Trescientos pesos, vl. de tres mil botellas aguardiente á 10 cts. que Don B. L. ha enterado en el Depósito H..... f.° 2. Se comprueba con su firma. [M. f. del A] [f del C.]		300 ,,
	— 10 — 9 —		
19	*Renta de Aguardiente*		
1	*á Caja.* $ 20. Veinte pesos pagados al carpintero D. por compostura de útiles y reparación del Depósito Central..... Se comprueba con el R. N.° 8. [M. f. del A.]		20 ,,
	— 11 — 10 —		
6	*Aguardiente en Especie*		
35	*á Varios Contratistas.* $ 250. Doscientos cincuenta pesos, vl. de dos mil quinientas botellas aguardiente á diez centavos que Don F. G. [de tal parte] ha remitido al Depósito C..... f.° 2. Se comprueba con la carta de remisión N.° 9. [M. f. del A.]		250 ,,
	— 12 — 11 —		
19	*Renta de Aguardiente*		
1	*á Caja.* $ 75. Setenta y cinco pesos, vl. pagado por flete de las dos mil quinientas botellas aguardiente recibidas según la partida anterior á razón de tres centavos botella según contrata..... Se comprueba con el R. N.° 10. [M. f. del A.]		75 ,,
	A la vuelta.....$		

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

	De la vuelta.....$		
	— 13 — 12 —		
19	*Renta de Aguardiente*		
1	*á Caja.*		
	$ 40. Cuarenta pesos pagados á Don J. H. por varios útiles para los Depósitos, á saber:		
	2 botas de cuero á $ 6 cu.....	12 ,,	
	8 barriles ,, ,, 3 ,, ...	24 ,,	
	4 garrafones ,, ,, 1 ,, ...	4 ,,	40 ,,
	Se comprueba con la firma del recipiente.		
	[M. f. del A.] [f. del R.]		
	— 14 — 13 —		
7	*Tabaco en Especie*		
35	*á Varios Contratistas.*		
	$ 267. Doscientos sesenta y siete pesos		
	f.° 3. vl. de veinticinco tercios con dos mil seiscientas setenta libras tabaco compradas á Don Juan Ramírez á 10 centavos libra para pagárselas de los productos del ramo.....		267 ,,
	Se comprueba con su firma.		
	[M. f. del A.] [f. del Contratista.]		
	— 15 — 14 —		
8	*Puros en Especie*		
	á Varios.		
	$ 500. Quinientos pesos vl. de veinte cajas con cien mil puros á $ 5 millar comprados á P. Hernández y pagados		
	f.° 3. en la forma siguiente:		
1	*á Caja*		
	vl. de lo entregado en efectivo.....	300 ,,	
35	*á Varios Contratistas.*		
	vl. de lo que se le queda debiendo á Hernández para todo Octubre próximo.	200 ,,	500
	Se comprueba con la firma del Contratista.		
	[M. f. del A.] [f. del Contratista.]		
	— 16 — 15 —		
19	*Renta de Tabaco*		
1	*á Caja.*		
	$ 25. Veinticinco pesos pagados al carpintero J. L. por hechura de cuatro polines y composturas de almacén.....		25 ,,
	Se comprueba con el R. N.° 11.		
	— 17 — 16 —		
9	*Pólvora en Especie*		
35	*á Varios Contratistas.*		
	$ 450. Cuatrocientos cincuenta pesos		
	f.° 3. vl. de sesenta barriles con mil quinientas libras de pólvora á treinta centavos, compradas á B. Meléndez para pagárselas dentro de un mes contado de la fecha. Se comprueba con su firma...		450 ,,
	[M. f. del A.] [f. del Contratista.]		
	— 18 — 17 —		
	Varios		
	á Varios.		
	$ 11.463 94. Once mil cuatrocientos sesenta y tres pesos noventa y cuatro cen-		
	Al frente.....$		

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

	Del frente.....$				
	tavos, vl. de los derechos correspondientes á 371 bultos mercaderías presentados á registro por Don P. L. por cuenta de los Señores J. H. & C.ª como sigue:				
1	*Caja*				
	vl. de lo recibido en efectivo.....	840	72		
3	*Documentos por Cobrar.*				
	vl. del P. N.º 5 otorgado por P. L. en nombre de J. H. & C.ª vencible á un mes de la presente fecha.....	2.000	,,		
34	*Libramientos.*				
	vl. de los amortizados en el 40 p. ⅀, como sigue:				
	Libramiento N.º 1181..... $ 1.311 61				
	id ,, 1240..... 3.000 00	4.311	61		
4	*Billetes del Tesoro*				
	vl. de los amortizados en el 40 p. ⅀....	4.311	61		
		11.463	94		
12	*á Derechos de Importación.*				
	vl. de los causados.....	10.779	02		
14	*á Bodegaje.*				
	vl. de los derechos id.....	234	17		
17	*á Impuesto Universitario.*				
	vl. de id. id. id.....	19	51		
14	*á Fondo Itinerario*				
	vl. de id. id. id	215	62		
17	*á 2 p. ⅀ de Beneficencia*				
	vl. de los derechos causados.....	215	62	11.463	94
	Se comprueba con la firma del consignatario y la póliza N.° 12.				
	[M. f. del A.] [f. del Consignatario.]				
	—— 18 —— 17½ ——				
1	*Caja*				
12	*á Tonelaje*				
	$ 37 50 treinta y siete pesos cincuenta centavos, recibidos de Don Pedro L. por derechos de Tonelaje de la goleta "Veloz," del porte de cien toneladas..			37	50
	Se comprueba con la firma del enterante.				
	[M. f. del A.] [f. del E.]				
	—— 19 —— 18 ——				
1	*Caja*				
13	*á Anclaje*				
	$ 16. Diez y seis pesos, pagados por Don P. H. por derechos de Anclaje del Bergantín *Elena*, del porte de..... toneladas.....			16	,,
	Se comprueba con la firma del enterante.				
	[M. f. del A.] [f. del E.]				
	—— 20 —— 19 ——				
1	*Caja*				
15	*á Exportación de oro y plata*				
	$ 93. Noventa y tres pesos, vl. de los derechos de trescientos marcos de plata y cien onzas de oro, exportados por Don P. A. según póliza de esta fecha, en el vapor "Wanderer,"...			93	,,
	Se comprueba con la firma del enterante y la póliza N.º 13.				
	[M. f. del A.] [f. del E.]				
	A la vuelta.....$				

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

	De la vuelta.....$				
	—— 21 —— 20 ——				
1	*Caja*				
15	*á Exportación de Frutos*				
	$ 45. Cuarenta y cinco pesos, vl. de los derechos de cuarenta bultos de hule y zarza, exportados por Don J. Z. según póliza de esta fecha, en la Goleta *Juana*, con destino á Nueva York....			45	,,
	Se comprueba con la póliza N.° 14.				
	[M. f. del A.]				
	—— 22 —— 21 ——				
1	*Caja*				
16	*á Exportación de Maderas*				
	$ 250. Doscientos cincuenta pesos, vl. entregado por Don J. H. en pago de los derechos de trescientas cincuenta trozas con 62.500 pies cúbicos que ha exportado en la barca *Adela*, según la póliza N.° 15 que sirve de comprobante.....			250	,,
	[M. f. del A.]				
	—— 23 —— 22 ——				
1	*Caja*				
21	*á Cortes de Maderas*				
	$ 580. Quinientos ochenta pesos, vl. que entera Don T. P. en pago de ciento diez y seis trozas que ha cortado á cinco pesos cada una, según contrata..			580	,,
	Se comprueba con su firma.				
	[M. f. del A.] [f. del E.]				
	—— 24 —— 23 ——				
1	*Caja*				
23	*á Multas*				
	$ 100. Cien pesos, que ha enterado F. L. en pago de la multa á que ha sido condenado por el delito de contrabando según oficio del Señor Juez de Hacienda.....			100	,,
	Se comprueba con la firma del enterante.				
	[M. f. del A.] [f. del E.]				
	—— 25 —— 24 ——				
	Varios				
23	*á Conmutaciones*				
	$ 350. Trescientos cincuenta pesos, que entera Don J. I. por conmutación que el Supremo Gobierno ha hecho á su favor de la pena de seis meses de prisión á que fué condenado en los Tribunales de la República, como sigue:				
1	*Caja*				
	vl. de lo recibido en efectivo por orden Suprema.....	150	,,		
3	*Documentos por Cobrar*				
	vl. de su P. N.° 6 vencible á dos meses de la fecha.....	200	,,	350	,,
	Se comprueba con la orden Suprema bajo el N.° 16 y firma del enterante.				
	[M. f. del A.] [f. del E.]				
	Al frente.....$				

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

Del frente.....$

— 26 — — 25 —

1 *Caja*
21 *á Manda Forzosa*
$ 16. Diez y seis pesos, que ha enterado Don J. P. correspondientes á la Manda Forzosa impuesta á la testamentaria de X. sobre $ 3.200 al ½p. ≡.. 16 ,,
Se comprueba con la firma del enterante.
[M. f. del A.] [f. del E.]

— 27 — 26 —

1 *Caja*
19 *á Renta de Aguardiente*
$ 1.200. Mil doscientos pesos, vl. de dos mil cuatrocientas botellas aguardiente de este Depósito, realizadas á cuatro reales cada una en los puestos de venta de este círculo..... 1.200 ,,
Se comprueba con la firma del Proveedor.
[M. f. del A.] [f. del P.]

— 28 — 27 —

19 *Renta de Aguardiente*
6 *á Aguardiente en Especie*
$ 240. Doscientos cuarenta pesos, vl. de las dos mil cuatrocientas botellas aguardiente de la partida anterior, á diez centavos, precio de costo, cuya suma se lleva al crédito de *Aguardiente en Especie*, para que el saldo de esta cuenta, manifieste la existencia actual..... 240 ,,
[M. f. del A.]

— 29 — 28 —

19 *Renta de Aguardiente*
1 *á Caja*
$ 116. Ciento diez y seis pesos, vl. de los honorarios correspondientes á la venta de las dos mil cuatrocientas botellas aguardiente á que se refiere la P.ª N.º 26..... 116 ,,
[M. f. del A.]

— 30 — 29 —

1 *Caja*
19 *á Renta de Aguardiente*
$ 1.300. Mil trescientos pesos, vl. de dos mil seiscientas botellas aguardiente realizadas en todo el corriente mes, como sigue:
Depósito B.
800 botellas en los estancos de aquel círculo, á 4 reales cpu..... 400 ,,
Depósito C.
900 id. id. id. id..... 450 ,,
Depósito D.
900 id. id. id id..... 450 ,, 1.300 ,,
Se comprueba con los estados números 17/19.
[M. f. del A.]

A la vuelta.....$

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

		De la vuelta.....$			
	—— 31	—— 30 ——			
19	*Renta de Aguardiente*				
1	*á Caja*				
	$ 130. Ciento treinta pesos, vl. de los honorarios, á razón de 10 p. % sobre $ 1.300, valor de las dos mil seiscientas botellas realizadas según la P.ª anterior.			130	,,
	[M. f. del A.]				
	—— 31	—— 31 ——			
19	*Renta de Aguardiente*				
1	*á Caja*				
	$ 60. Sesenta pesos pagados en el presente mes, como sigue:				
	Sueldo del depositario de H.....		15	,,	
	Id. ,, ,, ,, C.....		10	,,	
	Id. ,, ,, ,, D.....		10	,,	
	Alquiler del depósito ,, B.....		4	,,	
	Id. ,, ,, ,, C.....		3	,,	
	Id. ,, ,, ,, D.....		8	,,	
	4 barriles en C. á $ 2 cu.....		8	,,	
	vl. de un correo de C.....		2	,,	60 ,,
	Se comprueba con los estados números 17/19				
	[M. f. del A.]				
	—— 31	—— 32 ——			
19	*Renta de Aguardiente*				
6	*á Aguardiente en Especie*				
	$ 260. Doscientos sesenta pesos, vl. de dos mil seiscientas botellas aguardiente, á diez centavos, precio de costo, cuyo valor llevo al crédito de *Aguardiente en Especie* para deducir las realizadas según la P.ª N.° 29.....			260	,,
	[M. f. del A.]				
	—— 31	—— 33 ——			
35	*Varios Contratistas*				
1	*á Caja*				
	$ 500. Quinientos pesos, pagados á los siguientes á cuenta del aguardiente que han introducido á los depósitos del Departamento, como sigue:				
	f.° 2. A Don B. L.....		300	,,	
	,, 1. A ,, T. S.....		200	,,	500 ,,
	Se comprueba con los recibos N.os 20 y 21.				
	[M. f. del A.]				
	—— 31	—— 34 ——			
1	*Caja*				
19	*á Renta de Tabaco*				
	$ 1.500. Mil quinientos pesos, vl. del tabaco y puros realizados en todo el corriente mes en las tercenas del Departamento, á saber:				
	——*Tabaco*——				
	800 libras vendidas en esta tercena.	$ 400			
	400 id. id. en C.....	200			
	600 id. id. en H.....	300			
	200 id. id. en B.....	100	1.000	,,	
	Al frente.....$		1.000	,,	

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

	Del frente.....$	1.000	,,		
	——*Puros*——				
	8.000 vendidos en esta tercena á 10 millar..... $ 80				
	1.000 id. superiores á $ 20 millar. 20				
	30.000 id. en B. á $ 10 millar..... 300				
	10.000 id. en C. á ,, 10 ,, ... 100	500	,,	1.500	,,
	Se comprueba con los estados de los tercenistas bajo los N.os 22, 23, 24 y 25. [M. f. del A.]				
	—— 31 —— 35 ——				
19	*Renta de Tabaco*				
	á Varios				
	$ 448. Cuatrocientos cuarentiocho pesos, vl. de lo realizado según la P.a anterior, cuya cantidad, calculadas las especies al precio de costo, se pasa al crédito de las cuentas siguientes:				
7	*á Tabaco en Especie*				
	2.000 libras á 10 centavos cu.....	200	,,		
8	*á Puros en Especie*				
	48.000 comunes á $ 5 millar.....$ 240				
	1.000 superiores á ,, 8 ,, ... 8	248	,,	448	,,
	[M. f. del A.]				
	—— 31 —— 36 ——				
19	*Renta de Tabaco*				
1	*á Caja*				
	$ 75. Setenticinco pesos, vl. de los honorarios á razón de 5 p. % sobre los $ 1.500 de puros y tabaco realizados según la P.a anterior, la cual sirve de comprobante á la presente.....			75	,,
	[M. f. del A.]				
	—— 31 —— 37 ——				
19	*Renta de Tabaco*				
1	*á Caja*				
	$ 40. Cuarenta pesos pagados como sigue:				
	Al guarda especial de esta renta, por gastos en una comisión.....	30			
	Alquiler del Almacén.....	10		40	,,
	Se comprueba con los recibos N.os 26 y 27. [M. f. del A.]				
	—— 31 —— 38 ——				
1	*Caja*				
24	*á Línea Telegráfica*				
	$ 85. Ochenta y cinco pesos, vl. de las estampillas telegráficas vendidas en el presente mes.....			85	,,
	Se comprueba con el Libro auxiliar de Especies N.° 11 [M. f. del A.]				
	—— 31 —— 39 ——				
24	*Línea Telegráfica*				
1	*á Caja*				
	$ 380. Trescientos ochenta pesos, vl. de los sueldos y gastos del Telégrafo, pagados en el presente mes, como sigue:				
	A la vuelta.....$				

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

	De la vuelta.....$			
	f.° 3. Al Superintendente H.....		100 ,,	
	„ 4. Id. Telegrafista C.....		80 ,,	
	„ 4. Id. id. T.....		80 ,,	
	„ 4. Id. id. S.....		60 ,,	
	„ 4. Id. id. B.....		40 ,,	
	Planilla de gastos.....		20 ,,	380 ,,
	Se comprueba con los recibos Nos 28/33.			
	(M. f. del A.)			
	—— 31 ——	40 ——		
24	*Instrucción Pública*			
1	*á Caja*			
	$ 350. Trescientos cincuenta pesos, vl. de lo erogado en este ramo por sueldos y gastos, como sigue:			
	f.° 5. Al Director del Colegio Nacional J. Z.		100 ,,	
	„ 5. Id Profesor de Francés, R. H.....		100 ,,	
	„ 5. Al Profesor de Inglés S. W.....		100 ,,	
	Alquiler de la casa que ocupa el Colegio Nacional.....		50 ,,	350 ,,
	Se comprueba con los recibos números 34/37.			
	(M. f. del A.)			
	—— 31 ——	41 ——		
	Varios			
1	*á Caja*			
	$ 350. Trescientos cincuenta pesos, pagados á los diversos empleados por sus sueldos devengados, como sigue:			
28	*Sueldos: Gobernación*			
	f.° 2. Rl. N.° 38. Al Gobernador departamental M. B.....	$ 70		
	f.° 3. Rl. N.° 39. Al Inspector de Policía R. C.....	80	150 ,,	
26	*Sueldos: Hacienda*			
	f.° 1. Rl. N.° 40. Al Contador Vista P. H.....	$ 80		
	f.° 1. Rl. N.° 41. Al Tenedor de Libros J. L.....	60		
	f.° 1. Rl. N.° 42. Al Guarda Costa P. L.	60	200 ,,	350 ,,
	Se comprueba con los recibos números 38/42.			
	(M. f. del A.)			
	—— 31 ——	42 ——		
29	*Haberes de Tropa*			
1	*á Caja*			
	$ 785 40 cts. Setecientos ochenta y cinco pesos cuarenta centavos, vl. de treinta planillas de la guarnición de esta plaza cubiertas en el presente mes. ..			785 40
	Se comprueba con los documentos citados bajo los números 43/73.			
	(M. f. del A.)			
	—— 31 ——	43 ——		
29	*Sueldos Militares*			
1	*á Caja*			
	$ 396 46. Trescientos noventiseis pesos cuarentiseis centavos, vl. de treintiuna planillas de Jefes y Oficiales, cubiertas en el presente mes.....			396 46
	Al frente.....$			

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

	Del frente.....$			
	Se comprueba con las planillas citadas bajo los N.os 74/104. [M. f. del A.]			
	— 31 — 44 —			
29	*Gastos Militares*			
1	*á Caja*			
	$300. Trescientos pesos pagados por doscientas mudadas para la tropa, á saber:			
	A J. H., por vq. del género.....	200	,,	
	Al sastre S. D., por hechura, etc.. ...	100	,,	300 ,,
	Se comprueba con los recibos N.os 105 y 106. [M. f. del A.]			
	— 31 — 45 —			
	Varios			
1	*á Caja*			
	$80. Ochenta pesos pagados por los gastos que ha habido en el corriente mes, á saber:			
27	*Gastos: Justicia*			
	Rq. N.º 107. Pagados por alquiler de la casa que ocupa la Suprema Corte de Justicia.....$ 10			
	Rq. N.º 108. Id. id. id. el Juzgado de Letras..... 10	20	,,	
26	*Gastos: Hacienda*			
	Rq. N.º 109. Pagados por alquiler de esta Oficina.....$ 20			
	Rq. N.º 110. Id. al carpintero H., por varios trabajos hechos en esta Oficina..... 40	60	,,	80 ,,
	Se comprueba con los recibos bajo los N.os 107/110. [M. f. del A.]			
	— 31 — 46 —			
1	*Caja*			
29	*á Haberes de Tropa*			
	$15. Quince pesos que devuelve el Capitán H., por pret de varios desertores que ha tenido la guarnición.....			15 ,,
	Se comprueba con su firma. (M. f. del A.) (F. del E.)			
	— 31 — 47 —			
34	*Traslaciones*			
1	*á Caja*			
	$800. Ochocientos pesos remitidos en esta fecha á la Dirección General de Rentas.....			800 ,,
	Se comprueba con la firma del conductor y el recibo que remitirá el Director General. (M. f. del A.) (F. del Conductor.)			
	— 31 — 48 —			
1	*Caja*			
	á Varios			
	$350. Trescientos cincuenta pesos, vq.			
	A la vuelta.....$			

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

		De la vuelta.....$		
		de las especies fiscales vendidas en el presente mes, como sigue:		
22		*á Producto de Papel sellado*		
		200 pliegos papel sello 12, á 2 reales equ.....$50		
		100 id. id. id. 11, á 4 rs. equ..... 50		
		40 id. id. id. 10, á $1 40	140 ,,	
18		*á Producto de Pólizas*		
		40 juegos pólizas, á 4 rs. equ.....	20 ,,	
22		*á Impuesto Pecuario*		
		190 boletas de destace realizadas en todo el Departamento, á $1 equ.....	190 ,,	350 ,,
		Véanse los estados de las Receptorías y el libro auxiliar de Especies Fiscales. P.ª n.º 17.		
		(M. f. del A.)		
	31	49		
1	*Caja*			
34		*á Contratas*		
	r.º 5.	$2.500. Dos mil quinientos pesos, recibidos del Señor T. Z., á cuenta de la contrata que tiene celebrada con el Supremo Gobierno, para cortar quinientas trozas en los bosques nacionales, á razón de cinco pesos equ.....		2.500 ,,
		Se comprueba con la firma del enterante.		
		(M. f. del A.) (F. del E.)		
	31	50		
1	*Caja*			
29		*á Gastos Militares*		
		$20. Veinte pesos que devuelve el sastre S., por vr. de seis mudadas que dejó de hacer.....		20 ,,
		Se comprueba con su firma.		
		(M. f. del A.) (F. del E.)		
	31	51		
1	*Caja*			
35		*á Depósitos*		
		$1.000. Mil pesos que por Or. Suprema ha depositado Don J. Z. en esta Administración, para asegurar el pago de los derechos correspondientes á 100 bultos que ha presentado á registro...		1.000 ,,
		Se comprueba con su firma.		
		(M. f. del A.) (F. del E.)		
	31	52		
25	*Edificios Nacionales*			
1		*á Caja*		
		$2.000. Dos mil pesos entregados á Don P. L., á cuenta de mayor cantidad que se le adeuda, por vr. de la casa que le compró el Gobierno, según contrata fecha 2 del corriente.....		2.000 ,,
		Se comprueba con su firma.		
		(M. f. del A.) (F. del R.)		
	31	53		
25	*Ramo de Correos*			
1		*á Caja*		
		$225. Doscientos veinticinco pesos en-		
		Al frente.....$		

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

	Del frente.....$				
	tregados al Administrador de Correos, para sueldos y gastos de la Administración..... Se comprueba con los recibos N.os 111 y 112. (M. f. del A.)			225	,,
	—— 31 —— 54 ——				
25	*Obras Públicas*				
1	*á Caja* $200. Doscientos pesos, entregados al Alcalde municipal de H. para ayudar á la compostura del Cabildo..... Se comprueba con el recibo N.° 113. (M. f. del A.)			200	,,
	—— 31 —— 55 ——				
1	*Caja.*				
20	*á Renta de Pólvora* $450. Cuatrocientos cincuenta pesos, vl. de cuatrocientas cincuenta libras de pólvora, vendidas en el presente mes, en todo el Departamento..... Véanse los estados de las Receptorías. (M. f. del A.)			450	,,
	—— 31 —— 56 ——				
20	*Renta de Pólvora*				
1	*á Caja* $22 50 cts. Veintidos pesos cincuenta centavos, vl. de los honorarios al 5. p ≡ sobre $450, vendidos según la P.ª anterior ..... Se comprueba con el Rl. N.° 114. (M. f. del A.)			22	50
	—— 31 —— 57 ——				
12	*Derechos de Importación*				
1	*á Caja* $35. Treinticinco pesos devueltos á Don P. L. por vl. que pagó demás en los $ 11.463 94 cts. de derechos liquidados el 18 del corriente por equivocación en su contra en la suma de los aforos..... Véase la P.ª 17 y su comprobante. Se comprueba con la firma del recipiente. (M. f. del A.) (f. del R.)			35	,,
	Tegucigalpa, Setiembre de 1879.				
	—— 1 —— 58 ——				
34	*Traslaciones*				
	á Varios $6.311 61. Seis mil trescientos once pesos, sesentiun centavos, remitidos á la Dirección General de Rentas, como sigue:				
3	*á Documentos por Cobrar* vl. del P. N.° 5 á cl. de J. H. & C.ª...	2.000	,,		
1	*á Caja* Dinero remitido.....	1.311	61		
	A la vuelta.....$	3.311	61		

Tegucigalpa, Setiembre de 1879.

	De la vuelta.....$	3.311 61		
4	*á Billetes del Tesoro*			
	20 billetes de á $100 cu.... $2.000			
	40 id. ,, ,, 20 ,, ... ,, 800			
	10 id. ,, ,, 10 ,, ... ,, 100			
	5 id. ,, ,, 5 ,, ... ,, 25			
	75 id. ,, ,, 1 ,, ... ,, 75	3.000 ,,	6.311	61
	Comprobante N.° 114. (M. f. del A.)			
	— 1 — 59 —			
1	*Caja*			
35	*á Suplementos Reintegrables*			
	f.° 4. $2.000. Dos mil pesos, vl. del suplemento que en esta fecha ha hecho Don J. Fernández para las atenciones del servicio público al interés del 1 p. ≅ mensual, cuya suma le será devuelta el último del corriente..... Se comprueba con su firma y la autorización Suprema N.° 115. (M. f. del A.) (f. del E.)		2.000	,,
	— 2 — 60 —			
	Varios			
	á Varios			
	$338 16. Trescientos treinta y ocho pesos diez y seis centavos, vl. de los derechos correspondientes á diez bultos mercaderías presentados á registro por Don P. J. por cuenta y orden del Señor J. H., como sigue:			
1	*Caja*			
	vl. de lo recibido en efectivo.....	91 96		
34	*Libramientos*			
	vl. del Libramiento N.° 1.231 abonado en el 40 p. ≅	116 20		
35	*Deuda Convertida*			
	vl. de los cupones amortizados en el 5 p. ≅ adicional.....	14 ,,		
4	*Billetes del Tesoro*			
	vl. de los amortizados en el 40 p. ≅	116 ,,		
		338 16		
12	*á Derechos de Importación*			
	vl. de los causados.....	290 50		
14	*á Bodegaje*			
	vl. de los derechos id.....	19 85		
17	*á Impuesto Universitario*			
	vl. de los id. id.....	1 65		
14	*á Fondo Itinerario*			
	vl. de los derechos causados.....	5 82		
17	*á 2 p. ≅ de Beneficencia*			
	vl. de los id. id.....	5 82		
17	*á 5 p. ≅ Adicional*			
	vl. ,, ,, ,, id.....	14 52	338	16
	Comprobante N.° 116. (M. f. del A.)			
	— 31 — 61 —			
3	*Documentos por Cobrar*			
34	*á Traslaciones*			
	$2.000. Dos mil pesos, vl. del P. N.° 7 á cl. de B. L., remitido por el Admi-			
	Al frente.....$			

Tegucigalpa, Setiembre de 1879.

	Del frente.....$				
	nistrador de la aduana de Anapala...			2.000	,,
	Comprobante N.° 117.				
	[M. f. del A.]				
	—— 4 —— 62 ——				
33	*Hacienda Nacional*				
35	*á Suplementos Reintegrables*				
	$ 1.500. Mil quinientos pesos, que se				
	f.° 4. acreditan en cpc. á Don J. Sánchez por				
	igual vl. que el Gobierno ha reconoci-				
	do á sjf. en virtud de varios documen-				
	tos contra el Tesoro amortizados en la				
	Oficina General de Cuentas, debiendo				
	cubrírsele esta suma por mensualidades				
	de $ 500.....			1.500	,,
	Se comprueba con la orden Suprema				
	bajo el N.° 118.				
	[M. f. del A.]				
	—— 5 —— 63 ——				
	Varios				
1	*á Caja*				
	$ 3.000. Tres mil pesos pagados á di-				
	versos empleados, á bjc. de sus sueldos				
	devengados, como sigue:				
31	*Poder Ejecutivo*				
	f.° 1. Rl. N.° 119. Al Presidente de la Re-				
	pública M. S.....	2.000	,,		
32	*Sueldos: R. R. E. E.*				
	f.° 1. Rl. N.° 120. J. B., Ministro del Ramo..	600	,,		
28	*Sueldos: Gobernación*				
	f.° 2. Rl. N.° 121. E. G., Secretario de Es-				
	tado.....$ 200				
	,, 2. Rl. ,, 122. T. H. Sub-Secreta-				
	rio..... 100				
	,, 2. Rl. ,, 123. S. B., Escribiente.. 50				
	,, 2. Rl. ,, 124. J. I., id. .. 50	400	,,	3.000	,,
	Comprobantes del N.° 119/124.				
	(M. f. del A.)				
	—— 6 —— 64 ——				
26	*Gastos: Hacienda*				
1	*á Caja*				
	$ 326.81. Trescientos veintiseis pesos				
	ochenta y un centavos pagados por va-				
	rios recibos, como sigue:				
	Rl. N.° 125. Por 2 docenas sillas para				
	esta oficina.....	100	,,		
	Rl. N.° 126. vl. de 20 resmas papel				
	para sellar, á $ 5 cpu.....	100	,,		
	Rl. N.° 127. Reparación y gastos he-				
	chos en la lancha nacional.....	126	81	326	81
	Comprobantes N.os 125/127.				
	[M. f. del A.]				
	—— 7 —— 65 ——				
	Varios				
1	*á Caja*				
	$ 287.50. Doscientos ochentisiete pe-				
	sos cincuenta centavos pagados por va-				
	rios gastos, como sigue:				
19	*Renta de Tabaco*				
	Rl. N.° 128. Flete de cinco cargas ta-				
	A la vuelta.....$				

Tegucigalpa, Setiembre de 1879.

	De la vuelta.....$				
	baco de Santa Rosa á esta población, á $ 12 cpu.....	60	,,		
26	*Gastos: Hacienda*				
	Rl. N.° 129. Flete de una caja hierro..	20	,,		
29	*Gastos Militares*				
	Rl. N.° 130. Hechura de 150 mudadas para la tropa.....	150	,,		
28	*Gastos: Gobernación*				
	Rl. N.° 131. Reparación de varios muebles pertenecientes á la oficina del Gobernador Departamental.....	57	50	287	50
	Comprobantes N.os 128/131.				
	[M. f. del A.]				
	—— 8 —— 66 ——				
23	*Contratas*				
21	*á Cortes de Maderas*				
	$ 1.000. Mil pesos, vl. de cien trozas á $ 5 cpu., que ha cortado el Señor J. Z., en virtud de la contrata celebrada con el Gobierno el 31 de Agosto....			1.000	,,
	Véase la P.ª N.° 49.				
	Se comprueba con su firma.				
	[M. f. del A.] [f. del C.]				
	—— 9 —— 67 ——				
34	*Libramientos*				
16	*á Extracción de Ganado*				
	$ 600. Seiscientos pesos, vl. del Libramiento N.° 42, amortizado en esta fecha, en pago de los derechos correspondientes á trescientos novillos que ha extraído Don J. P. con destino á la Habana.....			600	,,
	Se comprueba con su firma y el documento N.° 132.				
	[M. f. del A.] [f. del E.]				
	—— 10 —— 68 ——				
	Varios				
16	*á Extracción de Ganado*				
	$ 1.000. Mil pesos, vl. de los derechos correspondientes á quinientos novillos extraídos por el Señor T. L. con destino á Guatemala, cuya suma ha pagado, como sigue:				
1	*Caja*				
	vl. de lo recibido en efectivo.....	200	,,		
3	*Documentos por Cobrar*				
	vl. del P. N.° 8 que ha otorgado á un mes de la presente fecha.....	300	,,		
34	*Libramientos*				
	vl. del Libramiento N.° 1.230 amortizado.....	500	,,	1.000	,,
	Se comprueba con su firma y el documento N.° 134.				
	[M. f. del A.] [f. del E.]				
	—— 11 —— 69 ——				
	Varios				
	á Varios				
	$ 1.476 65 cts. Mil cuatrocientos setenta y seis pesos, sesenta y cinco centavos, vl. de los derechos correspon-				
	Al frente.....$				

Tegucigalpa, Setiembre de 1879.

	Del frente.....$				
	dientes á veinte bultos mercaderías presentados á registro por Don P. J. por cuenta y orden del Sr. P. B., como sigue:				
1	*Caja*				
	vl. de lo recibido en efectivo.....	241	73		
3	*Documentos por Cobrar*				
	vl. de su P. N.° 9 pagable á la vista en la Dirección General de Rentas, otorgado en nombre de P. B.....	208	02		
4	*Billetes del Tesoro*				
	vl. de los recibidos en el 40 p. ≡.....	483	,,		
34	*Libramientos*				
	vl. del 40 p. ≡ amortizado en el Libramiento N.° 1.245.....	483	90		
33	*Deuda Convertida*				
	vl. de los cupones amortizados en el 5 p. ≡.....	60	,,		
		1.476	65		
12	*á Derechos de Importación*				
	Los causados.....	1.337	42		
14	*á Bodegaje*				
	Los derechos id.....	28	52		
17	*á Impuesto Universitario*				
	Los id id.....	2	37		
14	*á Fondo Itinerario*				
	Los id. id.....	24	17		
17	*á 2 p. ≡ de Beneficencia*				
	Los id. id.....	24	17		
17	*á 5 p. ≡ Adicional*				
	Los id. id.....	60	,,	1.476	65
	Comprobante N.° 135.				
	[M. f. del A.]				
	— 12 — 70 —				
6	*Aguardiente en Especie*				
35	*á Varios Contratistas.*				
	$600. Seiscientos pesos, vl. de seis mil botellas aguardiente á diez centavos, que han introducido los siguientes contratistas para pagárselas de los productos del ramo, á saber:				
	Depósito Central				
	f.° 2. 2.000 botellas que introdujo Don B. L. á 10 cts. cpu.....	200	,,		
	Depósito de San Juan de Flores				
	f.° 2. 2.000 botellas que introdujo Don F. G. á 10 cts. cpu.....	200	,,		
	Depósito de Cedros				
	f.° 1. 2.000 botellas que introdujo Don B. C.	200	,,	600	,,
	Comprobantes números 136/138.				
	[M. f. del A.]				
	— 13 — 71 —				
8	*Puros en Especie*				
	á Varios				
	$500. Quinientos pesos, vl. de cien mil puros, comprados á P. Hernández á $5 el millar, como sigue.				
1	*á Caja.*				
	vl. que se le ha entregado en efectivo..	300	,,		
35	*á Varios Contratistas*				
	f.° 3. P. Hernández				
	A la vuelta.....$	300	,,		

Tegucigalpa, Setiembre de 1879.

		De la vuelta.....$	300 ,,		
		vl. que se le pagará dentro de quince días.....	200 ,,	500	,,
		Se comprueba con su firma. [M. f. del A.] [f. del E.]			
		—— 14 —— 72 ——			
19	*Renta de Tabaco*				
1		*á Caja*			
		$60. Sesenta pesos, pagados por empaque de cuarenta cargas tabaco en rama. Comprobante N.° 139. [M. f. del A.]		60	,,
		—— 15 —— 73 ——			
	Varios				
1		*á Caja*			
		$850. Ochocientos cincuenta pesos, pagados por gastos, como sigue:			
32	*Gastos: Fomento*				
		Rl. N.° 140. Flete de 20 cargas conteniendo documentos del Archivo Nacional á $3 cpu.....	60 ,,		
28	*Gastos: Gobernación*				
		Rl. N.° 141 vl. entregado por orden Suprema al Alcalde Municipal de esta ciudad para la celebración de nuestra Independencia.....	400 ,,		
24	*Instrucción Pública*				
		Rl. N.° 142. Entregado á la Municipalidad de H. para sostenimiento de las escuelas, de conformidad con la orden Suprema fecha 1.° del corriente...	160 ,,		
24	*Línea Telegráfica*				
		Rl. N.° 143. Pagado por flete de materiales para la línea telegráfica.....	230 ,,	850	,,
		Comprobantes números 149/143. [M. f. del A.]			
		—— 16 —— 73½ ——			
23	*Contratas*				
21		*á Cortes de Maderas*			
		$1.500. Mil quinientos pesos, valor de trescientas trozas á $5 cpu. que ha cortado el Señor Don J. Z. como último resto de las 500 contratadas con el Gobierno el 31 de Agosto del corriente año.....		1.500	,,
		Véanse las partidas números 49 y 66.. [M. f. del A.] [f. del E.]			
		—— 17 —— 74 ——			
10	*Zarza en Especie*				
1		*á Caja*			
		$75. Setenticinco pesos, vl. de mil libras de zarza, compradas á 7½ centavos cpu.....		75	,,
		[M. f. del A.]			
		—— 18 —— 75 ——			
20	*Explotación de Zarza*				
1		*á Caja.*			
		$20. Veinte pesos pagados por empaque de 5 cargas zarza.....		20	,,
		Comprobante N.° 144. [M. f. del A.]			
		Al frente.....$			

Tegucigalpa, Setiembre de 1879.

	Del frente.....$			
	—— 19 —— 76 ——			
10	*Zarza en Especie*			
1	*á Caja.*			
	$750. Setecientos cincuenta pesos, vl. de diez mil libras de zarza, compradas á 7½ centavos libra.....		750	,,
	[M. f. del A.]			
	—— 20 —— 77 ——			
1	*Caja*			
23	*á Contratas*			
	$5.000. Cinco mil pesos que adelantan los Señores B. y M., á bjc. de 200 cargas de zarza, contratadas con el Gobierno, á treinticinco pesos cpu.....		5.000	,,
	Se comprueba con su firma.			
	[M. f. del A.] [f. del E.]			
	—— 21 —— 78 ——			
7	*Tabaco en Especie*			
23	*á Impuesto al Tabaco*			
	$10.000. Diez mil pesos, vl. de mil quintales de tabaco que ha producido el impuesto á la siembra colectado en la presente cosecha en este Departamento, según consta del L. A de Almacén, en el cual están debidamente comprobadas las diversas partidas de entero.....		10.000	,,
	(M. f. del A.)			
	—— 21 —— 79 ——			
34	*Traslaciones*			
10	*á Zarza en Especie*			
	$150. Ciento cincuenta pesos, vl. de diez cargas zarza con peso neto de dos mil libras, á 7½ centavos cpu., remitidas á Trujillo.....		150	,,
	Comprobante N.° 145.			
	[M. f. del A.]			
	—— 22 —— 80 ——			
10	*Zarza en Especie*			
34	*á Traslaciones*			
	$600. Seiscientos pesos, vl. de cuarenta cargas de zarza con peso neto de ocho mil libras, á 7½ centavos cpu., que remite el Administrador del Departamento de H.....		600	,,
	Comprobante N.° 146.			
	(M. f. del A.)			
	—— 22 —— 81 ——			
20	*Explotación de Zarza*			
1	*á Caja*			
	$200. Doscientos pesos, pagados por flete de cuarenta cargas zarza de H. á esta población á $5 cpu.....		200	,,
	Comprobante N.° 147.			
	(M. f. del A.)			
	—— 23 —— 82 ——			
1	*Caja*			
20	*á Explotación de Zarza*			
	$1.050. Mil cincuenta pesos, vl. de treinta cargas zarza, con peso neto de			
	A la vuelta.....$			

Tegucigalpa, Setiembre de 1879.

		De la vuelta.....$			
		seis mil libras, vendidas á P. L. á diez y siete y medio centavos libra..... [M. f. del A.] [f. de P. L.]			1.050 ,,
	23	83			
20		*Explotación de Zarza*			
10		*á Zarza en Especie*			
		$ 450. Cuatrocientos cincuenta pesos, vl. de las 6.000 libras zarza, vendidas según la partida anterior, las cuales se valoran á siete y medio centavos, precio de costo, para que la cuenta de *Zarza en Especie*, arroje la existencia efectiva en almacén..... [M. f. del A.]			450 ,,
	24	84			
23		*Contratas*			
20		*á Explotación de Zarza*			
		$ 1.400. Mil cuatrocientos pesos, vl. de cuarenta cargas de zarza con peso neto de ocho mil libras á diez y siete y medio centavos, entregadas á los Señores B. y M. á bfc. de las doscientas cargas contratadas con ellos el 20 del corriente..... Se comprueba con su firma. [M. f. del A.] [f. del C.]			1.400 ,,
	24	85			
20		*Explotación de Zarza*			
10		*á Zarza en Especie*			
		$ 600. Seiscientos pesos, vl. de las cuarenta cargas de Zarza, entregadas á los Señores B. y M. con peso neto de ocho mil libras, las cuales se abonan á la cuenta de *Zarza en Especie*, al precio de siete y medio centavos, para que el saldo de esta cuenta demuestre la existencia positiva en el almacén..... Se comprueba con la P.ª anterior. [M. f. del A.]			600 ,,
	25	86			
6		*Aguardiente en Especie*			
34		*á Varios Contratistas*			
	f.° 2.	$ 80. Ochenta pesos, vl. de ochocientas botellas aguardiente que ha introducido en este Depósito Don B. L. para pagárselas á diez centavos según contrata..... Se comprueba con su firma. [M. f. del A.] [f. del C.]			80 ,,
	26	87			
6		*Aguardiente en Especie*			
35		*á Varios Contratistas*			
		$ 500. Quinientos pesos, vl. de cinco mil botellas aguardiente á diez centavos, que han introducido al Depósito de H. los contratistas que á continuación se expresan:			
	f.° 1.	Señor B. T. 2.000 botellas á 10 cts.....	200 ,,		
		Al frente.....$	200 ,,		

Tegucigalpa, Setiembre de 1879.

	Del frente.....$	200	,,		
	Señor B. L.				
f.° 2.	3.000 botellas á id.....	300	,,	500	,,
	Comprobante N.° 148.				
	[M. f. del A.]				
	—— 30 —————————— 88 ——				
1	*Caja*				
19	*Renta de Aguardiente*				
	$ 3.000. Tres mil pesos, vl. de seis mil botellas aguardiente realizadas á cuatro reales en todo el presente mes, en los círculos siguientes:				
	Círculo de B. 2.000 botellas.....	1.000	,,		
	,, ,, C. 3.000 id.....	1.500	,,		
	,, ,, D. 1.000 id.....	500	,,	3.000	,,
	Se comprueba con los estados de los Depositarios bajo los números 149/151.				
	[M. f. del A.]				
	—— 30 —————————— 89 ——				
19	*Renta de Aguardiente*				
6	*á Aguardiente en Especie*				
	$ 600. Seiscientos pesos, vl. de las seis mil botellas aguardiente realizadas según la P.ª anterior, las cuales se adatan á la Cuenta de *Aguardiente en Especie* á diez centavos precio de costo para que el saldo de esta cuenta manifieste la existencia actual.....			600	,,
	Con la partida anterior se comprueba la presente.				
	[M. f. del A.]				
	—— 30 —————————— 90 ——				
19	*Renta de Aguardiente*				
1	*á Caja.*				
	$ 450. Cuatrocientos cincuenta pesos, pagados por gastos y honorarios de los Depositarios y los despachadores del ramo.....			450	,,
	Comprobantes del N.° 152/160.				
	[M. f. del A.]				
	—— 30 —————————— 91 ——				
19	*Renta de Aguardiente*				
6	*á Aguardiente en Especie*				
	$ 45. Cuarenta y cinco pesos, vl. de cuatrocientas cincuenta botellas aguardiente á diez centavos que ha habido de merma en los Depósitos del Departamento, como sigue:				
	Depósito de H.				
	225 botellas á 10 cts.....	22	50		
	Depósito de B.				
	$ 100 botellas á 10 cts.....	10	,,		
	Depósito de T.				
	125 botellas á 10 cts.....	12	50	45	,,
	Comprobantes números 161/163.				
	[M. f. del A.]				
	—— 30 —————————— 92 ——				
1	*Caja*				
19	*á Renta de Tabaco*				
	$ 1.525.75. Mil quinientos veinticinco pesos setenticinco centavos, vl. del ta-				
	A la vuelta.....$				

Tegucigalpa, Setiembre de 1879.

		De la vuelta.....$			
		baco y puros realizados en el Departamento, en todo el presente mes, como sigue:			
		———*Tabaco en rama*———			
		Círculo de T.			
		280 libras, á 4 rs. cpu.....$140			
		Círculo de C.			
		820 libras, á 4 rs. cpu..... 410			
		Círculo de H.			
		900 libras, á 4 rs. cpu..... 450	1.000 ,,		
		2.000			
		———*Puros*———			
		Círculo de T.			
		20.000 puros, á 1 centavo .....$200 ,,			
		Círculo de C.			
		12.575 id. á 1 centavo..... 125.75			
		Círculo de H.			
		20.000 id. á 1 centavo..... 200 ,,	525 75	1.525	75
		52.575			
		Comprobantes N.os 164/166			
		[M. f. del A.]			
	— 30 —	— 93 —			
19	*Renta de Tabaco*				
	á Varios				
	$462.87½. Cuatrocientos sesentidos pesos ochentisiete centavos y medio, vl. del tabaco y puros realizados según la P.ª anterior, cuyas especies se acreditan al precio de costo para precisar la existencia actual, como sigue:				
7	*á Tabaco en Especie*				
	2.000 libras tabaco, á 10 centavos.....		200 ,,		
8	*á Puros en Especie*				
	52.575 puros, á $5 millar.....		262 87½	462	87½
	[M. f. del A.]				
	— 30 —	— 94 —			
19	*Renta de Tabaco*				
1	*á Caja*				
	$91.54½. Noventiun pesos cincuenticuatro y medio centavos pagados á los tercenistas del Departamento, por honorarios, á razón del 6 p. % sobre los $1.525.75, vl. del tabaco y puros realizados en el presente mes, como se ve en la P.ª N.º 92.....			91	54½
	[M. f. del A.]				
	— 30 —	— 95 —			
19	*Renta de Tabaco*				
7	*á Tabaco en Especie*				
	$6. Seis pesos, vl. de sesenta libras tabaco que ha habido de mermas en este Depósito.....			6	,,
	Comprobante N.º 167.				
	(M. f. del A.)				
	— 30 —	— 96 —			
11	*Destilación Nacional de H.*				
1	*á Caja*				
	$250. Doscientos cincuenta pesos gas-				
	Al frente.....$				

Tegucigalpa, Setiembre de 1879.

		Del frente.....$			
		tados en todo el presente mes en la destilación de H., como sigue:			
		30 cargas panela á $ 4 cpu.....	120	,,	
		Por varios gastos de reparación en la oficina.....	40	,,	
		Pago de operarios.....	60	,,	
		Sueldo del Administrador de fábrica..	30	,,	250 ,,
		Comprobantes números 168/171.			
		[M. f. del A.]			
	30	97			
6	*Aguardiente en Especie*				
11		*á Destilación Nacional de H.*			
		$ 200. Doscientos pesos, vl. de dos mil botellas aguardiente á diez cts. que ha producido la fábrica de H. en todo el presente mes.....			200 ,,
		Se comprueba con la firma del Administrador de la fábrica.			
		[M. f. del A.] [f. del A. de la f.]			
	30	98			
1	*Caja*				
34		*á Traslaciones*			
		$ 1.500. Mil quinientos pesos, recibidos del Administrador de Santa Bárbara, procedentes de los productos sobrantes en el mes pasado..... ..			1.500 ,,
		Comprobante N.° 172.			
		(M. f. del A.)			
	30	99			
35	*Varios Contratistas*				
1		*á Caja*			
		$ 450. Cuatrocientos cincuenta pesos, pagados á los Contratistas siguientes:			
	f.° 1.	A Don T. S. vl.....	100	,,	
	,, 1.	A ,, B. C. ,, ...	100	,,	
	,, 2.	A ,, B. L. ,, ...	80	,,	
	,, 3.	A ,, J. Ramírez.....	170	,,	450 ,,
		Comprobantes números 173/176.			
		[M. f. del A.]			
	30	100			
1	*Caja*				
22		*á Papel Sellado*			
		$ 350. Trescientos cincuenta pesos, vl. del papel sellado realizado en todo el presente mes, como sigue:			
		2 pliegos sello 1.° á $ 32 cpu.....	64	,,	
		2 ,, ,, 2.° ,, 16 ,, ...	32	,,	
		2 ,, ,, 3.° ,, 14 ,, ...	28	,,	
		3 ,, ,, 4.° ,, 12 ,, ...	36	,,	
		140 ,, ,, 10 ,, 1 ,, ...	140	,,	
		60 ,, ,, 11 ,, 4 reales cpu...	30	,,	
		80 ,, ,, 12 ,, 2 reales ,, ...	20	,,	350 ,,
		[M. f. del A.]			
	30	101			
1	*Caja*				
22		*á Impuesto Pecuario*			
		$ 325. Trescientos veinticinco pesos, vl. de las boletas realizadas en todo el presente mes, como sigue:			
		A la vuelta.....$			

Tegucigalpa, Setiembre de 1879.

	De la vuelta.....$					
	250 boletas de á $ 1 cu.....		250	,,		
	150 id ,, 50 cts. id.....		75	,,	325	,,
	(M. f. del A.)					
30	102					
	Varios					
1	*á Caja*					
	$ 750. Setecientos cincuenta pesos, vl. de lo pagado á blc. de sueldos á los siguientes empleados, á saber:					
23	*Sueldos: Hacienda*					
	f.° 1. Rl. N.° 177. Al Administrador C. B.....	$ 200				
	f.° 1. Rl. N.° 178. Al Contador Vista P. H.....	100				
	f.° 1. Rl. N.° 179. Al Tenedor de Libros J. L	100				
	f.° 1. Rl. N.° 180. Al Guarda Costa P. L..	60				
	f.° 2. Rl. N.° 181. Al escribiente N. C..	30	490	,,		
	Sueldos: Gobernación					
28	f.° 2. Rl. N.° 182. Al Gobernador Departamental M. B.....	$ 100				
	f.° 3. Rl. N.° 183. Al Secretario de la Gobernación J. F.....	30				
	f.° 3. Rl. N.° 184. Al escribiente T. H.....	20	150	,,		
27	*Sueldos: Justicia*					
	f.° 3. Rl. N.° 185. Al Juez de Letras F. D.....	$ 80				
	f.° 3. Rl. N.° 186. Al Secretario del Juzgado P. T.....	30	110	,,	750	,,
	Comprobantes números 177/186. [M. f. del A.]					
30	103					
	Varios					
1	*á Caja*					
	$ 285. Doscientos ochenta y cinco pesos, vl. de varios recibos cubiertos como sigue:					
24	*Línea Telegráfica*					
	f.° 4. Rl. N.° 187. Al Telegrafista B. L. á blc.....	$ 40				
	f.° 4. Rl. N.° 188. Al Celador T. C. á blc.....	15				
	f.° 5. Rl. N.° 189. Al Cartero D. L. á blc.....	10				
	Rl. N.° 190. A P. H. por flete de diez cargas material para la línea.....	30				
	Rl. N.° 191. Gastos de escritorio..... ..	5	100	,,		
26	*Gastos: Hacienda*					
	Rl. N.° 192. Compostura de una estantería para el archivo.....	$ 100				
	Rl. N.° 193. 20 resmas papel para sellar, á $ 4.....	80				
	Al frente.....$	180	100	,,		

Tegucigalpa, Setiembre de 1879.

	Del frente.....$ 180		100	,,		
	R[. N.° 194. Gastos de escritorio. 5		185	,,	285	,,
	Comprobantes números 187/194. (M. f. del A.)					
	—— 30 —— 104 ——					
	Varios					
1	*á Caja*					
	$ 1.000. Mil pesos, v[. de lo pagado en todo el presente mes, como sigue:					
29	*Haberes de Tropa*					
	R[s. números 195/224, v[. de treinta planillas cubiertas á la guarnición de esta plaza.....		225	,,		
29	*Sueldos Militares*					
	R[s. números 225/254, v[. de 30 planillas de jefes y oficiales, cubiertas en el presente mes.....		575	,,		
29	*Montepío*					
	R[. N.° 255. Pagados á la viuda del General H. D. á b[c. de sus sueldos devengados..... $ 50					
	R[. N.° 256. Id. á la viuda del Coronel T. C..... 25		75	,,		
29	*Inválidos*					
	R[. N.° 257. Pagados al General inválido Don S. M..... $ 60					
	R[. N.° 258. Id. al Capitán id Don M. A..... 15		75	,,		
29	*Jubilados*					
	R[. N.° 259. Pagados al Coronel Efectivo jubilado Don C. D..... $ 25					
	R[. N.° 260. Id. al Teniente Coronel id. J. Z..... 25		50	,,	1.000	,,
	Comprobantes N.° 195/260. (M. f. del A.)					
	Tegucigalpa, Octubre de 1879.					
	—— 1 —— 105 ——					
6	*Aguardiente en Especie*					
1	*á Caja*					
	$ 300. Trescientos pesos pagados á Don J. L., por v[. de tres mil botellas aguardiente que se le han comprado en esta fecha, á diez centavos botella....				300	,,
	Se comprueba con la firma del enterante. (M. f. del A.) (f. del E.)					
	—— 6 —— 106 ——					
8	*Puros en Especie.*					
1	*á Caja*					
	$ 500. Quinientos pesos pagados á J. H., por v[. de cien mil puros que se le han comprado en esta fecha, á cinco pesos millar.....				500	,,
	Se comprueba con su firma. (M. f. del A.) (f. del E.)					
	—— 10 —— 107 ——					
9	*Pólvora en Especie*					
1	*á Caja*					
	$ 300. Trescientos pesos, v[. de mil li-					
	A la vuelta.....$					

Tegucigalpa, Octubre de 1879.

	De la vuelta.....$				
	bras pólvora, compradas á Don B. C., á treinta centavos cpu.....			300	,,
	Se comprueba con su firma. (M. f. del A.) (f. del E.)				
	—— 15 —— 108 ——				
1	*Caja*				
3	*á Documentos por Cobrar*				
	$2.000. Dos mil pesos, vl. del Pl. N.° 7, á cl. de Don B. L., cubierto en esta fecha.....			2.000	,,
	(M. f. del A.)				
	—— 16 —— 109 ——				
	Varios				
3	*á Documentos por cobrar*				
	$300. Trescientos pesos, vl. del Pl. N.° 8, á cl. de T. L., descontado por orden suprema con un 4 p. ⅀, como sigue:				
1	*Caja.*				
	Vl. de lo recibido en efectivo.....	288	,,		
33	*Intereses y Descuentos*				
	Vl. del 4 p. ⅀ de descuento.....	12	,,	300	,,
	Se comprueba con la orden suprema N.° 261.				
	(M. f. del A.)				
	—— 17 —— 110 ——				
1	*Caja*				
19	*á Renta de Aguardiente*				
	$1.000. Mil pesos, vl. de dos mil botellas aguardiente vendidas á cuatro reales, desde el 1.° del corriente, en este Depósito Central.....			1.000	,,
	(M. f. del A.)				
	—— 18 —— 111 ——				
	Varios				
4	*á Billetes del Tesoro*				
	$500. Quinientos pesos en billetes, vendidos á Don P. M. por orden suprema, para las atenciones del servicio público, al 80 p. ⅀, como sigue:				
1	*Caja*				
	Vl. de lo recibido en efectivo.....	400	,,		
33	*Intereses y Descuentos*				
	Vl. de la prima concedida.....	100	,,	500	,,
	Se comprueba con la orden suprema N.° 262.				
	(M. f. del A.)				
	—— 20 —— 112 ——				
35	*Suplementos Reintegrables*				
1	*á Caja*				
	$2.000. Dos mil pesos entregados á los siguientes, á blc. de lo que se les debe, como sigue:				
	Señores Zelaya & H.°				
	Entregádoles.....	500	,,		
	Don J. Fernández				
	Entregádole.....	1.000	,,		
	Don J. Sánchez				
	Entregádole.....	500	,,	2.000	,,
	Comprobantes N.os 263/265.				
	(M. f. del A.)				
	Al frente.....$				

Tegucigalpa, Octubre de 1879.

	Del frente.....$				
	— 20 — 113 —				
	Varios				
	á Varios				
	$6.045.32. Seis mil cuarenticinco pesos treintidos cts., vl. de los derechos correspondientes á 178 bultos presentados á registro por Don J. C., por cuenta y riesgo de Don F. J., como sigue:				
1	*Caja*				
	Efectivo recibido.....	1.469	85		
4	*Billetes del Tesoro*				
	Vl. de los correspondientes al 65 p. ≡..	3.304	51		
4	*Vales de la Carretera*				
	Vl. de los correspondientes al 15 p. ≡..	762	58		
35	*Deuda Convertida*				
	Vl. de los cupones amortizados.....	508	38		
		6.045	32		
12	*á Derechos de Importación*				
	Los causados.....	5.083	86		
17	*á* 10 p. ≡ *Deuda Convertida*				
	El causado.....	508	38		
14	*á Bodegaje*				
	El derecho causado.....	117	56		
14	*á Fondo Itinerario*				
	El derecho causado.....	111	84		
17	*á* 2 p. ≡ *de Beneficencia*				
	El derecho causado.....	111	84		
17	*á* 2 p. ≡ *Impuesto Universitario*				
	El derecho causado.....	111	84	6.045	32
	Comprobante N.° 266.				
	— 25 — 114 —				
	Varios				
	á Varios				
	$1.182 82. Mil ciento ochentidos pesos ochentidos centavos, vl. de los derechos correspondientes á 37 bultos presentados á registro por Don P. H., por cuenta y riesgo de Don F. C., como sigue:				
1	*Caja*				
	vl. de lo recibido en efectivo.....	169	67		
3	*Documentos por Cobrar*				
	vl. del Pl. N.° 10, por el 20 p. ≡.....$119.75				
	vl. del Pl. N.° 11, por el 65 p. ≡..... 644.96	764	71		
4	*Vales de la Carretera*				
	vl. de los recibidos por el 15 p. ≡....	149	07		
35	*Deuda Convertida*				
	vl. de los cupones amortizados.....	99	37		
		1.182	82		
12	*á Derechos de Importación*				
	Los causados.....	993	78		
14	*á Bodegaje*				
	Los derechos causados.....	24	09		
14	*á Fondo Itinerario*				
	Los derechos causados.....	21	86		
17	*á* 2 *p.* ≡ *de Beneficencia*				
	Los derechos causados.....	21	86		
	A la vuelta.....$	1.061	59		

Tegucigalpa, Octubre de 1879.

	De la vuelta.....$	1.061	59		
17	*á* 2 p. ≡ *Impuesto Universitario*				
	Los derechos causados.....	21	86		
17	*á* 10 p. ≡ *Deuda Convertida*				
	Lo cobrado.....	99	37	1.182	82
.	Comprobante N.° 267.				
	[M. f. del A.]				
	—— 25 —— 115 ——				
16	*Extracción de Ganado*				
1	*á Caja*				
	$ 200. Doscientos pesos entregados por orden suprema á F. L., en devolución de los derechos que por equivocación pagó de más por quinientos novillos, como se ve en la partida N.° 68, no debiendo haber pagado sino los correspondientes á cuatrocientos, que fué el número verdaderamente extraído...			200	,,
	Se comprueba con la orden suprema y la firma del recipiente.				
	[M. f. del A.] [f. del R.]				
	—— 25 —— 116 ——				
	Varios				
1	*á Caja*				
	$ 399 31. Trescientos noventa y nueve pesos treinta y un centavos, remitidos como sigue:				
17	2 p. ≡ *de Beneficencia*				
	vl. de lo remitido á la Tesorería del Hospital General de Tegucigalpa, por lo colectado en Agosto y Setiembre....	245	61		
17	2 p. ≡ *Impuesto Universitario*				
	Lo remitido á la Tesorería de Instrucción Pública.....	137	70		
21	*Manda Forzosa*				
	Lo remitido á id. id.....	16	,,	399	31
	Comprobantes números 268/269.				
	[M. f. del A.]				
	—— 26 —— 117 ——				
19	*Renta de Aguardiente*				
1	*á Caja*				
	$ 1.000. Mil pesos, vl. de dos mil botellas aguardiente, vendidas á cuatro reales en el círculo de San Antonio ...			1.000	,,
	Comprobante N.° 270.				
	[M. f. del A.]				
	—— 27 —— 118 ——				
1	*Caja*				
	á Varios				
	$ 1.140. Mil ciento cuarenta pesos, vl. de una Ll. sobre Inglaterra que remitió el Administrador de la Aduana de Trujillo, al 10 p. ≡, la cual ha sido vendida aquí al 14 p. ≡, como sigue:				
34	*á Traslaciones*				
	vl. de la remesa que hace aquel Administrador, procedente de los productos del mes pasado.....	1.100	,,		
33	*á Intereses y Descuentos*				
	Ganancia obtenida por diferencia en				
	Al frente.....$	1.100	,,		

Tegucigalpa, Octubre de 1879.

	Del frente.....$	1.100	,,		
	premio.....	40	,,	1.140	,,
	Comprobante N.° 271.				
	[M. f. del A.]				
	—— 27 —— 119 ——				
1	*Caja*				
19	*á Renta de Tabaco*				
	$ 400. Cuatrocientos pesos, vl. de cuatrocientas libras de pólvora, vendidas á un peso cada una.....			400	,,
	[M. f. del A.]				
	—— 28 —— 120 ——				
34	*Libramientos*				
1	*á Caja*				
	$ 200. Doscientos pesos, vl. del Libramiento N.° 130 á fl. de S. C., cubierto en esta fecha.....			200	,,
	Comprobante N.° 272.				
	(M. f. del A.)				
	—— 28 —— 121 ——				
1	*Caja*				
19	*á Renta de Aguardiente*				
	$ 1.000. Mil pesos que se asientan por contrapartida para anular igual valor que se asentó en sentido inverso, como se ve en la partida N.° 117.....			1.000	,,
	[M. f. del A.]				
	—— 28 —— 122 ——				
1	*Caja*				
19	*á Renta de Aguardiente*				
	$ 1.000. Mil pesos, vl. de la partida positiva, correspondientes á las dos mil botellas vendidas en el círculo de San Antonio, á cuatro reales, como se ve en la partida N.° 117.....			1.000	,,
	[M. f. del A.]				
	—— 29 —— 123 ——				
19	*Renta de Tabaco*				
20	*á Renta de Pólvora*				
	$ 400. Cuatrocientos pesos que indebidamente fueron acreditados á aquella cuenta por cuatrocientas libras pólvora vendidas, como se ve en la partida N.° 119.....			400	,,
	[M. f. del A.]				
	—— 31 —— 124 ——				
1	*Caja*				
	á Varios				
	$ 1.500. Mil quinientos pesos ingresados en esta oficina, como sigue:				
19	*á Renta de Aguardiente*				
	vl. de 800 botellas vendidas en S. J. de F., á 4 reales cu.....	400	,,		
19	*á Renta de Tabaco*				
	1.200 libras vendidas en id. id. $ 600				
	50.000 puros vendidos á $ 10 millar..... 500	1.100	,,	1.500	,,
	Comprobantes números 273/275.				
	[M. f. del A.]				
	A la vuelta.....$				

Tegucigalpa, Octubre de 1879.

	De la vuelta.....$				
	— 31 — 125 —				
	Varios				
1	*á Caja*				
	$ 1.034 44. Mil treinta y cuatro pesos, cuarenta y cuatro centavos, entregados á J. Fernández, como sigue:				
35	*Suplementos Reintegrables*				
	Por el último resto de lo que se le debe por suplementos.....		1.000	,,	
33	*Intereses y descuentos*				
	Por los intereses devengados al 1 p. %.		34	44	1.034 44
	Se comprueba con su firma.				
	[M. f. del A.] [f. del R.]				
	— 31 — 126 —				
35	*Depósitos*				
1	*á Caja*				
	$ 1.000. Mil pesos, entregados á Don J. Z. en devolución del depósito que hizo el 31 de Agosto (P. N.° 51), por haber cubierto los derechos correspondientes á los cien bultos que presentó á registro.....				1.000 ,,
	Se comprueba con su firma.				
	[M. f. del A.] [f. del R.]				
	— 31 — 127 —				
	Varios				
1	*á Caja*				
	$ 400. Cuatrocientos pesos, pagados á b[c. de sueldos á los siguientes empleados, á saber:				
26	*Sueldos: Hacienda*				
	f.° 1. R[. N.° 276. Al Administrador C. B.....	$ 125			
	f.° 1. R[. N.° 277. Al Contador Vista P. H.....	50			
	f.° 1. R[. N.° 278. Al Tenedor de Libros J. L.....	50			
	f.° 1. R[. N.° 279. Guarda Costa P. L.....	30			
	f.° 2. R[. N.° 280. Al Escribiente N. C.....	15	270	,,	
28	*Sueldos: Gobernación*				
	f.° 2. R[. N.° 281. Al Gobernador Departamental M. B.....	$ 50			
	f.° 3. R[. N.° 282. Al Secretario de la Gobernación J. H.....	15			
	f.° 3. R[. N.° 283. Escribiente de id. T. H.....	10	75	,,	
27	*Sueldos: Justicia*				
	f.° 3. R[. N.° 284. Al Juez de Letras F. D.....	$ 40			
	f.° 3. R[. N.° 285. Al Secretario del Juzgado P. T.....	15	55	,,	400 ,,
	Comprobantes números 276/285.				
	(M. f. del A.)				
	— 31 — 128 —				
1	*Caja*				
22	*á Papel Sellado*				
	$ 400. Cuatrocientos pesos, v[. pel pa-				
	Al frente.....$				

Tegucigalpa, Octubre de 1879.

	Del frente.....$			
	pel sellado realizado en todo el presente mes, como sigue:			
	2 pliegos papel sello 1.°, á $ 32 cpu.....	64 ,,		
	3 ,, ,, ,, 2.°, ,, 16 ,, ...	48 ,,		
	1 ,, ,, ,, 3.°, ,, 14 ,, ...	14 ,,		
	4 ,, ,, ,, 4.°, ,, 12 ,, ...	48 ,,		
	180 ,, ,, ,, 10, ,, 1 ,, ...	180 ,,		
	90 ,, ,, ,, 11, ,, 50 cs. ,, ...	45 ,,		
	4 ,, ,, ,, 12, ,, 25 ,, ,, ...	1 ,,	400	,,
	[M. f. del A.]			
	—— 31 —— 129 ——			
19	*Renta de Aguardiente*			
6	*á Aguardiente en Especie*			
	$ 504. Quinientos cuatro pesos que se acreditan á esta cuenta, por vl. de cinco mil cuarenta botellas aguardiente, á diez centavos, salidas de los depósitos en todo el presente mes, para que el saldo demuestre la existencia actual, á saber:			
	2.000 botellas realizadas según la P.ª N.° 110.....	200 ,,		
	2.000 botellas realizadas según la P.ª N.° 121.....	200 ,,		
	800 botellas realizadas según la P.ª N.° 124.....	80 ,,		
	240, vl. de las mermas, á razón de un 5 p. % sobre 4.800.....	24 ,,	504	,,
	[M. f. del A.]			
	—— 31 —— 130 ——			
19	*Renta de Tabaco*			
	á Varios.			
	$ 370. Trescientos setenta pesos, vl. de las siguientes especies realizadas, según se ve en la partida N.° 124, á saber:			
7	*á Tabaco en Especie*			
	1.200 libras, á 10 cts., precio de costo..	120 ,,		
8	*á Puros en Especie*			
	50.000 puros, á $ 5 millar.....	250 ,,	370	,,
	Compruébase con la partida citada.			
	(M. f. del A.)			
	—— 31 —— 131 ——			
20	*Renta de Pólvora*			
9	*á Pólvora en Especie*			
	$ 120. Ciento veinte pesos, vl. de cuatrocientas libras de pólvora realizadas en todo el presente mes, las cuales se abonan á treinta centavos, precio de costo, para que el saldo demuestre la existencia actual.....		120	,,
	Véase la P.ª 123.			
	(M. f. del A.)			
	—— 31 —— 132 ——			
	Varios			
1	*á Caja*			
	$ 590. Quinientos noventa pesos, vl. de los gastos hechos en el presente mes, como sigue:			
	A la vuelta.....$			

Tegucigalpa, Octubre de 1879.

De la vuelta.....$

19 *Renta de Aguardiente*
vl. de lo pagado por sueldos y honorarios á los depositarios y despachadores. 375 ,,

19 *Renta de Tabaco*
vl. de lo pagado á id. id..... 190 ,,

20 *Renta de Pólvora*
Id. id..... 25 ,, 590 ,,
Comprobantes números 286 á 299.
(M. f. del A.)

—— 31 —————————— 133 ——

1 *Caja*
24 *á Línea Telegráfica*
$ 150. Ciento cincuenta pesos, vl. de las siguientes tarjetas telegráficas, vendidas en el presente mes, á saber:
200 de á 2 reales cu..... 50 ,,
200 ,, ,, 4 reales id..... 100 ,, 150 ,,
(M. f. del A.)

—— 31 —————————— 134 ——

1 *Caja*
24 *á Resultas*
$ 200. Doscientos pesos que entera en esta oficina el Administrador de H., para cubrir los reparos que hizo el Supremo Tribunal de Cuentas á la cuenta que llevó, correspondiente á las operaciones del año económico próximo pasado..... 200 ,,
Comprobante N.° 300 y la firma del enterante.
(M. f. del A.) (F. del E.)

—— 31 —————————— 135 ——

28 *Sueldos: Gobernación*
34 *á Alcances contra la Hacienda Nacional*
$ 1.295. Mil doscientos noventa y cinco pesos, vl. de los saldos á favor de los siguientes empleados, según liquidación formada en esta fecha, de la cual se les ha extendido la debida certificación, á saber:

	Ha recibido.	Ha devengado.	Se le debe.
E. G. Ministro de Gobernación.....	$ 200 ,,	$ 900 ,,	700 ,,
T. H. Sub-Secretario...	100 ,,	300 ,,	200 ,,
S. B. Escribiente del Ministerio.....	50 ,,	120 ,,	70 ,,
J. I. Escribiente del Ministerio.....	50 ,,	90 ,,	40 ,,
M. B. Gobernador departamental.....	220 ,,	300 ,,	80 ,,
R. C. Inspector de Policía.	80 ,,	180 ,,	100 ,,
J. F. Secretario de la Gobernación.....	45 ,,	120 ,,	75 ,,
T. H. Escribiente de la Gobernación.....	30 ,,	60 ,,	30 ,,
	$ 775	$ 2.070	

Comprobante N.° 301 y las cuentas de

Al frente.....$ 1.295 ,,

Tegucigalpa, Octubre de 1879.

Del frente.....$
los empleados que obran en los folios 2 y 3 del L. A. de cpc.
(M. f. del A.)

— 31 — 136 —

Varios

36 *á Balance de Salida*

$ 2.585. Dos mil quinientos ochenta y cinco pesos, vp. de los saldos á favor de los siguientes empleados, según corte de cuentas practicado en esta fecha.

		Ha recibido.	Ha devengado.	Saldo.			
31	*Poder Ejecutivo*						
	M. S., Presidente.....	$ 2.000	$ 3.000	1.000	,,	1.000	,,
32	*Relaciones Exteriores*						
	J. B., Ministro.....	600	900	300	,,	300	,,
26	*Sueldos: Hacienda*						
	C. B., Administrador...	325	450	125	,,		
	J. L., Tenedor de Libros..	210	300	90	,,		
	P. H., Contador Vista..	230	240	10	,,		
	P. L., Guarda Costa....	150	180	30	,,		
	N. C., Escribiente.....	45	75	30	,,	285	,,
27	*Sueldos: Justicia*						
	F. D., Juez de Letras....	120	300	180	,,		
	P. T., Srio. del Juzgado..	45	120	75	,,	255	,,
24	*Línea Telegráfica*						
	H., Superintendente....	100	300	200	,,		
	C., Telegrafista.....	80	150	70	,,		
	T., id.	80	120	40	,,		
	S., id.	60	90	30	,,		
	B., id.	40	75	35	,,		
	B. S., id.	40	60	20	,,		
	T. C., Celador.....	15	45	30	,,		
	D. L., Cartero.....	10	30	20	,,	445	,,
24	*Instrucción Pública*						
	J. Z., Director del Colegio.....	100	300	200	,,		
	R. H., Profesor.....	100	150	50	,,		
	S. W., id.	100	150	50	,,	300	,,
		4.450	$ 7.035			2.585	,,
	Véanse como comprobantes las cpc. de los empleados citados.	2.585					
		7.035	$ 7.035				

— 31 — 137 —

33 *Hacienda Nacional*

á Varios

$ 23.608.68. Veinte y tres mil seiscientos ocho pesos sesentiocho centavos, vp. de los saldos á cp. de las siguientes cuentas, como sigue:

24	A Instrucción Pública.....Saldo..	810	,,
,,	,, Línea Telegráfica..... ,, ..	920	,,
25	,, Ramo de Correos..... ,, ..	225	,,
,,	,, Obras Públicas..... ,, ..	200	,,
,,	,, Edificios Nacionales..... ,, ..	2.000	,,
26	,, Sueldos: Hacienda..... ,, ..	1.245	,,
,,	,, Gastos: id. ..... ,, ..	591	81
27	,, Sueldos: Justicia.... ..... ,, ..	420	,,
,,	,, Gastos: id..... ,, ..	20	,,
	A la vuelta.....$	6.431	81

Tegucigalpa, Octubre de 1879.

	De la vuelta.....$	6.431	81		
28	A Sueldos: Gobernación..... Saldo..	2.070	,,		
,,	,, Gastos id..... ,, ..	457	50		
29	,, Sueldos Militares..... ,, ..	971	46		
,,	,, Gastos id..... ,, ..	430	,,		
,,	,, Haberes de Tropa..... ,, ..	995	40		
30	,, Montepío..... ,, ..	75	,,		
,,	,, Inválidos..... ,, ..	75	,,		
,,	,, Jubilados..... ,, ..	50	,,		
31	,, Poder Ejecutivo..... ,, ..	3.000	,,		
32	,, Sueldos y Gastos: Fomento.. ,, ..	60	,,		
,,	,, id. id. R. R. E. E.. ,, ..	900	,,		
33	,, Intereses y Descuentos..... ,, ..	151	44		
34	,, Traslaciones..... ,, ..	1.047	61		
,,	,, Libramientos..... ,, ..	6.211	71		
35	,, Deuda Convertida ,, ..	681	75	23.608	68
	—— 31 —— 138 ——				
	Varios				
33	*á Hacienda Nacional*				
	$ 47.664 91. Cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos noventa y un centavos, vl. de los saldos á favor de las siguientes cuentas, á saber:				
12	Derechos de Importación.....Saldo.	18.449	58		
,,	,, ,, Tonelaje..... ,, ..	37	50		
13	,, ,, Anclaje..... ,, ..	16	,,		
14	,, ,, Bodegaje..... ,, ..	424	19		
,,	Fondo Itinerario..... ,, ..	379	31		
15	Derecho de Exportación de oro y plata.. ,, ..	93	,,		
,,	,, ,, id de Frutos..... ,, ..	45	,,		
16	,, ,, id ,, Maderas..... ,, ..	250	,,		
,,	Extracción de ganado..... ,, ..	1.900	,,		
17	Impuesto Universitario..... ,, ..	19	53		
,,	5 p. % adicional..... ,, ..	74	52		
,,	2 p. % de Beneficencia..... ,, ..	133	70		
,,	10 p. % Deuda Convertida..... ,, ..	607	75		
18	Producto de Pólizas..... ,, ..	20	,,		
19	Renta de Aguardiente..... ,, ..	4.985	,,		
,,	,, ,, Tabaco..... ,, ..	1.937	33		
20	,, ,, Pólvora..... ,, ..	682	50		
,,	Explotación de Zarza..... ,, ..	1.180	,,		
21	Cortes de Maderas..... ,, ..	3.080	,,		
22	Impuesto Pecuario..... ,, ..	515	,,		
,,	Producto de papel sellado..... ,, ..	890	,,		
23	Multas..... ,, ..	100	,,		
,,	Resultas..... ,, ..	200	,,		
,,	Conmutaciones..... ,, ..	350	,,		
,,	Impuesto al Tabaco..... ,, ..	10.000	,,		
34	Alcances contra la Hacienda.... ,, ..	1.295	,,	47.664	91
	—— 31 —— 139 ——				
36	*Balance de Salida*				
	á Varios				
	$ 36.331 23. Treinta y seis mil trescientos treinta y un pesos veinte y tres centavos, vl. de los saldos á cl. de las siguientes cuentas, á saber:				
1	*á Caja*				
	Saldo de esta cuenta.....	14.358	60½		
3	*á Documentos por Cobrar*				
	vl. de los pagarés existentes en cartera, como sigue:				
	Al frente.....$	14.358	60½		

Tegucigalpa, Octubre de 1879.

	Del frente.....$	14.358	60½	
	N.° 2 á cq. P. T. vq..... $ 100 ,,			
	,, 3 ,, ,, B. L. ,, ... 300 ,,			
	,, 4 ,, ,, J. L. ,, ... 500 ,,			
	,, 6 ,, ,, J. I. ,, ... 200 ,,			
	,, 9 ,, ,, P. B. ,, ... 208 02			
	,, 10 ,, ,, F. C. ,, ... 119 75			
	,, 11 ,, ,, id. id. ,, ... 644 96	2.072	73	
4	*á Billetes del Tesoro*			
	Saldo de esta cuenta.....	4.715	12	
4	*á Vales de la Carretera*			
	Saldo de esta cuenta.....	911	65	
6	*á Aguardiente en Especie*			
	Saldo de esta cuenta.....	769	,,	
7	*á Tabaco en Especie*			
	Saldo de esta cuenta.....	10.215	,,	
8	*á Puros en Especie*			
	Saldo de esta cuenta.....	2.129	12½	
9	*á Pólvora en Especie*			
	id ,, id.....	660	,,	
10	*á Zarza en Especie*			
	Id ,, id.....	225	,,	
11	*á Destilaciones Nacionales*			
	Id id.....	50	,,	
11	*á Mobiliario*			
	id. id.....	225	,,	36.331 23
	— 31 — 140 —			
	Varios			
36	*á Balance de Salida*			
	$7.947. Siete mil novecientos cuarentisiete pesos, vq. de los saldos á favor de las siguientes cuentas, á saber:			
35	*Suplementos Reintegrables*			
	f.° 4. T. Sánchez. Saldo á su favor..$1.000			
	f.° 4. Z. y H.° ,, ,, ,, ,, .. 500	1.500	,,	
34	*Contratas*			
	f.° 5. B. y M. Saldo á su favor.....	3.600	,,	
35	*Varios Contratistas*			
	f.° 1. B. T., Saldo á su favor...$750			
	f.° 1. B. C., ,, ,, ,, ,, ... 200			
	f.° 2. F. G., ,, ,, ,, ,, ... 450			
	f.° 2 B. L., ,, ,, ,, ,, ... 500			
	f.° 3. Juan Ramírez. ,, ,, ,, ,, ... 97			
	f.° 3. J. Hernández, ,, ,, ,, ,, ... 400			
	f.° 3. B. Meléndez ,, ,, ,, ,, ... 450	2.847	,,	7.947 ,,
	— 31 — 141 —			
33	*Hacienda Nacional*			
36	*á Balance de Salida*			
	$25.799 23. Veinticinco mil setecientos noventinueve pesos veintitres centavos, vq. del saldo á favor de aquella cuenta.....			25.799 23
	Tegucigalpa, Noviembre de 1879			
	— 1.° — P.ª 1.ª —			
	Varios			
36	*á Balance de Entrada*			
	$36.331 23. Treintiseis mil trescien-			
	A la vuelta.....$			

Tegucigalpa, Noviembre de 1879.

		De la vuelta.....$				
		tos treinta y un pesos veintitres centavos, vl. de los saldos á cl. de las siguientes cuentas, á saber;				
1	*Caja*					
		Saldo de esta cuenta.....	14.358	60½		
3	*Documentos por Cobrar*					
		Vl. de los pagarés existentes en cartera, como sigue:				
		N.° 2, á cargo de P. T., vl.....$100 ,,				
		,, 3, ,, ,, ,, B. L., ,, ... 300 ,,				
		,, 4, ,, ,, ,, J. L., ,, ... 500 ,,				
		,, 6, ,, ,, ,, J. I., ,, ... 200 ,,				
		,, 9, ,, ,, ,, P. B., ,, ... 208.02				
		,, 10, ,, ,, ,, F. C., ,, ... 119.75				
		,, 11, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ... 644.96	2.072	73		
4	*Billetes del Tesoro*					
		Saldo de esta cuenta.....	4.715	12		
4	*Vales de la Carretera*					
		Saldo de esta cuenta.....	911	65		
6	*Aguardiente en Especie*					
		Saldo de esta cuenta.....	769	,,		
7	*Tabaco en Especie*					
		Saldo de esta cuenta.....	10.215	,,		
8	*Puros en Especie*					
		Saldo de esta cuenta.....	2.129	12½		
9	*Pólvora en Especie*					
		Saldo de esta cuenta..... ...	660	,,		
10	*Zarza en Especie*					
		Saldo de esta cuenta.....	225	,,		
11	*Destilaciones Nacionales*					
		Saldo de esta cuenta.....	50	,,		
11	*Mobiliario*					
		Saldo de esta cuenta.....	225	,,	36.331	23
		Se comprueba esta partida con el Balance de Salida practicado en 31 de Octubre último.				
		1.° P.ª 2.ª				
36	*Balance de Entrada*					
		á Varios				
		$36.331 23. Treinta y seis mil trescientos treinta y un pesos veinte y tres centavos, vl. de los saldos á favor de las siguientes cuentas, según Balance General practicado en 31 de Octubre último:				
		Saldos.				
31		*á Poder Ejecutivo*				
		M. S. Presidente.....	$ 1.000	,,		
32		*á Relaciones Exteriores*				
		J. B. Ministro.....	300	,,		
26		*á Sueldos: Hacienda*				
		C. B. Administrador..... $ 125				
		J. L. Tenedor de Libros..... 90				
		P. H. Contador Vista..... 10				
		P. L. Guarda Costa..... 30				
		N. C. Escribiente..... 30	285	,,		
27		*á Sueldos: Justicia*				
		F. D. Juez de Letras..... $ 180				
		P. T. Secretario del Juzgado..... 75	255	,,		
		Al frente....$	1.840	,,		

Tegucigalpa, Noviembre de 1879.

	Del frente....$			1.840	,,	
24	*á Línea Telegráfica*					
	H. Superintendente.....	$	200			
	C. Telegrafista.....		70			
	T. Telegrafista.....		40			
	S. id.....		30			
	B. id.....		35			
	B. S. id.....		20			
	T. C. Celador.....		30			
	D. L. Cartero.....		20	445	,,	
24	*á Instrucción Pública*					
	I. Z. Director del Colegio.....	$	200			
	R. H. Profesor.....		50			
	S. W. id.....		50	300	,,	
35	*á Suplementos Reintegrables*					
	J. Sánchez. Saldo á su favor.....	$	1.000			
	Z. & H.º id ,, ,, id.....		500	1.500	,,	
34	*á Contratas*					
	B. y M. Saldo á su favor.....			3.600	,,	
35	*á Varios Contratistas*					
	B. T. Saldo á su favor.....	$	750			
	B. C. ,, ,, ,, ,, ...		200			
	F. G. ,, ,, ,, ,, ...		450			
	B. L. ,, ,, ,, ,, ...		500			
	Juan Ramírez, saldo á su favor.....		97			
	J. Hernández ,, ,, ,, ,, ...		400			
	B. Meléndez ,, ,, ,, ,, ...		450	2.847	,,	
33	*á Hacienda Nacional*					
	Saldo de esta cuenta.....			25.799	23	36.331 23
	Se comprueba esta partida con el Balance de Salida, practicado en 31 de Octubre último.					

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE HONDURAS
SISTEMA BIBLIOTECARIO
COLECCION DE HONDURAS
Tegucigalpa, Honduras, C. A.

NUMERO 2.

LIBRO MAYOR.

INDICE DE LAS CUENTAS.

A.

Aguardiente en Especie..... folio 6
Anclaje..... ,, 13
Alcances contra la Hacienda Nacional... ,, 34

B.

Billetes del Tesoro..... ,, 4
Bodegaje..... ,, 14
Balance de Entrada..... ,, 36
id. de Salida..... ,, ,,

C.

Caja..... ,, 1
5 p. % Adicional..... ,, 17
Cortes de Maderas..... ,, 21
Conmutaciones..... ,, 23
Contratas..... ,, 34

D.

Documentos por cobrar..... ,, 3
Destilaciones Nacionales..... ,, 11
Derechos de Importación..... ,, 12
2 p. % de Beneficencia..... ,, 17
10 p. % Deuda Convertida..... ,, ,,
Depósitos..... ,, 35
Deuda Convertida..... ,, ,,

E.

Exportación de oro y plata..... ,, 15
id. de Frutos..... ,, ,,
id. de Maderas..... ,, 16
Extracción de Ganado..... ,, ,,
Explotación de Zarza..... ,, 20
Edificios Nacionales..... ,, 25

F.

Fondo Itinerario..... ,, 14
Fomento: Sueldos y Gastos..... ,, 32

G.

Gobernación: Sueldos..... ,, 28
id. Gastos..... ,, ,,
Gastos Militares..... ,, 29

H.

Hacienda: Sueldos..... ,, 26
id. Gastos..... ,, ,,
Haberes de Tropa..... ,, 29
Hacienda Nacional..... ,, 33

I.

Impuesto Universitario..... ,, 17
id. Pecuario..... ,, 22
id. al Tabaco..... ,, 23
Instrucción Pública..... folio 24
Inválidos..... ,, 30
Intereses y Descuentos..... ,, 33

J.

Justicia: Sueldos..... ,, 27
id. Gastos..... ,, ,,
Jubilados..... ,, 30

L.

Línea Telegráfica..... ,, 24
Libramientos..... ,, 34

M.

Mobiliario..... ,, 11
Manda Forzosa..... ,, 21
Multas..... ,, 23
Montepío..... ,, 30

O.

Obras Públicas..... ,, 25

P.

Puros en Especie..... ,, 8
Pólvora en id. ..... ,, 9
Producto de Pólizas..... ,, 18
id. de Papel Sellado..... ,, 22
Poder Ejecutivo: Sueldos..... ,, 31

R.

Renta de Aguardiente..... ,, 19
id. de Tabaco..... ,, ,,
id. de Pólvora..... ,, 20
Resultas..... ,, 23
Ramo de Correos..... ,, 25
Relaciones Exteriores: Sueldos y Gastos.. ,, 32

S.

Sueldos Militares..... ,, 29
Suplementos Reintegrables..... ,, 35

T.

Tabaco en Especie..... ,, 7
Tonelaje..... ,, 12
Traslaciones..... ,, 34

V.

Vales de la Carretera..... ,, 4
Varios Contratistas..... ,, 35

Z.

Zarza en Especie..... ,, 10

DEBE **CAJA.**

1879.									
Agosto	1	33	1	A	Hacienda Nacional.....8		,,	2.000	,,
,,	8	3	7	,,	Documentos por Cobrar.....	1.455	,,		
,,	18	,,	17	,,	Varios.....	840	72		
,,	18	12	17½	,,	Tonelaje.....	37	50		
,,	19	13	18	,,	Anclaje.....	16	,,		
,,	20	15	19	,,	Exportación de oro y plata.....	93	,,		
,,	21	15	20	,,	Exportación de Frutos.....	45	,,		
,,	22	16	21	,,	id ,, Maderas.....	250	,,		
,,	23	21	22	,,	Cortes de Maderas.....	580	,,		
,,	24	23	23	,,	Multas.....	100	,,		
,,	25	23	24	,,	Conmutaciones.....	150	,,		
,,	26	21	25	,,	Manda Forzosa.....	16	,,		
,,	27	19	26	,,	Renta de Aguardiente.....	1.200	,,		
,,	30	19	29	,,	Renta de Aguardiente.....	1.300	,,		
,,	31	19	34	,,	Renta de Tabaco.....	1.500	,,		
,,	31	24	38	,,	Línea Telegráfica.....	85	,,		
,,	31	29	46	,,	Haberes de Tropa.....	15	,,		
,,	31	,,	48	,,	Varios.....	350	,,		
,,	31	34	49	,,	Contratas.....	2.500	,,		
,,	31	29	50	,,	Gastos Militares.....	20	,,		
,,	31	35	51	,,	Depósitos.....	1.000	,,		
,,	31	20	55	,,	Renta de Pólvora.....	450	,,	12.003	22
Setbre.	1	35	59	,,	Suplementos Reintegrables.....	2.000	,,		
,,	2	,,	60	,,	Varios.....	91	96		
,,	10	16	68	,,	Extracción de Ganado.....	200	,,		
,,	11	,,	69	,,	Varios.....	241	73		
,,	20	23	77	,,	Contratas.....	5.000	,,		
,,	23	20	82	,,	Explotación de Zarza.....	1.050	,,		
,,	30	19	88	,,	Renta de Aguardiente.....	3.000	,,		
,,	30	19	92	,,	Renta de Tabaco.....	1.525	75		
,,	30	20	100	,,	Papel Sellado.....	350	,,		
,,	30	22	101	,,	Impuesto Pecuario.....	325	,,		
,,	30	34	98	,,	Traslaciones.....	1.500	,,	15.284	44
Octubre	15	3	108	,,	Documentos por Cobrar.....	2.000	,,		
,,	16	3	109	,,	Documentos por Cobrar.....	288	,,		
,,	17	19	110	,,	Renta de Aguardiente.....	1.000	,,		
,,	19	4	111	,,	Billetes del Tesoro.....	400	,,		
,,	20	,,	113	,,	Varios.....	1.469	85		
,,	25	,,	114	,,	Varios.....	169	67		
,,	27	,,	118	,,	Varios.....	1.140	,,		
,,	27	19	119	,,	Renta de Tabaco.....	400	,,		
,,	28	19	121	,,	Renta de Aguardiente.....	1.000	,,		
,,	28	19	122	,,	Renta de Aguardiente.....	1.000	,,		
,,	31	,,	124	,,	Varios.....	1.500	,,		
,,	31	22	128	,,	Papel Sellado.....	400	,,		
,,	31	24	133	,,	Línea Telegráfica.....	150	,,		
,,	31	23	134	,,	Resultas.....	200	,,	11.117	52
								40.405	18
Novbre.	1.°	36	1	A	*Balance de Entrada*.....			14.358	60½

1879.								
Agosto	5	19	5	Por Renta de Tabaco..... $	360	,,		
,,	10	19	9	,, Renta de Aguardiente.....	20	,,		
,,	12	19	11	,, Renta de Aguardiente.....	75	,,		
,,	13	1	12	,, Renta de Aguardiente.....	40	,,		
,,	15	8	14	,, Puros en Especie.....	300	,,		
,,	16	19	15	,, Renta de Tabaco.....	25	,,		
,,	29	19	28	,, Renta de Aguardiente.....	116	,,		
,,	31	19	30	,, Renta de Aguardiente.....	130	,,		
,,	31	19	31	,, Renta de Aguardiente.....	60	,,		
,,	31	35	33	,, Varios Contratistas.....	500	,,		
,,	31	19	36	,, Renta de Tabaco.....	75	,,		
,,	31	19	37	,, Renta de Tabaco.....	40	,,		
,,	31	24	39	,, Línea Telegráfica.....	380	,,		
,,	31	24	40	,, Instrucción Pública.....	350	,,		
,,	31	,,	41	,, Varios.....	350	,,		
,,	31	29	42	,, Haberes de Tropa.....	785	40		
,,	31	29	43	,, Sueldos Militares.....	396	46		
,,	31	29	44	,, Gastos Militares.....	300	,,		
,,	31	,,	45	,, Varios.....	80	,,		
,,	31	34	47	,, Traslaciones.....	800	,,		
,,	31	25	52	,, Edificios Nacionales.....	2.000	,,		
,,	31	25	53	,, Ramo de Correos.....	225	,,		
,,	31	25	54	,, Obras Públicas.....	200	,,		
,,	31	20	56	,, Renta de Pólvora.....	22	50		
,,	31	12	57	,, Derechos de Importación.....	35	,,	7.665	36
Setbre.	1	34	58	,, Traslaciones.....	1.311	61		
,,	5	,,	63	,, Varios.....	3.000	,,		
,,	6	26	64	,, Gastos: Hacienda.....	326	81		
,,	7	,,	65	,, Varios.....	287	50		
,,	13	8	71	,, Puros en Especie.....	300	,,		
,,	14	19	72	,, Renta de Tabaco.....	60	,,		
,,	15	,,	73	,, Varios.....	850	,,		
,,	16	10	74	,, Zarza en Especie.....	75	,,		
,,	18	20	75	,, Explotación de Zarza.....	20	,,		
,,	19	10	76	,, Zarza en Especie.....	750	,,		
,,	22	20	81	,, Explotación de Zarza.....	200	,,		
,,	30	19	90	,, Renta de Aguardiente.....	450	,,		
,,	30	19	94	,, Renta de Tabaco.....	91	54½		
,,	30	11	96	,, Destilación Nacional de H.....	250	,,		
,,	30	35	99	,, Varios Contratistas.....	450	,,		
,,	30	,,	102	,, Varios.....	750	,,		
,,	30	,,	103	,, Varios.....	285	,,		
,,	30	,,	104	,, Varios.....	1.000	,,	10.457	46½
Octubre	1	6	105	,, Aguardiente en Especie.....	300	,,		
,,	6	8	106	,, Puros en Especie.....	500	,,		
,,	10	9	107	,, Pólvora en Especie.....	300	,,		
,,	20	35	112	,, Suplementos Reintegrables....	2.000	,,		
,,	25	16	115	,, Extracción de Ganado.....	200	,,		
,,	25	,,	116	,, Varios.....	399	31		
,,	26	19	117	,, Renta de Aguardiente.....	1.000	,,		
,,	28	34	120	,, Libramientos.....	200	,,		
,,	31	,,	125	,, Varios.....	1.034	44		
,,	31	35	126	,, Depósitos.....	1.000	,,		
,,	31	,,	127	,, Varios.....	400	,,		
,,	31	,,	132	,, Varios.....	590	,,	7.923	75
,,	31	36	140	,, *Balance de Salida*.....			14.358	60½
							40.405	18

DEBE CAJA.

CAJA. HABER

DEBE — DOCUMENTOS

1879.								
Agosto.	1	33	1	A Hacienda Nacional.....			$1.900	,,
,,	2	16	3	,, Extracción de Ganado.....	$ 500	,,		
,,	18	,,	17	,, Varios	2.000	,,		
,,	25	23	24	,, Conmutaciones.....	200	,,	2.700	,,
Setbre.	3	34	61	,, Traslaciones.....	2.000	,,		
,,	10	16	68	,, Extracción de Ganado.....	300	,,		
	11	,,	69	,, Varios	208	02	2.508	02
Octubre	25	,,	114	,, Varios.....	764	71	764	71
							7.872	73
Novbre.	1	36	1	A *Balance de Entrada*.....			2.072	73

POR COBRAR. HABER.

1879.									
Agosto.	8	,,	7	Por Varios	$1.500	,,	$1.500	,,
Setbre.	1	34	58	,, Traslaciones.....	2.000	,,	2.000	,,
Octubre	15	1	108	,, Caja.....	2.000	,,		
,,	16	,,	109	,, Varios	300	,,	2.300	,,
,,	31	36	140	,, *Balance de Salida*			2.072	73
							$7.872	73

DEBE — BILLETES

1879.								
Agosto.	18	,,	17	A Varios.....	$4.311	61	$4.311	61
Setbre.	2	,,	60	,, Varios.....	116	,,		
,,	11	,,	69	,, Varios.....	483	,,	599	,,
Octubre	20	,,	113	,, Varios.....	3.304	51	3.304	51
							$8.215	12
Novbre.	1	36	1	A *Balance de Entrada*.....			$4.715	12

DEBE — VALES DE

1879.								
Octubre	20	,,	113	A Varios.....	$ 762	58		
,,	25	,,	114	,, Varios.....	149	07	$ 911	65
							$ 911	65
Novbre.	1	36	1	A *Balance de Entrada*.....			$ 911	65

DEL TESORO. HABER

1879.								
Setbre.	1	34	58	Por Traslaciones.....	$ 3.000	,,	3.000	,,
Octubre	18	,,	111	,, Varios	500	,,	500	,,
,,	31	36	139	,, *Balance de Salida*.....			4.715	12
							8.215	12

LA CARRETERA. HABER

1879.								
Octubre	31	36	139	Por *Balance de Salida*.....	$		911	65
							911	65

DEBE

DEBE AGUARDIENTE

1879.								
Agosto	1	33	1	A Hacienda Nacional..... $			188	,,
,,	9	35	8	,, Varios Contratistas.....	300	,,		
,,	11	35	10	,, Varios Contratistas.....	250	,,	550	,,
Setbre.	12	35	70	,, Varios Contratistas.....	600	,,		
,,	25	34	86	,, Varios Contratistas.....	80	,,		
,,	26	35	87	,, Varios Contratistas.....	500	,,		
,,	30	11	97	,, Destilación Nacional de H.....	200	,,	1.380	,,
Octubre	1	1	105	,, Caja.....	300	,,	300	,,
							2.418	,,
Novbre.	1	36	1	A *Balance de Entrada*.....			769	,,

EN ESPECIE. HABER

1879.									
Agosto	28	19	27	Por Renta de Aguardiente.....	$	240	,,		
,,	31	19	32	,, Renta de Aguardiente.....		260	,,	500	,,
Setbre.	30	19	89	,, Renta de Aguardiente.....		600	,,		
,,	30	19	91	,, Renta de Aguardiente.....		45	,,	645	,,
Octubre	31	19	129	,, Renta de Aguardiente.....		504	,,	504	,,
,,	31	36	139	,, *Balance de Salida*.....				769	,,
								2.418	,,

DEBE — TABACO

1879.								
Agosto.	1	33	1	A Hacienda Nacional..... $			210	,,
,,	5	34	4	,, Traslaciones.....	327	,,		
,,	14	35	13	,, Varios Contratistas.....	267	,,	594	,,
Setbre.	21	23	78	,, Impuesto al Tabaco.....	10.000	,,	10.000	,,
							10.804	,,
Novbre.	1	36	1	A *Balance de Entrada*.....			10.215	,,

EN ESPECIE. HABER.

1879.								
Agosto.	7	34	6	Por Traslaciones.....	$ 63	,,		
,,	31	19	35	,, Renta de Tabaco.....	200	,,	263	,,
Setbre.	30	19	93	,, Renta de Tabaco.....	200	,,		
,,	30	19	95	,, Renta de Tabaco.....	6	,,	206	,,
Octubre	31	19	130	,, Renta de Tabaco.....	120	,,	120	,,
,,	31	36	139	,, *Balance de Salida*.....			10.215	,,
							10.804	,,

DEBE — POLVORA

1879.								
Agosto	1	33	1	A Hacienda Nacional.....	$		30	,,
,,	17	35	16	,, Varios Contratistas.....	450	,,	450	,,
Octubre	10	1	107	,, Caja.....	300	,,	300	,,
							780	,,
Novbre.	1	36	1	A *Balance de Entrada*.....			660	,,

EN ESPECIE. HABER

1879.								
Octubre	31	20	131	Por Renta de Pólvora..... $	120	,,	120	,,
,,	31	36	139	Por *Balance de Salida*.....			660	,,
							780	,,

DEBE ZARZA EN

1879.								
Setbre.	17	1	74	A Caja.....	$	75	,,	
,,	19	1	76	,, Caja.....		750	,,	
,,	22	34	80	,, Traslaciones.....		600	,,	1.425 ,,
								1.425 ,,
Novbre.	1	36	1	A *Balance de Entrada*.....				225 ,,

ESPECIE. HABER

1879.								
Setbre.	21	34	79	Por Traslaciones.....8	150	,,		
,,	23	20	83	,, Explotación de Zarza.....	450	,,		
,,	24	20	85	,, Explotación de Zarza.....	600	,,	1.200	,,
Octubre	31	36	139	,, *Balance de Salida*.....			225	,,
							1.425	,,

DEBE — DESTILACIONES

1879.							
Setbre.	30	1	96	A Caja.....$	250 ,,	250	,,
						250	,,
Novbre.	1	36	1	A *Balance de Entrada*.....		50	,,

DEBE — MOBILIARIO.

1879.							
Agosto	1	33	1	A Hacienda Nacional.....$		225	,,
Novbre.	1	36	1	,, *Balance de Entrada*.....		225	,,

NACIONALES. HABER

1879.								
Setbre.	30	6	97	Por Aguardiente en Especie.....	$ 200	,,	200	,,
Octubre	31	36	139	,, *Balance de Salida*.....			50	,,
							250	,,

MOBILIARIO. HABER

1879.								
Octubre	31	36	139	Por *Balance de Salida*.....	$		225	,,

DEBE DERECHOS DE

1879.								
Agosto	31	1	57	A Caja.....	$ 35	,,	35	,,
Octubre	31	33	137	,, Hacienda Nacional.....			18.449	58
							18.484	58

DEBE TONELAJE.

1879.								
Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....	$		37	50

IMPORTACION. HABER

1879.								
Agosto	18	,,	17	Por Varios	$	10.779	02	10.779 02
Setbre.	2	,,	60	,, Varios		290	50	
,,	11	,,	69	,, Varios		1.337	42	1.627 92
Octubre	20	,,	113	,, Varios		5.083	86	
,,	25	,,	114	,, Varios		993	78	6.077 64
								18.484 58

TONELAJE. HABER

1879.								
Agosto	18	1	17½	Por Caja	$	37	50	37 50

DEBE **LICORES.**

DEBE **ANCLAJE.**

1879.								
Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....	$		16	,,

ULTRAMARINOS. HABER

ANCLAJE. HABER

1879.								
Agosto.	19	1	18	A Caja.....	$ 16	,,	16	,,

DEBE **BODEGAJE.**

1879. Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....	$		424	19
							424	19

DEBE **FONDO**

1879. Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....	$		379	31
							379	31

BODEGAJE. HABER

1879.								
Agosto.	18	,,	17	Por Varios.....$	234	17	234	17
Setbre.	2	,,	60	,, Varios.....	19	85		
,,	11	,,	69	,, Varios.....	28	52	48	37
Octubre	20	,,	113	,, Varios.....	117	56		
,,	25	,,	114	,, Varios.....	24	09	141	65
							424	19

ITINERARIO HABER

1879.								
Agosto.	18	,,	17	Por Varios.....$	215	62	215	62
Setbre.	2	,,	60	,, Varios.....	5	82		
,,	11	,,	19	,, Varios.....	24	17	29	99
Octubre.	20	,,	113	,, Varios.....	111	84		
,,	25	,,	114	,, Varios.....	21	86	133	70
							379	31

DEBE EXPORTACION

1879.							
Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....	$	93	,,

DEBE EXPORTACION

1879.							
Octubre.	31	33	137	A Hacienda Nacional.....	$	45	,,

DE ORO Y PLATA. HABER

1879.								
Agosto.	20	1	19	Por Caja	$	93	,,	93	,,

DE FRUTOS. HABER

1879.								
Agosto	21	1	20	Por Caja	$	45	,,	45	,,

DEBE — EXPORTACION

1879.								
Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....$			250	,,

DEBE — EXTRACCION

1879.								
Octubre	25	,,	115	A Caja.....	200	,,	200	,,
,,	31	33	137	,, Hacienda Nacional.....$			1.900	,,
							2.100	,,

DE MADERAS. HABER

1879.							
Agosto	22	1	21	Por Caja.....	$ 250 ,,	250 ,,

DE GANADO. HABER

1879.							
Agosto	2	3	3	Por Documentos por Cobrar.....	$ 500 ,,	500 ,,
Setbre.	9	34	67	,, Libramientos.....	600 ,,	
,,	10	,,	68	,, Varios.....	1.000 ,,	1.600 ,,
						2.100 ,,

DEBE — IMPUESTO

1879.								
Octubre	25	1	116	A Caja.....	$ 137	70	137	70
,,	31	33	137	,, Hacienda Nacional.....			19	53
							157	23

DEBE — 5 p.%

1879.								
Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....	$		74	52
							74	52

DEBE — 2 p.% DE

1879.								
Octubre	25	1	116	A Caja.....	$ 245	61	245	61
,,	31	33	137	,, Hacienda Nacional.....			133	70
							379	31

DEBE — 10 p.% DEUDA

1879.								
Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....	$		607	75

UNIVERSITARIO. HABER

1879.								
Agosto	18	,,	17	Por Varios..... $	19	51	19	51
Setbre.	2	,,	60	,, Varios.....	1	65		
,,	11	,,	69	,, Varios.....	2	37	4	02
Octubre	20	,,	113	,, Varios.....	111	84		
,,	25	,,	114	,, Varios.....	21	86	133	70
							157	23

ADICIONAL. HABER

1879.								
Setbre.	2	,,	60	Por Varios..... $	14	52		
,,	11	,,	69	,, Varios.....	60	,,	74	52
							74	52

BENEFICENCIA. HABER

1879.								
Agosto	18	,,	17	Por Varios..... $	215	62	215	62
Setbre.	2	,,	60	,, Varios.....	5	82		
,,	11	,,	69	,, Varios.....	24	17	29	99
Octubre	20	,,	113	,, Varios.....	111	84		
,,	25	,,	114	,, Varios.....	21	86	133	70
							379	31

CONVERTIDA. HABER

1879.								
Octubre	20	,,	113	Por Varios..... $	508	38		
,,	25	,,	114	,, Varios.....	99	37	607	75

DEBE PRODUCTO DE

1879. Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....	$		20 ..

DEBE PRODUCTO DE

DEBE PRODUCTO DE

DEBE PRODUCTO DE

POLIZAS.

HABER

1879.							
Octubre	31	1	48	Por Caja	$ 20	,,	20 ,,

PATENTES DE SANIDAD.

HABER

PASES DE EMBARCACIONES.

HABER

MANIFIESTOS.

HABER

DEBE — RENTA DE

1879.										
Agosto	10	1	9	A	Caja	$	20	,,		
,,	12	1	11	,,	Caja		75	,,		
,,	13	1	12	,,	Caja		40	,,		
,,	28	6	27	,,	Aguardiente en Especie		240	,,		
,,	29	1	28	,,	Caja		116	,,		
,,	31	1	30	,,	Caja		130	,,		
,,	31	1	31	,,	Caja		60	,,		
,,	31	6	32	,,	Aguardiente en Especie		260	,,	941	,,
Setbre.	30	6	89	,,	Aguardiente en Especie		600	,,		
,,	30	1	90	,,	Caja		450	,,		
,,	30	6	91	,,	Aguardiente en Especie		45	,,	1.095	,,
Octubre	26	1	117	,,	Caja		1.000	,,		
,,	31	6	129	,,	Aguardiente en Especie		504	,,		
,,	31	1	132	,,	Caja		375	,,	1.879	,
,,	31	33	137	,,	Hacienda Nacional				4.985	,,
									8.900	,,

DEBE — RENTA DE

1879.										
Agosto	5	1	5	A	Caja	$	360	,,		
,,	16	1	15	,,	Caja		25	,,		
,,	31	,,	35	,,	Varios		448	,,		
,,	31	1	36	,,	Caja		75	,,		
,,	31	1	37	,,	Caja		40	,,	948	,,
Setbre.	7	1	65	,,	Caja		60	,,		
,,	14	1	72	,,	Caja		60	,,		
,,	30	,,	93	,,	Varios		462	87½		
,,	30	1	94	,,	Caja		91	54½		
,,	30	7	95	,,	Tabaco en Especie		6	,,	680	42
Octubre.	29	20	123	,,	Renta de Pólvora		400	,,		
,,	31	,,	130	,,	Varios		370	,,		
,,	31	2	132	,,	Caja		190	,,	960	,,
,,	31	33	137	,,	Hacienda Nacional				1.937	33
									4.525	75

AGUARDIENTE. HABER

1879.									
Agosto	27	1	26	Por Caja	$	1.200	,,		
,,	30	1	29	,, Caja		1.300	,,	2.500	,,
Setbre.	30	1	88	,, Caja		3.000	,,	3.000	,,
Octubre	17	1	110	,, Caja		1.000	,,		
,,	28	1	121	,, Caja		1.000	,,		
,,	28	1	122	,, Caja		1.000	,,		
,,	31	1	124	,, Caja		400	,,	3.400	,,
								8.900	,,

TABACO. HABER

1879.									
Agosto.	31	1	34	Por Caja	$	1.500	,,	1.500	,,
Setbre.	30	1	92	,, Caja		1.525	75	1.525	75
Octubre.	27	1	119	,, Caja		400	,,		
,,	31	1	124	,, Caja		1.100	,,	1.500	,,
								4.525	75

DEBE — RENTA DE

1879.									
Agosto.	31	1	56	A Caja	$	22	50	22	50
Octubre	31	9	131	,, Pólvora en Especie		120	,,		
,,	31	1	132	,, Caja		25	,,	145	,,
,,	31	33	137	,, Hacienda Nacional				682	50
								850	,,

DEBE — EXPLOTACION DE

1879.									
Setbre.	18	1	75	A Caja	$	20	,,		
,,	22	1	81	,, Caja		200	,,		
,,	23	10	83	,, Zarza en Especie		450	,,		
,,	24	10	85	,, Zarza en Especie		600	,,	1.270	,,
Octubre	31	33	137	,, Hacienda Nacional				1.180	,,
								2.450	,,

POLVORA. HABER

1879.								
Agosto.	31	1	55	Por Caja	$ 450	,,	450	,,
Octubre	29	19	123	,, Renta de Tabaco	400	,,	400	,,
							850	,,

ZARZA. HABER

1879.								
Setbre.	23	1	82	Por Caja	$ 1.050	,,		
,,	24	34	84	,, Contratas	1.400	,,	2.450	,,
							2.450	,,

DEBE CORTES DE

1879.								
Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....	$		3.080	,,
							3.080	,,

DEBE MANDA

1879.								
Octubre	25	1	116	A Caja.....	$	16 ,,	16	,,

MADERAS. HABER

1879.									
Agosto.	23	1	22	Por Caja.....	$	580	,,	580	,,
Setbre.	8	34	66	,, Contratas.....		1.000	,,		
,,	16	23	73½	,, Contratas.....		1.500	,,	2.500	,,
								3.080	,,

FORZOSA. HABER

1879.									
Agosto.	26	1	25	Por Caja.....	$	16	,,	16	,,

DEBE . IMPUESTO

1879.							
Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....$			515 ,,
							515 ,,

DEBE PRODUCTO DE

1879.							
Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....$			890 ,,
							890 ,,

PECUARIO. HABER

1879.								
Agosto	31	1	48	Por Caja.....	$	190	,,	190 ,,
Setbre.	30	1	101	,, Caja.....		325	,,	325 ,,
								515 ,,

PAPEL SELLADO. HABER

1879.								
Agosto	31	1	48	Por Caja.....	$	140	,,	140 ,,
Setbre.	30	1	100	,, Caja.....		350	,,	350 ,,
Octubre	31	1	128	,, Caja.....		400	,,	400 ,,
								890 ,,

DEBE MULTAS.

1879. Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....	$		100	,,

DEBE RESULTAS.

1879. Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....	$		200	,,

DEBE CONMUTACIONES.

1879. Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....	$		350	,,

DEBE IMPUESTO AL

1879. Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....	$		10.000	,,

MULTAS. HABER

1879. Agosto	24	1	23	Por Caja.....	$	100	,,	100	,,

RESULTAS. HABER

1879. Octubre	31	1	134	Por Caja.....	$	200	,,	200	,,

CONMUTACIONES. HABER

1879. Agosto	25	,,	24	Por Varios.....	$	350	,,	350	,,

TABACO. HABER

1879. Setbre.	21	7	78	Por Tabaco en Especie.....	$	10.000	,,	10.000	,,

DEBE INSTRUCCION

1879.								
Agosto	31	1	40	A Caja..... $	350	,,	350	,,
Setbre.	15	1	73	,, Caja.....	160	,,	160	,,
Octubre	31	36	136	,, *Balance de Salida*.....			300	,,
							810	,,

DEBE LINEA

1879.								
Agosto	31	1	39	A Caja..... $	380	,,	380	,,
Setbre.	15	1	73	,, Caja.....	230	,,		
,,	30	1	103	,, Caja.....	100	,,	330	,,
Octubre	31	36	136	,, *Balance de Salida*.....			445	,,
							1.155	,,

PUBLICA. HABER

1879.								
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional.....	$		810	,,
							810	,,
Novbre.	1	36	2	*Por Balance de Entrada*.....			300	,,

TELEGRAFICA. HABER

1879.								
Agosto	31	1	38	Por Caja.....	$	85 ,,	85	,,
Octubre	31	1	133	,, Caja.....		150 ,,	150	,,
,,	31	33	138	,, Hacienda Nacional.....			920	,,
							1.155	,,
Novbre.	1	36	2	*Por Balance de Entrada*.....			445	,,

DEBE **RAMO DE**

1879. Agosto	31	1	53	A Caja	$	225	,,	225 ,,

DEBE **OBRAS**

1879. Agosto	31	1	54	A Caja	$	200	,,	200 ,,

DEBE **EDIFICIOS**

1879. Agosto	31	1	52	A Caja	$	2.000	,,	2.000 ,,

CORREOS. HABER

1879.								
Octubre.	31	33	138	Por Hacienda Nacional.....	$		225	,,

PUBLICAS. HABER

1879.								
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional.....	$		200	,,

NACIONALES. HABER

1879.								
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional.....	$		2.000	,,

DEBE — SUELDOS

1879.								
Agosto	31	1	41	A Caja	$	200 ,,	200	,,
Setbre.	30	1	102	,, Caja		490 ,,		
,,	30	1	103	,, Caja	A	185 ,,	675	,,
Octubre	31	1	127	,, Caja		270 ,,	270	,,
,,	31	36	136	,, *Balance de Salida*			285	,,
							1.430	,,

DEBE — GASTOS

1879.								
Agosto	31	1	45	A Caja	$	60 ,,	60	,,
Setbre.	5	1	64	,, Caja		326 81		
,,	7	1	65	,, Caja		20 ,,		
,,	30	1	103	,, Caja		185 ,,	531	81
							591	81

HACIENDA. HABER

1879.								
Setbre.	30			Vl. que se acredita por cargo indebido hecho á esta cuenta del valor que figura en la P.ª 103 A..... $	185	,,	185	,,
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional.....			1.245	,,
							1.430	,,
Novbre.	1	36	2	,, *Balance de Entrada*.....			285	,,

HACIENDA. HABER

1879.								
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional..... $			591	81
							591	81

DEBE — SUELDOS

1879.									
Setbre.	30	1	102	A Caja	$	110	,,	110	,,
Octubre	31	1	127	,, Caja		55	,,	55	,,
,,	31	36	136	,, *Balance de Salida*				255	,,
								420	,,

DEBE — GASTOS

1879.									
Agosto.	31	1	45	A Caja	$	20	,,	20	,,

JUSTICIA. HABER

1879.								
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional.....	$		420	,,
							420	,,
Novbre.	1	36	2	,, *Balance de Entrada*.....			255	,,

JUSTICIA. HABER

1879.								
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional.....	$		20	,,

DEBE — SUELDOS

1879.									
Agosto	31	1	41	A Caja	$	150	,,	150	,,
Setbre.	5	1	63	,, Caja		400	,,		
,,	30	1	102	,, Caja		150	,,	550	,,
Octubre	31	1	127	,, Caja		75	,,		
,,	31	34	135	,, Alcances contra la Hacienda Nacional		1.295	,,	1.370	,,
								2.070	,,

DEBE — GASTOS

1879.									
Setbre.	7	1	65	A Caja	$	57	50		
,,	15	1	73	,, Caja		400	,,	457	50
								457	50

GOBERNACION. HABER

1879.								
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional.....	8		2.070	,,
							2.070	,,

GOBERNACION. HABER

1879.								
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional.....	8		457	50
							457	50

DEBE — SUELDOS

1879.									
Agosto	31	1	43	A Caja.....	$	396	46	396	46
Setbre.	30	1	104	,, Caja.....		575	,,	575	,,
								971	46

DEBE — GASTOS

1879.									
Agosto	31	1	44	A Caja.....	$	300	,,	300	,,
Setbre.	7	1	65	,, Caja.....		150	,,	150	,,
								450	,,

DEBE — HABERES DE

1879.									
Agosto	31	1	42	A Caja.....	$	785	40	785	40
Setbre.	30	1	104	,, Caja.....		225	,,	225	,,
								1.010	40

MILITARES. HABER

1879.								
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional.....	$		971	46
							971	46

MILITARES. HABER

1879.								
Agosto	31	1	50	Por Caja.....	$	20 ,,	20	,,
Octubre	31	33	138	,, Hacienda Nacional.....			430	,,
							450	,,

TROPA. HABER

1879.								
Agosto	31	1	46	Por Caja.....	$	15 ,,	15	,,
Octubre	31	33	138	,, Hacienda Nacional.....			995	40
							1.010	40

DEBE MONTEPIO.

1879. Setbre.	30	1	104	A	Caja.....	$ 75	,,	75 ,,

DEBE INVALIDOS.

1879. Setbre.	30	1	104	A	Caja.....	$ 75	,,	75 ,,

DEBE JUBILADOS.

1879. Setbre.	30	1	104	A	Caja.....	$ 50	,,	50 ,,

MONTEPIO.

						HABER	
1879.							
Octubre.	31	33	138	Por Hacienda Nacional.....	$	75	,,

INVALIDOS.

						HABER	
1879.							
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional.....	$	75	,,

JUBILADOS.

						HABER	
1879.							
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional.....	$	50	,,

DEBE **SUELDOS**

1879.								
Setbre.	5	1	63	A Caja.....	$	2.000	,,	2.000 ,,
Octubre	31	36	136	,, *Balance de Salida*.....				1.000 ,,
								3.000 ,,

PODER EJECUTIVO. HARER

1879.								
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional.....	$		3.000	,,
							3.000	,,
Novbre.	1	36	2	*Por Balance de Entrada*.....			1.000	,,

DEBE — SUELDOS Y GASTOS

1879.								
Setbre.	15	1	73	A Caja.....	$	60	,,	60 ,,

DEBE — SUELDOS Y GASTOS

1879.								
Setbre.	5	1	63	A Caja.....	$	600	,,	600 ,
Octubre	31	36	136	,, *Balance de Salida*				300 ,,
								900 ,,

FOMENTO. HABER

1879.							
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional..... $		60	,,

RELACIONES EXTERIORES. HABER

1879.							
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional..... $		900	,,
						900	,,
Novbre.	1	36	2	,, *Balance de Entrada*.....		300	,,

DEBE

DEBE INTERESES Y

1879.									
Agosto	8	3	7	A	Documentos por Cobrar.....	$ 45	,,	45	,,
Octubre	16	3	109	,,	Documentos por Cobrar.....	12	,,		
,,	18	4	111	,,	Billetes del Tesoro.....	100	,,		
,,	31	1	125	,,	Caja.....	34	44	146	44
								191	44

DEBE HACIENDA

1879.									
Agosto.	1	,,	2	A	Varios.....	$		1.950	,,
Setbre.	4	35	62	,,	Suplementos Reintegrables.....	1.500	,,	1.500	,,
Octubre	31	,,	138	,,	Varios.....	23.608	68		
,,	31	36	141	,,	*Balance de Salida*.....	25.799	23	49.407	91
								52.857	91

HABER

							191	44

DESCUENTOS.

HABER

1879.								
Octubre	27	1	118	Por Caja	$	40 ,,	40	,,
,,	31	33	138	,, Hacienda Nacional			151	44

NACIONAL.

HABER

1879.								
Agosto	1	,,	1	Por Varios	$		5.193	,,
Octubre	31	,,	137	,, Varios		47.664 91	47.664	91
							52.857	91
Novbre.	1	36	2	Por *Balance de Entrada*			25.799	23

DEBE TRASLACIONES.

1879.								
Agosto	7	,,	6	A Varios.....$	213	,,		
,,	31	1	47	,, Caja.....	800	,,	1.013	,,
Setbre.	1	,,	58	,, Varios.....	6.311	61		
,,	21	10	79	,, Zarza en Especie.....	150	,,	6.461	61
							7.474	61

DEBE LIBRAMIENTOS.

1879.								
Agosto.	18	,,	17	A Varios.....$	4.311	61	4.311	61
Setbre.	2	,,	60	,, Varios.....	116	20		
,,	9	16	67	,, Extracción de Ganado.....	600	,,		
,,	10	16	68	,, Extracción de Ganado.....	500	,,		
,,	11	,,	69	,, Varios.....	483	90	1.700	10
Octubre	28	1	120	,, Caja.....	200	,,	200	,,
							6.211	71

DEBE CONTRATAS.

1879.								
Setbre.	8	21	66	A Cortes de Maderas.....$	1.000	,,		
,,	16	21	73½	,, Cortes de Maderas.....	1.500	,,		
,,	24	20	84	,, Explotación de Zarza.....	1.400	,,	3.900	,,
Octubre	31	36	139	A *Balance de Salida*.....			3.600	,,
							7.500	,,

DEBE ALCANCES CONTRA LA

1879.								
Octubre	31	33	137	A Hacienda Nacional.....$			1.295	..

TRASLACIONES. HABER

1879.								
Agosto	5	,,	4	Por Varios	$	1.227	,,	1.227 ,,
Setbre.	3	3	61	,, Documentos por Cobrar		2.000	,,	
,,	22	10	80	,, Zarza en Especie		600	,,	
,,	30	1	98	,, Caja		1.500	,,	4.100 ,,
Octubre.	27	1	118	,, Caja		1.100	,,	1.100 ,,
,,	31	33	138	,, Hacienda Nacional				1.047 61
								7.474 61

LIBRAMIENTOS. HABER

1879.								
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional	$			6.211 71
								6.211 71

CONTRATAS. HABER

1879.								
Agosto	31	1	49	Por Caja	$	2.500	,,	2.500 ,,
Setbre.	20	1	77	,, Caja		5.000	,,	5.000 ,,
								7.500 ,,
Novbre.	1	36	2	Por *Balance de Entrada*				3.600 ,,

HACIENDA NACIONAL. HABER

1879.								
Octubre	31	28	135	Por Sueldos Gobernación	$	1.295	,,	1.295 ,,

DEBE — SUPLEMENTOS

1879.								
Octubre	20	1	112	A Caja	$	2.000	,,	
,,	31	1	125	,, Caja		1.000	,,	3.000 ,,
,,	31	36	139	,, *Balance de Salida*				1.500 ,,
								4.500 ,,

DEBE — DEPOSITOS.

1879.								
Octubre	31	1	126	A Caja	$	1.000	,,	1.000 ,,

DEBE — VARIOS

1879.								
Agosto	31	1	33	A Caja	$	500	,,	500 ,,
Setbre.	30	1	99	,, Caja		450	,,	450 ,,
Octubre	31	36	139	,, *Balance de Salida*				2.847 ,,
								3.797 ,,

DEBE — DEUDA

1879.								
Setbre.	2	,,	60	A Varios	$	14	,,	
,,	11	,,	69	,, Varios		60	,,	74 ,,
Octubre	20	,,	113	,, Varios		508	38	
,,	25	,,	114	,, Varios		99	37	607 75
								681 75

REINTEGRABLES. HABER

1879.								
Agosto	1	33	2	Por Hacienda Nacional..... $			1.000	,,
Setbre.	1	1	59	,, Caja.....	2.000	,,		
,,	4	33	62	,, Hacienda Nacional.....	1.500	,,	3.500	,,
							4.500	,,
Novbre.	1	36	2	,, *Balance de Entrada*.....			1.500	,,

DEPOSITOS. HABER

1879.								
Agosto	31	1	51	Por Caja.....	1.000	,,	1.000	,,

CONTRATISTAS. HABER

1879.								
Agosto	1	33	2	Por Hacienda Nacional..... $			950	,,
,,	9	6	8	,, Aguardiente en Especie.....	300	,,		
,,	11	6	10	,, Aguardiente en Especie.....	250	,,		
,,	14	7	13	,, Tabaco en Especie.....	267	,,		
,,	15	8	14	,, Puros en Especie.....	200	,,		
,,	17	9	16	,, Pólvora en Especie.....	450	,,	1.467	,,
Setbre.	12	6	70	,, Aguardiente en Especie.....	600	,,		
,,	13	8	71	,, Puros en Especie.....	200	,,		
,,	25	6	86	,, Aguardiente en Especie.....	80	,,		
,,	26	6	87	,, Aguardiente en Especie.....	500	,,	1.380	,,
							3.797	,,
Novbre.	1	36	2	*Por Balance de Entrada*.....			2.847	,,

CONVERTIDA. HABER

1879.								
Octubre	31	33	138	Por Hacienda Nacional..... $			681	75
							681	75

DEBE BALANCE DE

1879.								
Novbre.	1	,,	2	A Varios.....	$		36.331	23

DEBE BALANCE DE

1879.								
Octubre	31	,,	140	A Varios.....	$		36.331	23
							36.331	23

ENTRADA. HABER

1879.								
Novbre.	1	,,	1	Por Varios ..... $			36.331	23

SALIDA. HABER

1879.								
Octubre	31	,,	136	Por Varios ..... $	2.585	,,		
,,	31	,,	139	,, Varios	7.947	,,		
,,	31	33	141	,, Hacienda Nacional	25.799	23	36.331	23
							36.331	23

NUMERO 3.

BALANCE DEL MES DE AGOSTO.

Folio		DEBE.		HABER.	
1	Caja	$ 12.003	22	7.665	36
3	Documentos por cobrar	2.700	,,	1.500	,,
4	Billetes del Tesoro	4.311	61		
6	Aguardiente en Especie	550	,,	500	,,
7	Tabaco en Especie	594	,,	263	,,
8	Puros en Especie	1.400	,,	398	,,
9	Pólvora en Especie	450	,,		
12	Derechos de Importación	35	,,	10.779	02
,,	id. ,, Tonelaje			37	50
13.	id. ,, Anclaje			16	,,
14	id. ,, Bodegaje			234	17
,,	Fondo Itinerario			215	62
15	Derechos de Exportación de oro y plata			93	,,
,,	id. ,, id. ,, Frutos			45	,,
16	id. ,, id. ,, Maderas			250	,,
,,	id. ,, id. ,, Ganado			500	,,
17	Impuesto Universitario			19	51
,,	2 p. ≅ de Beneficencia			215	62
18	Pólizas			20	,,
19	Renta de Aguardiente	941	,,	2.500	,,
,,	id. ,, Tabaco	948	,,	1.500	,,
20	id. ,, Pólvora	22	50	450	,,
21	Cortes de Maderas			580	,,
,,	Manda Forzosa			16	,,
22	Impuesto Pecuario			190	,,
,,	Papel Sellado			140	,,
23	Multas			100	,,
,,	Conmutaciones			350	,,
24	Instrucción Pública	350	,,		
,,	Línea Telegráfica	380	,,	85	,,
25	Ramo de Correos	225	,,		
,,	Obras Públicas	200	,,		
,,	Edificios Nacionales	2.000	,,		
26	Sueldos, Hacienda	200	,,		
,,	Gastos, id.	60	,,		
27	Id. Justicia	20	,,		
28	Sueldos, Gobernación	150	,,		
29	Id. Militares	396	46		
,,	Gastos id.	300	,,	20	,,
,,	Haberes de Tropa	785	40	15	,,
33	Intereses y Descuentos	45	,,		
34	Traslaciones	1.013	,,	1.227	,,
,,	Libramientos	4.311	61		
,,	Contratas			2.500	,,
35	Varios Contratistas	500	,,	1.467	,,
,,	Depósitos			1.000	,,
		$ 34.891	80	34.891	80

Tegucigalpa, Agosto 31 de 1879.

NUMERO 4.

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE.

Folio		DEBE.		HABER.	
1	Caja	$ 15.284	44	$ 10.457	46½
3	Documentos por cobrar	2.508	02	2.000	,,
4	Billetes del Tesoro	599	,,	3.000	,,
6	Aguardiente en Especie	1.380	,,	645	,,
7	Tabaco en Especie	10.000	,,	206	,,
8	Puros en Especie	500	,,	262	87½
10	Zarza en Especie	1.425	,,	1.200	,,
11	Destilaciones Nacionales	250	,,	200	,,
12	Derechos de Importación			1.627	92
14	,, ,, Bodegaje			48	37
,,	Fondo Itinerario			29	99
16	Extracción de Ganado			1.600	,,
17	Impuesto Universitario			4	02
,,	5 p. % Adicional			74	52
,,	2 p. % de Beneficiencia			29	99
19	Renta de Aguardiente	1.095	,,	3.000	,,
,,	,, ,, Tabaco	680	42	1.525	75
20	Explotación de Zarza	1.270	,,	2.450	,,
21	Cortes de Maderas			2.500	,,
22	Impuesto Pecuario			325	,,
,,	Papel sellado			350	,,
23	Impuesto al Tabaco			10.000	,,
24	Instrucción Pública	160	,,		
,,	Línea Telegráfica	330	,,		
26	Sueldos, Hacienda	675	,,	185	,,
,,	Gastos id.	531	81		
27	Sueldos, Justicia	110	,,		
28	Id. Gobernación	550	,,		
,,	Gastos id.	457	50		
29	Sueldos Militares	575	,,		
,,	Gastos id.	150	,,		
,,	Haberes de Tropa	225	,,		
30	Montepío	75	,,		
,,	Inválidos	75	,,		
,,	Jubilados	50	,,		
31	Sueldos. Poder Ejecutivo	2.000	,,		
32	id. y gastos. Fomento	60	,,		
,,	,, ,, ,, Relaciones Exteriores	600	,,		
33	Hacienda Nacional	1.500	,,		
34	Traslaciones	6.461	61	4.100	,,
,,	Libramientos	1.700	10		
,,	Contratas	3.900	,,	5.000	,,
35	Suplementos Reintegrables			3.500	,,
,,	Varios Contratistas	450	,,	1.380	,,
,,	Deuda Convertida	74	,,		
		$ 55.701	90	$ 55.701	90

Tegucigalpa, Setiembre 30 de 1879.

NUMERO 5.

BALANCE DEL MES DE OCTUBRE.

Folio		DEBE.		HABER.	
1	Caja	$ 11.117	52	7.923	75
3	Documentos por cobrar	764	71	2.300	,,
4	Billetes del Tesoro	3.304	51	500	,,
,,	Vales de la Carretera	911	65		
6	Aguardiente en Especie	300	,,	504	,,
7	Tabaco ,, Id.			120	,,
8	Puros ,, Id.	500	,,	250	,,
9	Pólvora ,, Id.	300	,,	120	
12	Derechos de Importación			6.077	64
14	,, ,, Bodegaje			141	65
,,	Fondo Itinerario			133	70
16	Extracción de Ganado	200	,,		
17	Impuesto Universitario	137	70	133	70
,,	2 p. % de Beneficencia	245	61	133	70
,,	10 p. % Deuda Convertida			607	75
19	Renta de Aguardiente	1.879	,,	3.400	,,
,,	Id. ,, Tabaco	960	,,	1.500	,,
20	Id. ,, Pólvora	145	,,	400	,,
21	Manda Forzosa	16	,,		
22	Papel Sellado			400	,,
23	Resultas			200	
24	Línea Telegráfica			150	,,
26	Sueldos Hacienda	270	,,		
27	Id. Justicia	55	,,		
28	Id. Gobernación	1.370	,,		
33	Intereses y Descuentos	146	44	40	,,
34	Traslaciones			1.100	,,
,,	Libramientos	200	,,		
,,	Alcances contra la Hacienda			1.295	,,
35	Suplementos Reintegrables	3.000	,,		
,,	Depósitos	1.000	,,		
,,	Deuda Convertida	607	75		
		$ 27.430	89	27.430	89

Tegucigalpa, Octubre 31 de 1879.

NUMERO 6.

ESTADO

demostrativo del movimiento rentístico habido en esta Administración en el mes que finaliza hoy.

	INGRESOS.		EGRESOS.	
Existencia anterior	$ 5.193	,,		
Derechos de Importación	10.779	02	$ 35	,,
Id. ,, Tonelaje	37	50		
Id. ,, Anclaje	16	,,		
Id. ,, Bodegaje	234	17		
Fondo Itinerario	215	62		
Derechos de Exportación de oro y plata	93	,,		
Id. ,, Id. ,, Frutos	45	,,		
Id. ,, Id. ,, Maderas	250	,,		
Id. ,, Id. ,, Ganado	500	,,		
Impuesto Universitario	19	51		
2 p.00 de Beneficencia	215	62		
Pólizas	20	,,		
Renta de Aguardiente	2.500	,,	941	,,
Id. ,, Tabaco	1.500	,,	948	,,
Id. ,, Pólvora	450	,,	22	50
Cortes de Madera	580	,,		
Manda Forzosa	16	,,		
Impuesto Pecuario	190	,,		
Papel Sellado	140	,,		
Multas	100	,,		
Conmutaciones	350	,,		
Instrucción Pública			350	,,
Línea Telegráfica	85	,,	380	,,
Ramo de Correos			225	,,
Obras Públicas			200	,,
Edificios Nacionales			2.000	,,
Sueldos, Hacienda			200	,,
Gastos, Id.			60	,,
Gastos, Justicia			20	,,
Sueldos, Gobernación			150	,,
Id. Militares			396	46
Gastos Id.	20	,,	300	,,
Haberes de Tropa	15	,,	785	40
Intereses y Descuentos			45	,,
Traslaciones	1.227	,,	1.013	,,
Libramientos			4.311	61
Contratas	2.500	,,		
Varios Contratistas	1.467	,,	500	,,
Depósitos	1.000	,,		
Existencia			16.875	47
	$29.758	44	$29.758	44

MOVIMIENTO que han tenido las cuentas de existencia en esta Administración durante el mes que finaliza hoy.

	Existencia anterior.	Ingresos del mes.	TOTALES.	Egresos del mes.	Última existencia.
Caja	* 2.000 ,,	12.003 22	11.003 22	7.665 36	6.337 86
Documentos por cobrar	1.900 ,,	2.700 ,,	4.600 ,,	1.500 ,,	3.100 ,,
Billetes del Tesoro	,,	4.311 61	4.311 61	,,	4.311 61
Mobiliario	225 ,,	,,	225 ,,	,,	225 ,,
Tabaco en especie	210 ,,	594 ,,	804 ,,	263 ,,	541 ,,
Aguardiente en Id.	188 ,,	550 ,,	738 ,,	500 ,,	238 ,,
Puros en Id.	640 ,,	1.400 ,,	2.040 ,,	398 ,,	1.642 ,,
Pólvora en Id.	30 ,,	450 ,,	480 ,,	,,	480 ,,
Existencia	* 5.193 ,,	22.008 83	27.201 83	10.326 36	16.875 47
Suma			27.201 83	16.875 47	

Tegucigalpa, Agosto 31 de 1879.

(F. del A.) (F. del C.)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE HONDURAS
SISTEMA BIBLIOTECARIO
COLECCION DE HONDURAS
Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

NUMERO 7.

ESTADO

demostrativo del movimiento rentístico habido en esta Administración en el mes que finaliza hoy.

	INGRESOS.	EGRESOS.
Existencia anterior	$16.875 47	
Derechos de Importación	1.627 92	
Id. ,, Bodegaje	48 37	
Fondo Itinerario	29 99	
Extracción de Ganado	1.600 ,,	
Impuesto Universitario	4 02	
5 % Adicional	74 52	
2 % Beneficencia	29 99	
Renta de Aguardiente	3.000 ,,	1.095 ,,
Id. ,, Tabaco	1.525 75	680 42
Explotación de Zarza	2.450 ,,	1.270 ,,
Cortes de Maderas	2.500 ,,	
Impuesto Pecuario	325 ,,	
Papel sellado	350 ,,	
Impuesto al Tabaco	10.000 ,,	
Instrucción Pública		160 ,,
Línea Telegráfica		330 ,,
Sueldos: Hacienda	185 ,,	675 ,,
Gastos: id.		531 81
Sueldos: Justicia		110 ,,
Id. Gobernación		550 ,,
Gastos: id.		457 50
Sueldos militares		575 ,,
Gastos id.		150 ,,
Haberes de Tropa		225 ,,
Montepío		75 ,,
Inválidos		75 ,,
Jubilados		50 ,,
Sueldos: Poder Ejecutivo		2.000 ,,
Id. y gastos: Fomento		60 ,,
Id. id. id. RR. EE.		600 ,,
Hacienda Nacional		1.500 ,,
Traslaciones	4.100 ,,	6.461 61
Libramientos		1.700 10
Contratas	5.000 ,,	3.900 ,,
Suplementos reintegrables	3.500 ,,	
Varios Contratistas	1.380 ,,	450 ,,
Deuda Convertida		74 ,,
Existencia		30.850 59
	$54.606 03	$54.606 03

MOVIMIENTO que han tenido las cuentas de existencia en esta Administración,

durante el mes que finaliza hoy.

	Existencia anterior.	Ingresos del mes.	TOTALES.	Egresos del mes.	Ultima existencia.
Caja	$ 6.337 86	$15.284 44	$21.622 30	$10.457 46½	$11.164 83½
Documentos por cobrar	3.100 ,,	2.508 02	5.608 02	2.000 ,,	3.608 02
Billetes del Tesoro	4.311 61	599 ,,	4.910 61	3.000 ,,	1.910 61
Aguardiente en Especie	238 ,,	1.380 ,,	1.618 ,,	645 ,,	973 ,,
Tabaco ,, ,,	541 ,,	10.000 ,,	10.541 ,,	206 ,,	10.335 ,,
Puros ,, ,,	1.642 ,,	500 ,,	2.142 ,,	262 87½	1.879 12½
Pólvora ,, ,,	480 ,,	,,	480 ,,	,,	480 ,,
Zarza ,, ,,	,,	1.425 ,,	1.425 ,,	1.200 ,,	225 ,,
Destilaciones Nacionales	,,	250 ,,	250 ,,	200 ,,	50 ,,
Mobiliario	225 ,,	,,	225 ,,	,,	225 ,,
Existencia	$16.875 47	$31.946 46	$48.821 93	$17.971 34	$30.850 59
Suma			$48.821 93	$48.821 93	

Tegucigalpa, Setiembre 30 de 1879.

(F. del A.) (F. del C.)

NUMERO 8.

ESTADO

demostrativo del movimiento rentístico habido en esta Administración en el mes que finaliza hoy.

	INGRESOS.		EGRESOS.	
Existencia anterior	$30.850	59		
Derechos de Importación	6.077	64		
Id. ,, Bodegaje	141	65		
Fondo Itinerario	133	70		
Extracción de Ganado			200	,,
Impuesto Universitario	133	70	137	70
2 p.% de Beneficencia	133	70	245	61
10 p.% Deuda Convertida	607	75		
Renta de Aguardiente	3.400	,,	1.879	,,
Id. ,, Tabaco	1.500	,,	960	,,
Id. ,, Pólvora	400	,,	145	,,
Manda Forzosa			16	,,
Papel Sellado	400	,,		
Resultas	200	,,		
Línea Telegráfica	150	,,		
Sueldos, Hacienda			270	,,
Id. Justicia			55	,,
Id. Gobernación			1.370	,,
Intereses y Descuentos	40	,,	146	44
Traslaciones	1.100	,,		
Libramientos			200	,,
Alcances contra la Hacienda	1.295	,,		
Suplementos Reintegrables			3.000	,,
Depósitos			1.000	,,
Deuda Convertida			607	75
Existencia			36.331	23
	$46.563	73	$46.563	73

MOVIMIENTO que han tenido las cuentas de existencia en esta Administración, durante el mes que finaliza hoy.

	Existencia anterior.	Ingresos del mes.	TOTALES.	Egresos del mes.	Ultima existencia.
Caja	$11.164 83½	11.117 52	22.282 35½	7.923 75	14.358 60½
Documentos por cobrar	3.608 02	764 71	4.372 73	2.300 ,,	2.072 73
Billetes del Tesoro	1.910 61	3.304 51	5.215 12	500 ,,	4.715 12
Vales de la Carretera	,,	911 65	911 65	,,	911 65
Aguardiente en Especie	973 ,,	300 ,,	1.273 ,,	504 ,,	769 ,,
Tabaco id.	10.335 ,,	,,	10.335 ,,	120 ,,	10.215 ,,
Puros id.	1.870 12½	500 ,,	2.379 12½	250 ,,	2.129 12½
Pólvora id.	480 ,,	300 ,,	780 ,,	120 ,,	660 ,,
Zarza id.	225 ,,	,,	225 ,,	,,	225 ,,
Destilaciones Nacionales	50 ,,	,,	50 ,,	,,	50 ,,
Mobiliario	225 ,,	,,	225 ,,	,,	225 ,,
Existencia	$30.850 59	17.198 39	48.048 98	11.717 75	36.331 23
Suma			48.048 98	48.048 98	

Tegucigalpa, Octubre 31 de 1879.

(F. del A.) (F. del C.)

NUMERO 9.

ESTADO GENERAL

QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO RENTISTICO HABIDO EN ESTA ADMINISTRACION,

durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre.

	INGRESOS.		EGRESOS.	
Existencia anterior	$ 5.193	,,		
Derechos de Importación	18.484	58	$ 35	,,
Id. ,, Tonelaje	37	50		
Id. ,, Anclaje	16	,,		
Id. ,, Bodegaje	424	19		
Fondo Itinerario	379	31		
Derechos de Exportación de oro y plata	93	,,		
Id. ,, id. de Frutos	45	,,		
Id. ,, id. ,, Maderas	250	,,		
Extracción de Ganado	2.100	,,	200	,,
Impuesto Universitario	157	23	137	70
5 % Adicional	74	52		
2 % Beneficencia	379	31	245	61
10 p.% Deuda Convertida	607	75		
Producto de Pólizas	20	,,		
Renta de Aguardiente	8.900	,,	3.915	,,
Id. ,, Tabaco	4.525	75	2.588	42
Id. ,, Pólvora	850	,,	167	50
Explotación de Zarza	2.450	,,	1.270	,,
Cortes de Maderas	3.080	,,		
Manda Forzosa	16	,,	16	,,
Impuesto Pecuario	515	,,		
Producto de Papel Sellado	890	,,		
Multas	100	,,		
Resultas	200	,,		
Conmutaciones	350	,,		
Impuesto al Tabaco	10.000	,,		
Instrucción Pública			510	,,
Línea Telegráfica	235	,,	710	,,
Ramo de Correos			225	,,
Obras Públicas			200	,,
Edificios Nacionales			2.000	,,
Sueldos, Hacienda	185	,,	1.145	,,
Gastos, id.			591	81
Sueldos, Justicia			165	,,
Gastos, id.			20	,,
Sueldos, Gobernación			2.070	,,
Gastos, id.			457	50
Sueldos militares			971	46
Gastos id.	20	,,	450	,,
Haberes de Tropa	15	,,	1.010	40
Montepío			75	,,
Inválidos			75	,,
Jubilados			50	,,
Poder Ejecutivo			2.000	,,
Sueldos y gastos, Fomento			60	,,
Id. id. id. RR. EE.			600	,,
Intereses y Descuentos	40	,,	191	44
Hacienda Nacional			1.500	,,
Traslaciones	6.427	,,	7.474	61
Libramientos			6.211	71
Contratas	7.500	,,	3.900	,,
Alcances contra la Hacienda	1.295	,,		
Suplementos Reintegrables	3.500	,,	3.000	,,
Depósitos	1.000	,,	1.000	,,
Varios Contratistas	2.847	,,	950	,,
Deuda Convertida			681	75
Existencia			36.331	23
	$83.202	14	$83.202	14

Tegucigalpa, Octubre 31 de 1879.

(F. del A.)

MOVIMIENTO que han tenido las cuentas de existencia en esta Administración,

durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre.

	Existencia anterior.	Ingresos	TOTALES.	Egresos	Ultima existencia.
Caja	$ 2.000 ,,	38.405 18	40.405 18	26.046 57½	14.358 60½
Documentos por cobrar	1.900 ,,	5.972 73	7.872 73	5.800 ,,	2.072 73
Billetes del Tesoro	,, ,,	8.215 12	8.215 12	3.500 ,,	4.715 12
Vales de la Carretera	,, ,,	911 65	911 65	,, ,,	911 65
Aguardiente en Especie	188 ,,	2.230 ,,	2.418 ,,	1.649 ,,	769 ,,
Tabaco ,, id.	210 ,,	10.594 ,,	10.804 ,,	589 ,,	10.215 ,,
Puros ,, id.	640 ,,	2.400 ,,	3.040 ,,	910 87½	2.129 12½
Pólvora ,, id.	30 ,,	750 ,,	780 ,,	120 ,,	660 ,,
Zarza ,, id.	,, ,,	1.425 ,,	1.425 ,,	1.200 ,,	225 ,,
Destilaciones Nacionales	,, ,,	250 ,,	250 ,,	200 ,,	50 ,,
Mobiliario	225 ,,	,, ,,	225 ,,	,, ,,	225 ,,
	$ 5.193 ,,	71.153 68	76.346 68	40.015 45	36.331 23
Existencia				36.331 23	
Suma			76.346 68	76.346 68	

(F. del C.)

NUMERO 10.

RELACION DETALLADA

DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN ESTA ADMINISTRACION DURANTE EL MES QUE FINALIZA HOY.

INGRESOS.

Existencia anterior.....			$ 5.193	,,
Derechos de Importación				
Los causados por los Señores J. H. & C.ª.....			10.779	02
Id. de Tonelaje				
Los causados por Don Pedro L.....			37	50
Id. de Anclaje				
Los causados por Don P. H.....			16	,,
Id. de Bodegaje				
Los causados por los Señores J. H. & C.ª.....			234	17
Fondo Itinerario				
Los derechos causados por los Srs. J. H. & C.ª..			215	62
Derechos de Exportación de oro y plata				
Vl. de 300 marcos de plata y 100 onzas de oro exportados por Don P. A.....			93	,,
Id. de Exportación de Frutos				
Vl. de 40 bultos de hule y zarza exportados por Don J. Z.....			45	,,
Id. de Exportación de Maderas				
Los correspondientes á 350 trozas que ha exportado Don J. H.....			250	,,
Extracción de Ganado				
Vl. de los derechos de 250 novillos que ha extraído Don J. L.....			500	,,
Impuesto Universitario				
Los derechos causados por Don J. H. & C.ª.....			19	51
2 *p.* 00 *de Beneficencia*				
Los derechos causados por los Srs. J. H. & C.ª...			215	62
Pólizas				
Vl. de 40 juegos realizados en el mes.....			20	,,
Renta de Aguardiente				
Vl. de 2.400 botellas á 4 reales cpu., realizadas en los Depósitos de este Círculo.....		1.200	,,	
Vl. de 800 botellas realizadas en el Círculo de B.		400	,,	
,, ,, 900 id. id. ,, ,, ,, ,, C.		450	,,	
,, ,, 900 id. id. ,, ,, ,, ,, D.		450	,,	2.500	,,
Renta de Tabaco				
Vl. de 800 lb vendidas á 4 rs. cpu. en esta tercena..	400	,,		
Al frente.....	$ 400	,,		$20.118	44

EGRESOS.

Derechos de Importación						
Devueltos á Don P. L. por vl. que pagó de más en los $ 11.463.94, de derechos liquidados el 18 del corriente, por equivocación en su contra en la suma de los aforos.....					35	,,
Renta de Aguardiente						
Pagados al carpintero D. por compostura de útiles y reparación del Depósito Central.....			20	,,		
Flete de 2.500 botellas aguardiente remitidas al Depósito C.....			75	,,		
Pagados á Don J. H. por varios útiles para los depósitos, á saber:						
2 botas de cuero á $ 6 cpu.....	12	,,				
8 barriles á $ 3 cpu.....	24	,,				
4 garrafones á $ 1 cpu.....	4	,,	40	,,		
Costo de las 2.400 botellas realizadas en los depósitos de este Círculo.....			240	,,		
Honorarios correspondientes á la venta			116	,,		
Id. id. de las 2.600 botellas aguardiente realizadas en los Círculos de B., C. y D.....			130	,,		
Vl. pagado, como sigue:						
Al Depositario de H.....	15	,,				
,, id. ,, C.....	10	,,				
,, id. ,, D.....	10	,,				
Alquiler del Depósito de B.....	4	,,				
,, ,, id. ,, C.....	3	,,				
,, ,, id. ,, D.....	8	,,				
4 barriles en C. á $ 2 cpu.....	8	,,				
Vl. de un correo á C....	2	,,	60	,,		
Costo de las 2.600 botellas aguardiente realizadas en los Círculos de B., C. y D.....			260	,,	941	,,
Renta de Tabaco						
Pagados á J. C. por flete de tabaco y puros.....			360	,,		
Pagados al carpintero I. L. por la hechura de 4 polines y compostura del almacén.....			25	,,		
Costo de las 2.000 libras tabaco que se realizaron en todo el Departamento.....	200	,,				
Al frente...	$ 200	,,	$ 385	,,	$ 976	,,

INGRESOS.

Del frente.....	$ 400				$20.118	44
Vl. de 400 lb vendidas á 4 rs equ. en el Círculo de C.	200	,,				
,, ,, 600 ,, id. ,, ,, ,, ,, ,, ,, id. ,, H.	300	,,				
,, ,, 200 ,, id. ,, ,, ,, ,, ,, ,, id. ,, B.	100	,,	$ 1.000	,,		
Puros						
Vl. de 8.000 puros vendidos en esta tercena á $ 10 millar.....	80	,,				
Vl. de 1.000 puros superiores vendidos en esta tercena á $ 20 millar.....	20	,,				
Vl. de 30.000 puros vendidos en el Círculo de B. á $ 10 millar.....	300	,,				
Vl. de 10.000 puros vendidos en el Círculo de C. á $ 10 millar.....	100	,,	500	,,	1.500	,,
Renta de Pólvora						
Vl. de 450 lb á $ 1 equ. vendidas en el presente mes.....					450	,,
Cortes de Maderas						
Vl. de 116 trozas á $ 5 equ. que ha cortado Don J. T.....					580	,,
Manda Forzosa						
Vl. del ½ p. ☰ sobre $ 3.200 que ha enterado Don J. P., como representante de la testamentaría X.					16	,,
Impuesto Pecuario						
Vl. de 190 boletas de á $ 1 equ. realizadas en este mes en todo el Departamento.....					190	,,
Papel Sellado						
Vl. del realizado en este mes.....					140	,,
Multas						
Enterados por Don F. L. en pago de la multa que se le impuso por el delito de contrabando...					100	,,
Conmutaciones						
Enterados por Don J. I. en pago de la conmutación que le acordó el Gobierno de seis meses de prisión á que fué condenado por los Tribunales de la República.....					350	,,
Línea Telegráfica						
Vl. de las estampillas realizadas en este mes.....					85	,,
Gastos Militares						
Devueltos por el sastre S., por vl. de seis mudadas que dejó de hacer.....					20	,,
Haberes de Tropa						
Devueltos por el Capitán H., por prets de varios desertores de la guarnición.					15	,,
Traslaciones						
Vl. de lo remitido por el Señor Factor General, como sigue:						
A la vuelta.....					$23.564	44

EGRESOS.

Del frente.....	$ 200	,,	$ 385	,,	$ 976	,,
Costo de los 48.000 puros comunes á $ 5 millar..	240	,,				
Id. ,, ,, 1.000 id. superiores ,, ,, 8 ,, ..	8	,,	448	,,		
5 p. ☰ de honorarios sobre $ 1.500 de puros y tabaco, realizados en este mes.....			75	,,		
Pagados al Guarda Especial de la renta por gastos en una comisión.....			30	,,		
Por alquiler del Almacén.....			10	,,	948	,,
Renta de Pólvora						
5 p. ☰ de honorarios sobre $ 450, vl. de igual número de libras de pólvora, realizadas en este mes..					22	50
Instrucción Pública						
Pagados al Director del Colegio Nacional J. Z...			100	,,		
Id. ,, Profesor de Francés R. H..... ...			100	,,		
Id. ,, id. ,, Inglés S. W.....			100	,,		
Alquiler de la casa que ocupa el Colegio.....			50	,,	350	,,
Línea Telegráfica						
Pagados al Superintendente H.....			100	,,		
Id. ,, Telegrafista C.....			80	,,		
Id. ,, id. T.....			80	,,		
Id. ,, id. S.....			60	,,		
Id. ,, id. B.....			40	,,		
Vl. de una planilla de gastos.....			20	,,	380	,,
Ramo de Correos						
Entregados al Administrador de Correos para sueldos y gastos de la Administración.....					225	,,
Obras Públicas						
Entregados al Alcalde Municipal de H. para ayudar á la compostura del Cabildo...					200	,,
Edificios Nacionales						
Entregados á Don P. L. á bjc. de lo que se le debe por vl. de la casa que le compró el Gobierno..					2.000	,,
Departamento de Hacienda						
Sueldos						
Pagados al Contador Vista P. H.....	80	,,				
Id. ,, Tenedor de Libros J. L.....	60	,,				
Id. ,, Guarda Costa P. L.....	60	,,	200	,,		
Gastos						
Pagados por el alquiler de esta Oficina.....	20	,,				
Id. al carpintero H. por vl. de varios trabajos hechos en esta Oficina.....	40	,,	60	,,	260	,,
Departamento de Justicia						
Gastos						
Pagados por alquiler de la casa que ocupa la Corte Suprema de Justicia.....			10	,,		
Id. id. de la casa que ocupa el Juzgado de Letras.			10	,,	20	,,
A la vuelta.....					$ 5.381	50

INGRESOS.

De la vuelta.....			$23.564 44
Tabaco			
P. números 21/50—30 tercios con 3.270 libras tabaco, á 10 centavos qu...		$ 327 ,,	
Puros			
S. números 51/80—30 cajas con 180.000 puros á $5 millar....		900 ,,	1.227 ,,
Contratas			
Enterados por Don T. Z. p/c. de su contrata sobre maderas.....			2.500 ,,
Varios Contratistas			
V/. que se debe á los siguientes:			
A B. L., por aguardiente.....	$ 300 ,,		
,, F. G., ,, id.	250 ,,	550 ,,	
,, Don Juan Ramírez, por tabaco.....	267 ,,		
,, ,, P. Hernández, por puros.....	200 ,,	467 ,,	
,, ,, B. Meléndez, por pólvora...		450 ,,	1.467 ,,
Depósitos			
V/. de lo que ha depositado en esta Administración, por orden Suprema, Don J. Z. para asegurar los derechos correspondientes á 100 bultos que ha presentado á registro.....			1.000 ,,
			$29.758 44

EGRESOS.

De la vuelta.....			$ 5.381 50
Departamento de Gobernación			
Sueldos			
Pagados al Gobernador Departamental M. B....		$ 70 ,,	
Id. ,, Inspector de Policía R. C.....		80 ,,	$ 150 ,,
Departamento de la Guerra			
Sueldos Militares			
V/. de 31 planillas de Jefes y Oficiales, cubiertas en el presente mes.....		396 46	
Gastos Militares			
V/. de 200 mudadas para la tropa, pagadas como sigue:			
A J. H. por v/. del género.....	$ 200 ,,		
Al sastre S. D. por la hechura.....	100 ,,	300 ,,	
Haberes de Tropa			
V/. de 31 planillas de la guarnición de esta plaza, cubiertas en el presente mes..... ...		785 40	1.481 86
Intereses y Descuentos			
V/. del 3 p. % de descuento sobre $1.500, importe del P/. de P. H., descontado por O. S.....			45 ,,
Traslaciones			
V/. de lo remitido, por orden Suprema, al Administrador del Departamento de X., como sigue:			
Tabaco			
F. F. 1/6—6 tercios tabaco con 360 libras, á $10 quintal.....	63 ,,		
Puros			
P. C. 1/5—5 cajas con 30.000 puros á $5 millar..	150 ,,	213 ,,	
En efectivo, remitidos á la Dirección General de Rentas..... .		800 ,,	1.013 ,,
Libramientos			
V/. de los amortizados en el 40 p. %, como sigue:			
Libramiento N.° 1.181, v/.....		1.311 61	
Id. ,, 1.240, id.....		3.000 ,,	4.311 61
Varios Contratistas			
Pagados á los siguientes á cuenta del aguardiente que han introducido en los Depósitos del Departamento, como sigue:			
A Don B. L.....		300 ,,	
,, ,, J. S.....		200 ,,	500 ,,
Existencia.....			16.875 47
			$29.758 44

Tegucigalpa, Agosto 31 de 1879.

(F. del A.) (F. del C.)

NUMERO 11.

DIARIO DE ESPECIES.

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

CARGO		DATA.	
	1.° P.ª 1.ª *Tabaco en Especie—f.° 1.*		
$ 1.050 ,,	Son cargo, mil cincuenta pesos, vl. de veinte tercios tabaco, con peso de dos mil cien libras, á cuatro reales equ., existentes en depósito. Partida 1.ª del D. General. (M. f. del A.)		
	1.° 2 *Puros en Especie—f.° 2.*		
1.300 ,,	Son cargo, mil trescientos pesos, vl. de ciento veinte y cinco mil puros á varios precios, existentes en el almacén como sigue:		
	120.000 puros comunes á $ 10 millar.....	$ 1.200 ,,	
	5.000 puros finos á $ 20 millar.....	100 ,,	
	Partida 1.ª del D. G. (M. f. del A.)	1.300 ,,	
	1.° 3 *Aguardiente—f.° 1.*		
940 ,,	Son cargo, novecientos cuarenta pesos, vl. de mil ochocientas ochenta botellas existentes en los depósitos del Departamento, como sigue:		
	Depósito Central.		
	480 botellas á 4 reales equ.....	240 ,,	
	Depósito de C. H.		
	800 botellas á 4 reales equ.....	400 ,,	
	Depósito de T.		
	600 botellas á 4 reales equ.....	300 ,,	
	P.ª 1.ª del D. G. (M. f. del A.)	940 ,,	
	1.° 4 *Pólvora en Especie—f.° 2.*		
100 ,,	Son cargo, cien pesos, vl. de cien libras pólvora á un peso cada una, existentes en el Almacén. Véase la P.ª 1.ª del D. G.		
	5 5 *Tabaco en Especie—f.° 1.*		
1.635 ,,	Son cargo, mil seiscientos treinta y cinco pesos, vl. de tres mil doscientas setenta libras tabaco recibido del Administrador de Copán, á 4 reales. P. n.° 4 D. G.		
	5 6 *Puros en Especie—f.° 2.*		
1.800 ,,	Son cargo, mil ochocientos pesos, vl. de treinta cajas puros con 180.000, ciento ochenta mil á diez pesos, recibidos del Administrador de Copán. P. n.° 4 D. G. (M. f. del A.)		
	7 7		
	Son data, seiscientos quince pesos, vl. del tabaco y puros, remitidos en esta fecha al Administrador del Departamento de X., como sigue:		
	Tabaco en Rama—f.° 1.°		
	F. F. 1[6—6 tercios con 630 libras á 4 reales.	315 ,,	
	Puros en Especie—f.° 2.		
	5 cajas con 3.000 á $ 10.....	300 ,,	615 ,,
	P. n.° 6 del D. G. (M. f. del A.)		
$ 6.825 ,,	A la vuelta.....		615 ,,

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

CARGO.			DATA.
$ 6.825		De la vuelta.....	$ 615 ,,
		9 — 8 *Aguardiente en Especie—f.º* 1.	
1.500	,,	Son cargo, mil quinientos pesos. vl. de tres mil botellas aguardiente á cuatro reales, que Don B. L. ha enterado en el Depósito H.—P. 8 D. G. (M. f. del A.)	
		11 — 9 *Aguardiente en Especie—f.º* 1.	
1.250	,,	Son cargo, mil doscientos cincuenta pesos, vl. de dos mil botellas aguardiente á cuatro reales, que Don F. G. enteró en el Depósito C.—P. n.º 10 D. G. (M. f. del A.)	
		14 — 10 *Tabaco en Especie—f.º* 1.	
1.336	,,	Son cargo, mil trescientos treinta y seis pesos, vl. de dos mil seiscientas setenta y dos libras de tabaco, comprado á Don Juan Ramírez.—P. n.º 13 D. G. (M. f. del A.)	
		15 — 11 *Puros—f.º* 2.	
1.000	,,	Son cargo. mil pesos, vl. de cien mil puros comprados á P. Hernández. P. n.º 14 D. G. (M. f. del A.)	
		17 — 12 *Pólvora—f.º* 2.	
1.500	,,	Son cargo. mil quinientos pesos, vl. de mil quinientas libras de pólvora compradas á Don B. Meléndez. P. n.º 16 D. G. (M. f. del A.)	
		28 — 13 *Aguardiente—f.º* 1.	
		Son data, mil doscientos pesos, vl. de dos mil cuatrocientas botellas vendidas á 4 reales en este círculo.....	1.200 ,,
		P. n.º 26 D. G. (M. f. del A.)	
		31 — 14 *Aguardiente—f.º* 1.	
		Son data, mil trescientos pesos, vl. de dos mil seiscientas botellas aguardiente á cuatro reales, realizadas en varios círculos de este Departamento.....	1.300 ,,
		P. n.º 29 D. G. (M. f. del A.)	
		31 — 15 *Tabaco—f.º* 1.	
		Son data, mil pesos, vl. de dos mil libras de tabaco vendidas en todo el mes, en las tercenas del Departamento.....	1.000 ,,
		P. n.º 34 D. G. (M. f. del A.)	
		31 — 16 *Puros—f.º* 2	
		Son data, mil pesos, valor de los puros ven-	
$ 13.411	,,	Al frente.....	$ 4.115 ,,

Tegucigalpa, Agosto de 1879.

CARGO.			DATA.
$ 13.411	Del frente.....		$ 4.115 ,,
	didos en las tercenas del Departamento, en todo el presente mes, como sigue:		
	98.000 á $ 10 millar.....	$ 980 ,,	
	1.000 puros á $ 20 millar.....	20 ,,	1.000 ,,
	P.ª n.º 34 D. G.		
	(M. f. del A.)		
	31 — 16½		
495 ,,	Son cargo, cuatrocientos noventa y cinco pesos, vl. de las especies fiscales recibidas de la Dirección General de Rentas el 1.º del corriente, como sigue:		
	Papel Sellado—f.º 3.		
	300 pliegos sello 12 á 2 reales equ. $ 75.		
	200 ,, ,, 11 ,, 4 ,, ,, 100.		
	80 ,, ,, 10 ,, 1 peso ,, 80.	255 ,,	
	Polizas—f.º 3.		
	80 juegos de importación á 4 reales equ..	40 ,,	
	Boletas de Destace—f.º 3.		
	200 Boletas de 1 peso equ.....	200 ,,	
	Comprobante n.º 1.		
	(M. f. del A.)	495 ,,	
	31 — 17		
	Son data, trescientos cincuenta pesos, vl. de las especies fiscales realizadas en todo el presente mes, como sigue:		
	Papel Sellado—f.º 3.		
	200 pliegos sello 12 á 2 reales equ.. $50		
	100 ,, ,, 11 ,, 4 ,, ,, .. 50		
	40 ,, ,, 10 ,, 1 peso ,, .. 40	140 ,,	
	Pólizas—f.º 3.		
	40 juegos de importación á 4 reales equ..	20 ,,	
	Boletas de Destace—f.º 3.		
	190 boletas á un peso equ.....	190 ,,	350 ,,
	P. n.º 48 D. G.		
	(M. f. del A.)		
	31 — 18		
	Pólvora—f.º 2.		
	Son data, cuatrocientos cincuenta pesos, vl. de igual número de libras de pólvora, realizadas en el presente mes.....		450 ,,
	P. n.º 55 D. G.		
	(M. f. del A.)		
	Existencia.....		7.991 ,,
$ 13.906 ,,			$ 13.906 ,,
	Tegucigalpa, Setiembre de 1879.		
$ 7.991	Existencia anterior.		
	13 — 18½		
	Puros—f.º 2.		
1.000 ,,	Son cargo, mil pesos, vl. de cien mil puros á diez pesos, precio de venta, comprados á cinco pesos á P. Hernández.		
	P. n.º 71 D. G.		
	(M. f. del A.)		
	17 — 19		
	Zarza en Especie—f.º 2.		
175 ,,	Son cargo, ciento setenta y cinco pesos, vl. de mil libras de zarza á diez y siete y me-		
$ 9.166 ,,	A la vuelta.....		

Tegucigalpa, Setiembre de 1879.

CARGO.		DATA.	
$ 9.166 ,,	De la vuelta.....		
	dio centavos libra, precio de venta, compradas á varios en este Departamento. P. n.º 74 D. G. (M. f. del A.)		
	— 19 — 20 —		
	Zarza en Especie—f.º 2.		
1.750 ,,	Son cargo, mil setecientos cincuenta pesos, vl. de diez mil libras de zarza, compradas á varios en el presente mes. P. n.º 76 D. G. (M. f. del A.)		
	— 19 — 21 —		
	Tabaco—f.º 1.		
50.000 ,,	Son cargo cincuenta mil pesos, vl. de cien mil libras de tabaco á cuatro reales, producto del impuesto á las siembras, colectado en el presente año. P. n.º 78 D .G. (M. f. del A.)		
	— 21 — 22 —		
	Zarza en Especie—f.º 2.		
	Son data, trescientos cincuenta pesos, vl. de dos mil libras zarza á diez y siete y medio centavos libra remitidas al Administrador de la Aduana de Trujillo. P. n.º 79 D. G. (M. f. del A.)		$ 350 ,,
	— 21 — 23 —		
	Zarza en Especie—f.º 2.		
1.400 ,,	Son cargo, mil cuatrocientos pesos, vl. de cuarenta cargas de zarza, con peso neto de ocho mil libras á diez y siete y medio centavos libra, precio de venta, que remite el Administrador del Departamento de H.—P. n.º 8 D. G. (M. f. del A.)		
	— 23 — 24 —		
	Zarza en Especie—f.º 2.		
	Son data, mil cincuenta pesos, vl. de treinta cargas de zarza con peso neto de seis mil libras, vendidas á diferentes á diez y siete y medio centavos libra..... P. n.º 8 D. G. (M. f. del A.)		1.050 ,,
	— 24 — 25 —		
	Zarza en Especie—f.º 2.		
	Son data, mil cuatrocientos pesos, vl. de cuarenta cargas con peso neto de ocho mil libras, á diez y siete y medio centavos libra, entregados á los Señores B. M., á bjc. de la contrata celebrada con ellos. P. n.º 8 D. G. (M. f. del A.)		1.400 ,,
	— 26 — 26 —		
	Aguardiente—f.º 1.		
2.500 ,,	Son cargo, dos mil quinientos pesos, vl. de cinco mil botellas á cuatro reales, compradas á varios, como sigue: *Al Señor B. T.* 2.000 botellas á 4 reales.....	$ 1.000 ,,	
$ 64.816 ,,	Al frente.....	$ 1.000 ,,	$ 2.800 ,,

Tegucigalpa, Setiembre de 1879.

CARGO.			DATA.
$ 64.816 ,,	Del frente.....	$ 1.000 ,,	$ 2.800 ,,
	Al Señor B. L.		
	3.000 botellas á 4 reales.....	1.500 ,,	
	P. n.° 87 D. G.		
	(M. f. del A.)	$ 2.500 ,,	
	—— 26 —— 27 ——		
	Papel Sellado—f.° 3.		
1.324 ,,	Son cargo, mil trescientos veinticuatro pesos, vl. del papel sellado recibido del Director General de Rentas como sigue:		
	6 pliegos sello 1.° $ 32 equ.....	$ 192 ,,	
	6 ,, id. 2.° ,, 16 ,, ...	96 ,,	
	6 ,, id. 3.° ,, 14 ,, ...	74 ,,	
	6 ,, id. 4.° ,, 12 ,, ...	72 ,,	
	5 ,, id. 5.° ,, 10 ,, ...	50 ,,	
	20 ,, id. 6.° ,, 8 ,, ...	160 ,,	
	30 ,, id. 7.° ,, 6 ,, ...	180 ,,	
	30 ,, id. 8.° ,, 4 ,, ...	120 ,,	
	40 ,, id. 9.° ,, 2 ,, ...	80 ,,	
	150 ,, id. 10 ,, 1 ,, ...	150 ,,	
	200 ,, id. 11 ,, 0,50 equ.....	100 ,,	
	200 ,, id. 12 ,, 0,25 ,, ...	50 ,,	
	Compruébase con la nota de remisión bajo el n.° 2.	$ 1.324 ,,	
	(M. f. del A.)		
	—— 30 —— 28 ——		
	Aguardiente—f.° 1.		
	Son data, tres mil pesos, vl. de seis mil botellas aguardiente realizadas á 4 reales, en todo el presente mes.—P. 88 D. G...		3.000 ,,
	(M. f. del A.)		
	—— 30 —— 29 ——		
	Aguardiente—f.° 1.		
	Son data, doscientos veinticinco pesos, vl. de cuatrocientas cincuenta botellas aguardiente á cuatro reales, que ha habido de merma en los depósitos del Departamento.—P. 91 D. G.....		225 ,,
	(M. f. del A.)		
	—— 30 —— 30 ——		
	Son data, mil quinientos veinticinco pesos setenta y cinco centavos, vl. del tabaco y puros realizados en el presente mes, como sigue:		
	Tabaco—f.° 1.		
	2.000 libras vendidas á 4 reales equ.....	$ 1.000 ,,	
	Puros—f.° 2.		
	52.575, vendidos á $ 10 millar.....	525 75	1.525 75
	P. n.° 92. D. G.		
	(M. f. del A.)		
	—— 30 —— 31 ——		
	Tabaco—f.° 1.		
	Son data, sesenta pesos, vl. de ciento veinte libras tabaco, habidas de mermas en este Depósito.—P. 95 D. G.....		60
	(M. f. del A.)		
	—— 30 —— 32 ——		
	Aguardiente—f.° 1.		
1.000 ,,	Son cargo, mil pesos, vl. de dos mil botellas aguardiente, destiladas en la desti-		
$ 67.140 ,,	A la vuelta.....		$ 7.610 75

Tegucigalpa, Setiembre de 1879.

CARGO.		DATA.			
$ 67.140	,,	De la vuelta..... lación nacional de H.—P. 97 D. G. (M. f. del A.)		$ 7.610 75	
		— 30 — 33 —			
		Boletas de Destace—f.º 3.			
300	,,	Son cargo, trescientos pesos, vl. de las boletas de destace, recibidas de la Dirección General de Rentas, como sigue:			
		200 boletas de á $ 1 cpu.....	200 ,,		
		200 ,, ,, ,, 4 reales cpu.....	100 ,,		
		Comprobante n.º 2. (M. f. del A.)	$ 300 ,,		
		— 30 — 34 —			
		Papel Sellado—f.º 3.			
		Son data, trescientos cincuenta pesos, vl. del papel sellado, realizado como sigue:			
		2 pliegos sello 1.º $ 32 cpu.....	$ 64 ,,		
		2 id. id. 2.º ,, 16 ,, ...	32 ,,		
		2 id. id. 3.º ,, 14 ,, ...	28 ,,		
		3 id. id. 4.º ,, 12 ,, ...	36 ,,		
		140 id. id. 10 ,, 1 ,, ...	140 ,,		
		60 id. id. 11 ,, 0,50	30 ,,		
		80 id. id. 12 ,, 0,25	20 ,,	350	,,
		P. n.º 100 D. G. (M. f. del A.)			
		— 30 — 35 —			
		Boletas de Destace—f.º 3.			
		Son data, doscientos veinticinco pesos, vl. de las boletas realizadas en todo el presente mes, como sigue:			
		150 boletas de á $ 1 cpu.....	$ 150 ,,		
		150 ,, ,, ,, 4 reales cada una.....	75 ,,	225	,,
		P. n.º 101 D. G. (M. f. del A.)			
		Existencia.....		59.254	25
$ 67.440	,,			$ 67.440	,,
		Tegucigalpa, Octubre de 1879.			
$ 59.254	25	Saldo del mes anterior.			
		— 1.º — 36 —			
		Aguardiente—f.º 1.			
1.500	,,	Son cargo, mil quinientos pesos, vl. de tres mil botellas aguardiente á cuatro reales, compradas á J. L. á 10 centavos, al contado.—P. 105 D. G. (M. f. del A.)			
		— 6 — 37 —			
		Puros—f.º 2.			
1.000	,,	Son cargo, mil pesos, vl. de cien mil puros á diez pesos, comprados al contado á J. H. á cinco pesos millar.—P. 106 D. G. (M. f. del A.)			
		— 10 — 38 —			
		Pólvora—f.º 2.			
1.000	,,	Son cargo, mil pesos, valor de mil libras pólvora á un peso cpu., compradas al contado á B. C. á treinta centavos libra. P. 107 D. G. (M. f. del A.)			
$ 62.754	25	Al frente.....			

Tegucigalpa, Octubre de 1879.

CARGO.			DATA.	
$ 62.754 25	Del frente.....			
	— 31 — 39 —			
	Papel Sellado—f.° 3.			
	Son data, cuatrocientos pesos, vl. del papel sellado realizado en todo el presente mes, como sigue:			
	2 pliegos sello 1.° á $ 32 cu.....	$ 64 ,,		
	3 ,, id. 2.° ,, ,, 16 ,, ...	48 ,,		
	1 ,, id. 3.° ,, ,, 14 ,, ...	14 ,,		
	4 ,, id. 4.° ,, ,, 12 ,, ...	48 ,,		
	180 ,, id. 10 ,, ,, 1 ,, ...	180 ,,		
	90 ,, id. 11 ,, ,, 0,50 cu.....	45 ,,		
	4 ,, id. 12 ,, ,, 0,25 ,, ...	1 ,,	$ 400	,,
	P. n.° 128 D. G.			
	(M. f. del A.)			
	— 31 — 40 —			
	Aguardiente—f.° 1.			
	Son data, dos mil quinientos veinte pesos, vl. de cinco mil cuarenta botellas aguardiente, realizadas en el presente mes, como se ve en las Partidas números 110, 121 y 124.—P. n.° 129 D. G.....		2.520	,,
	(M. f. del A.)			
	— 31 — 41 —			
	Son data, mil cien pesos, vl. del tabaco y puros realizados, como sigue:			
	Tabaco—f.° 1.			
	1.200 libras á 4 reales cu.....	$ 600 ,,		
	Puros—f.° 2.			
	50.000 puros á $ 10 millar.....	500 ,,	1.100	
	P. n.° 124 D. G.			,,
	(M. f. del A.)			
	— 31 — 42 —			
	Pólvora—f.° 2.			
	Son data, cuatrocientos pesos, vl. de cuatrocientas libras pólvora, vendidas á un peso cu.—P. n.° 123 D. G.....		400	,,
	(M. f. del A.)			
	— 31 — 43 —			
	Tarjetas Telegráficas—f.° 3.			
400 ,,	Son cargo, cuatrocientos pesos, vl. de las tarjetas recibidas de la Dirección General de Rentas como sigue:			
	400 tarjetas de 4 reales cu.....	200 ,,		
	800 ,, ,, 2 ,, ,, ...	200 ,,		
	Comprobante n.° 4.			
	(M. f. del A.)	400 ,,		
	— 31 — 44 —			
	Tarjetas Telegráficas—f.° 3.			
	Son data, ciento cincuenta pesos, vl. de las tarjetas realizadas, como sigue:			
	200 tarjetas á 4 reales cu.....	$ 100 ,,		
	200 ,, ,, 2 ,, ,, ...	50 ,,	150	,,
	P. n.° 133 D. G.			
	(M. f. del A.)			
	Vl. de las especies fiscales existentes en esta fecha, como sigue:			
	Aguardiente en Especie			
	890 botellas aguardiente en especie á 4 reales cu.....	$ 445 ,,		
$ 63.154 25	A la vuelta.....	$ 445 ,,	$ 4.570	,,

Tegucigalpa, Octubre de 1879.

CARGO.			DATA.
$ 63.154 25	De la vuelta.....	$ 445 ,,	$ 4.570 ,,
	Tabaco en Especie		
	102.092 libras tabaco en especie á 4 reales cpu.....	51.046 ,,	
	Puros en Especie		
	369.425 puros á $ 10 millar,....$ 3.694 25		
	4.000 ,, ,, ,, 20 ,, 80 00		
	———	3.774 25	
	Pólvora en Especie		
	1.750 libras pólvora en especie á $ 1 cpu..	1.750 ,,	
	Zarza en Especie		
	3.000 libras zarza en especie á 17½ centavos cpu.....	525 ,,	
	Papel Sellado		
	391 pliegos papel sellado á varios precios.	689 ,,	
	Boletas de Destace		
	110 boletas á varios precios.....	85 ,,	
	Pólizas		
	40 juegos pólizas á 4 reales cpu.....	20 ,,	
	Tarjetas Telegráficas		
	800 tarjetas á varios precios.....	250	58.584 25
	(M. f. del A.)		
$ 63.154 25			$ 63.154 25

Tegucigalpa, Noviembre de 1879.

— 1.º — P.ª 1.ª —

$ 58.584 25	Son cargo, cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos, veinticinco centavos, vp. de las especies fiscales existentes en 31 de Octubre, como sigue:		
	Aguardiente en Especie		
	890 botellas aguardiente á 4 reales cpu...	$ 445 ,,	
	Tabaco en Especie		
	102,092 libras tabaco en especie á 4 reales cpu.....	51.046 ,,	
	Puros en Especie		
	369.425 puros á $ 10 millar...$ 3.694 25		
	4.000 ,, ,, ,, 20 ,, 80 00		
	———	3.774 25	
	Pólvora en Especie		
	1.750 libras pólvora en especie á $ 1 cpu..	1.750 ,,	
	Zarza en Especie		
	3.000 libras zarza á 17½ cpu.....	525 ,,	
	Papel Sellado		
	391 pliegos papel sellado á varios precios.	689 ,,	
	Boletas de Destace		
	110 boletas á varios precios.....	85 ,,	
	Pólizas		
	40 juegos pólizas á 4 reales cpu.....	20 ,,	
	Tarjetas Telegráficas		
	800 tarjetas á varios precios.....	250 ,,	
		$ 58.584 25	

NUMERO 12.

LIBRO DE

SEPARACIONES DE ESPECIES.

DEBE. *AGUARDIENTE*

1879.							
Agosto	1	3	1.880 botellas existentes en 31 de Julio...$	940 ,,	940 ,,
,,	9	8	3.000 ,, que introdujo B. L. en el depósito H.....	1.500 ,,	
,,	11	9	2.500 ,, que introdujo F. G. en el depósito Central.....	1.250 ,,	2.750 ,,
Setbre.	26	26	5.000 ,, Varios.....	2.500 ,,	
,,	30	32	2.000 ,, de la Destilación N. de H..	1.000 ,,	3.500 ,,
Octubre	1	36	3.000 ,, compradas á J. L.....	1.500 ,,	1.500 ,,
			17.380 botellas.		8.690 ,,
Novbre.	1		890 ,, saldo del mes anterior....		445 ,,

DEBE. *TABACO*

1879.						
Agosto	1	1	2.100 ℔ existentes en 31 de Julio.....$	1.050 ,,	1.050 ,,
,,	5	5	3.270 ,, recibidas del Admor. de Copán.	1.635 ,,	
,,	10	10	2.672 ,, compradas á J. Ramírez á 4 rs..	1.336 ,,	2.971 ,,
,,	19	21	100.000 ,, producto del impuesto, á 4 rs..	50.000 ,,	50.000 ,,
Novbre.	1	,,	108.042 ℔		54.021 ,,
			102.092 ℔ saldo del mes anterior.....		51.046 ,,

EN ESPECIE.					HABER.	
1879.						
Agosto	13	13	2.400	botellas vendidas á 4 reales.....$	1.200 ,,	
,,	31	14	2.600	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	1.300 ,,	2.500 ,,
Setbre.	30	28	6.000	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	3.000 ,,	
,,	30	29	450	,, de mermas en el presente mes	225 ,,	3.225 ,,
Octubre	31	40	5.040	,, vendidas.....	2.520 ,,	2.520 ,,
,,	,,	,,	890	,, *Existencia en los Depósitos.*		445 ,,
			17.380	botellas.		8.690 ,,

EN ESPECIE.					HABER.	
1879.						
Agosto	7	7	630	℔ remitidas al Admor. de X. á 4 rs.$	315 ,,	
,,	31	15	2.000	,, vendidas á 4 rs.....	1.000 ,,	1.315 ,,
Setbre.	30	30	2.000	,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	1.000 ,,	
,,	,,	31	120	,, mermas habidas, á 4 rs.....	60 ,,	1.060 ,,
Octubre	31	41	1.200	,, vendidas á 4 rs.....	600 ,,	600 ,,
			102.092	,, *existencia.*		51.046 ,,
			108.042	libras.		54.021 ,,

DEBE. *PUROS*

1879.					
Agosto.	1	2	120.000 comunes existentes en 31 de Julio á $ 10 millar.....$	1.200 ,,	1.200 ,,
,,	,,	,,	5.000 finos á $ 20 millar.....	100 ,,	
,,	5	6	180.000 recibidos del Administrador de Copán, á $ 10 millar.....	1.800 ,,	
,,	15	11	100.000 comprados á P. Hernández, á $ 10 millar.....	1.000 ,,	2.900 ,,
Setbre.	13	18½	100.000 comprados á P. Hernández, á $ 10 millar.....	1.000 ,,	1.000 ,,
Octubre	6	37	100.000 comprados á J. H., á $ 10 millar.	1.000 ,,	1.000 ,,
			605.000		6.100 ,,
Novbre.	1	,,	369.425 á $ 10 — $3.694 25 / 4.000 ,, ,, 20 — 80 00 — Saldo anterior.....		3.774 25

DEBE. *POLVORA*

1879.					
Agosto	1	4	100 ℔ existentes en 31 de Julio, á $ 1...$	100 ,,	100 ,,
,,	17	12	1.500 ,, compradas á B. Meléndez, á $ 1..	1.500 ,,	1.500 ,,
Octubre	10	38	1.000 ,, ,, ,, B. C. á $ 1.....	1.000 ,,	1.000 ,,
			2.600 ℔.		2.600 ,,
Novbre.	1	,,	1.750 ℔ saldo del mes anterior.....		1.750 ,,

DEBE. *ZARZA*

1879.					
Setbre.	17	19	1.000 ℔ compradas á 17½ cts.....$	175 ,,	
,,	19	20	10.000 ,, ,, ,, ,, ,, ...	1.750 ,,	
,,	21	23	8.000 ,, ,, ,, ,, ,, ...	1.400 ,,	3.325 ,,
			19.000 ℔.		3.325 ,,
Novbre.	1	,,	3.000 ℔ saldo del mes anterior.....		525 ,,

EN ESPECIE. HABER.

1879.						
Agosto	7	7	30.000 puros remitidos al Administrador de X. á 10.....$	300 ,,		
,,	31	16	98.000 ,, comunes vendidos á $ 10..	980 ,,		
			1.000 ,, finos ,, ,, ,, 20..	20 ,,	1.300	,,
Setbre.	30	30	52.575 ,, comunes ,, ,, ,, 10..	525	75	525 75
Octubre	31	42	50.000 ,, ,, ,, ,, ,, 10..	500	,,	500 ,,
			369.425 ,, ,, á $ 10, $3.694.25 } Existencia.			3.774 25
			4.000 ,, finos ,, ,, 20, 80 ,, }			
			605.000			6.100 ,,

EN ESPECIE. HABER.

1879.						
Agosto	31	18	450 ℔ vendidas á $ 1.....$	450	,,	450 ,,
Octubre	,,		400 ,, ,, ...			400 ,,
,,	,,		1.750 ,, Existencia.....			1.750 ,,
			2.600 ,, ...			$2.600 ,,

EN ESPECIE. HABER.

1879.						
Setbre.	21	22	2.000 ℔ remitidas al Admor. de la Aduana de Trujillo.. } á 17½ $	350	,,	
,,	23	24	6.000 ,, vendidas á 17½.....	1.050	,,	
,,	24	25	8.000 ,, entregadas á B. M. á b[c. de la contrata..... } á 17½	1.400	,,	2.800 ,,
			3.000 ,, Existencia á 17½.....			525 ,,
			19.000			3.325 ,,

DEBE — *PAPEL*

1879.					
Agosto	31	16½	580 pliegos á varios precios recibidos de la Dirección Gral. de Rentas.$	255 ,,	255 ,,
Setbre.	26	27	704 ,, á varios precios recibidos de la Dirección Gral. de Rentas.	1.324 ,,	1.324 ,,
			1.284		1.579 ,,
Novbre.	1		391 pliegos, saldo del mes anterior.....		689 ,,

DEBE — *BOLETAS*

1879.					
Agosto	31	17	200 Boletas de á $ 1 cpu.—D. G. de R...$	200 ,,	200 ,,
Setbre.	30	33	200 ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ...	200 ,,	
,,	,,	,,	200 ,, ,, ,, 4 reales cpu.....	100 ,,	300 ,,
			600		500 ,,
Novbre.	1		110 ,, saldo del mes anterior.....		85 ,,

DEBE — *POLIZAS.*

1879.					
Agosto	31	16½	80 juegos de importación recibidas de la Dirección Gral. de Rentas....$	40 ,,	40 ,,
			80		40 ,,
Novbre.	1		40 juegos, saldo del mes anterior.		20 ,,

DEBE — *LIBROS*

DEBE — *TARJETAS*

1879.					
Octubre	31	43	400 Tarjetas de á 4 reales recibidas de la Dirección Gral. de Rentas..$	200 ,,	
,,	,,	,,	800 ,, de á 2 reales.....	200 ,,	400 ,,
					400 ,,
Novbre.	1		1.200 saldo del mes anterior.....		250 ,,
			800 Tarjetas, saldo del mes anterior....		

SELLADO. HABER.

1879.					
Agosto	31	17	340 pliegos vendidos á varios precios...$	140 ,,	140 ,,
Setbre.	30	34	289 Id. ,, ,, ,, ,, ...	350 ,,	350 ,,
Octubre	31	39	284 ,, ,, ,, ,, ,, ...	400 ,,	400 ,,
,,	,,	,,	391 ,, Existencia.....		689 ,,
			1.284		1.579 ,,

DE DESTACE. HABER.

1879.					
Agosto	31	17	190 Boletas vendidas á $ 1 .....$	190 ,,	190 ,,
Setbre.	30	35	150 ,, ,, ,, ,, 1.....	150 ,,	
,,	,,	,,	150 ,, ,, ,, 4 rs.....	75 ,,	225 ,,
			110 ,, Existencia.....		85 ,,
			600		500 ,,

POLIZAS. HABER.

1879.					
Agosto	31	17	40 juegos vendidos á 4 rs.....$	20 ,,	20 ,,
Octubre	31	,,	40 ,, Existencia.....		20 ,,
			80		40 ,,

IMPRESOS. HABER.

TELEGRAFICAS. HABER.

1879.					
Octubre	31	44	200 Tarjetas vendidas, á 4 rs.....$	100 ,,	
,,	,,	,,	200 ,, ,, ,, 2 ,, ...	50 ,,	150 ,,
,,	,,	,,	800 Tarjetas Existencia.....		250 ,,
			1.200		400 ,,

NUMERO 13.

ESTADO DEMOSTRATIVO

del movimiento que hàn tenido las Especies fiscales en este epartamento,

en todo el mes que finaliza hoy.

	Existencia anterior.	Ingresos del mes.	TOTALES.	Egresos.	Ultima existencia.
Aguardiente.....	$ 944 ,,	$ 2.750 ,,	$ 3.690 ,,	$ 2.500 ,,	$ 1.190 ,,
Tabaco	1.050 ,,	2.971 ,,	4.021 ,,	1.315 ,,	2.706 ,,
Puros.....	1.200 ,,	2.900 ,,	4.100 ,,	1.300 ,,	2.800 ,,
Pólvora.....	100 ,,	1.500 ,,	1.600 ,,	450 ,,	1.150 ,,
Papel Sellado.....	.....	255 ,,	255 ,,	140 ,,	115 ,,
Boletas de Destace.....	.....	200 ,,	200 ,,	190 ,,	10 ,,
Pólizas.....	.....	40 ,,	40 ,,	20 ,,	20 ,,
	$ 3.294 ,,	$10.616 ,,	$13.906 ,,	$ 5.915 ,,	$ 7.991 ,,
Existencia....				7.991 ,,	
			$13.906 ,,	$13.906 ,,	

Tegucigalpa, Agosto 31 de 1879.

NUMERO 14.

ESTADO DEMOSTRATIVO

del movimiento que han tenido las Especies Fiscales en este Departamento,

en todo el mes que finaliza hoy.

	Existencia anterior.	Ingresos del mes.	TOTALES.	Egresos.	Ultima existencia.
Aguardiente	$ 1.190 ,,	$ 3.500 ,,	$ 4.690 ,,	$ 3.225 ,,	$ 1.465 ,,
Tabaco	2.706 ,,	50.000 ,,	52.706 ,,	1.060 ,,	51.646 ,,
Puros	2.800 ,,	1.000 ,,	3.800 ,,	525 75	3.274 25
Pólvora	1.150 ,,	.....	1.150 ,,	.....	1.150 ,,
Zarza	.....	3.325 ,,	3.325 ,,	2.800 ,,	525 ,,
Papel Sellado	115 ,,	1.324 ,,	1.439 ,,	350 ,,	1.089 ,,
Boletas de Destace	10 ,,	300 ,,	310 ,,	225 ,,	85 ,,
Pólizas	20 ,,	.....	20 ,,	.....	20 ,,
	$ 7.991 ,,	$59.449 ,,	$67.440 ,,	$ 8.185 75	$59.254 25
Existencia				59.254 25	
			$67.440 ,,	$67.440 ,,	

Tegucigalpa, Setiembre 30 de 1879.

NUMERO 15.

ESTADO DEMOSTRATIVO

del movimiento que han tenido las Especies Fiscales en este Departamento,

en todo el mes que finaliza hoy.

	Existencia anterior.	Ingresos del mes.	TOTALES.	Egresos.	Ultima existencia.
Aguardiente.....	$ 1.465 ,,	$ 1.500 ,,	$ 2.965 ,,	$ 2.520 ,,	$ 445 ,,
Tabaco.....	51.646 ,,	.....	51.646 ,,	600 ,,	51.046 ,,
Puros.....	3.274 25	1.000 ,,	4.274 25	500 ,,	3.774 25
Pólvora.....	1.150 ,,	1.000 ,,	2.150 ,,	400 ,,	1.750 ,,
Zarza.....	525 ,,	.....	525 ,,	.....	525 ,,
Papel Sellado.....	1.089 ,,	.....	1.089 ,,	400 ,,	689 ,,
Boletas de Destace.....	85 ,,	.....	85 ,,	.....	85 ,,
Pólizas.....	20 ,,	.....	20 ,,	.....	20 ,,
Tarjetas telegráficas....	.....	400 ,,	400 ,,	150 ,,	250 ,,
	$ 59.254 25	$ 3.900 ,,	$ 63.154 25	$ 4.570 ,,	$ 58.584 25
Existencia....				58.584 25	
			$ 63.154 25	$ 63.154 25	

Tegucigalpa, Octubre 31 de 1879.

NUMERO 16.

CUENTAS CORRIENTES

DE

VARIOS CONTRATISTAS, CONTRATAS Y SUPLEMENTOS.

DEBE — *El Señor B. T. su cpc. como*

1879.						
Octubre	31	Saldo á su favor.....	$		750	,,
					750	,,

DEBE. — *El Señor T. S. su cpc. como*

1879.						
Agosto	31	Efectivo entregádole.—P. 33.....	$		200	,,
Setbre.	30	Id. ,, P. 99.....			100	,,
					300	,,

DEBE — *El Señor B. C. su cpc. como*

1879.						
Setbre.	30	Efectivo entregádole.—P. 99.....	$		100	,,
Octubre	31	Saldo á su favor.....			200	,,
					300	,,

contratista de Aguardiente. HABER.

1879.					
Agosto	1	Saldo á su favor del año pasado.—P. 2.....$		550	,,
Setbre.	26	2.000 botellas que introdujo en el depósito de H. á 10 cs.—P. 87.....		200	,,
				750	,,
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta		700	,,

contratista de Aguardiente. HABER.

1879.					
Agosto	1	Saldo del año pasado á su favor.—P. 2.....$		300	,,
				300	,,

contratista de Aguardiente. HABER.

1879.					
Agosto	1	Saldo del año pasado, á su favor.—P. 2.....$		100	,,
Setbre.	12	2.000 botellas que introdujo en el depósito Central á 10 cs.—P. 70.....		200	,,
				300	,,
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta		200	,,

DEBE. *F. G. su cpc. como*

1879.				
Octubre	31	Saldo á su favor	$	450 ,,
				450 ,,

DEBE. *B. L. su cpc. como*

1879.				
Agosto	31	Efectivo entregádole.—P. 33.....	$	300 ,,
Setbre.	30	Id. id. ,, 99.....		80 ,,
Octubre	31	Saldo á su favor.....		500 ,,
				880 ,,

contratista de Aguardiente. HABER.

1879.				
Agosto	10	2.500 botellas que introdujo en el depósito C. á 10 cs.—P. 10..... $		250 ,,
Setbre.	12	2.000 botellas que introdujo en el depósito C. á 10 cs.—P. 70.....		200 ,,
				450 ,,
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....		450 ,,

contratista de Aguardiente. HABER.

1879.				
Agosto	9	3.000 botellas que ha introducido en el depósito H. á 10 cs.—P. 8.... $		300 ,,
Setbre.	12	2.000 Id. ,, ,, ,, Central.—P. 70.....		200 ,,
,,	25	800 Id. ,, ,, ,, ,, ,, 86.....		80 ,,
,,	26	3.000 Id. ,, ,, ,, H. ,, 87.....		300 ,,
				880 ,,
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....		500 ,,

DEBE. *Don Juan Ramírez su cpc. como*

1879.				
Setbre.	30	Efectivo entregádole.—P. 99	$	170 ,,
Octubre	31	Saldo á su favor		97 ,,
				267 ,,

DEBE. *J. Hernández su cpc. como*

1879.				
Octubre	31	Saldo á su favor	$	400 ,,
				400 ,,

DEBE. *B. Meléndez su cpc. como*

1879.				
Octubre	31	Saldo á su favor	$	450 ,,
				450 ,,

Contratista de tabaco. HABER.

1879.						
Agosto	14	25 tercios con 2.670 libras tabaco á 10 cs. equ..	$		267	,,
					267	,,
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....			97	,,

Contratista de puros. HABER.

1879.						
Agosto	15	Valor que se le debe como resto de los 100.000 puros, contratados á $ 5 millar.—P.ª 14...	$		200	,,
Setbre.	31	Resto que se le debe.—P.ª 71.....			200	,,
					400	,,
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....			400	,,

Contratista de pólvora. HABER.

1879.						
Agosto	17	60 barriles con peso de 1.500 ℔s., á $ 30. P.ª 16	$		450	,,
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....			450	,,

DEBE *J. Fernández su cpc. por*

1879.					
Octubre	20	Entregádole en esta fecha.—P.ª 112.....	$	1.000	,,
,,	31	Id. ,, ,, ,, ,, 125.....		1.034	44
				2.034	44

DEBE *J. Sánchez su cpc. por*

1879.					
Octubre	20	Entregádole en esta fecha.—P.ª 112.....	$	500	,,
,,	31	Saldo á su favor.....		1.000	,,
				1.500	,,

EEBE *Z. & H. su cpc. por*

1879.					
Octubre	20	Entregádole en esta fecha.—P.ª 112.....	$	500	,,
,,	31	Saldo á su favor.....		500	,,
				1.000	,,

		suplementos hechos al Gobierno.		HABER.
1879.				
Setbre.	1	Vl. que ha suplido en esta fecha.—P. 59.....$		2.000 ,,
Octubre	31	Vl. de los intereses á su favor, á razón del 1 p.% mensual.....		34 44
				2.034 44

		suplementos hechos al Gobierno.		HABER.
1879.				
Setbre.	4	Vl. que ha suplido en esta fecha.—P. 62.....$		1.500 ,,
				1.500 ,,
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta....		1.000 ,,

		suplementos hechos al Gobierno.		HABER.
1879.				
Agosto.	1	Saldo del año pasado.—P. 2.....$		1.000 ,,
				1.000 ,,
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....		500 ,,

DEBE. *T. Z. á bpc. de*

1879.				
Setbre.	8	Vl. de 200 trozas que ha cortado á $5 cpu.-P. 66 $	1.000	,,
,,	16	Id. ,, 300 ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, P. 73½	1.500	,,
			2.500	,,

DEBE. *B. y M. á bpc. de*

1879.				
Setbre.	24	Vl. de 40 cargas de zarza con peso neto de 8.000 ℔ á 17½ cts. cpu. que se les ha entregado.—P. 84.....$	1.400	,,
Octubre	31	Saldo á su favor.....	3.600	,,
			5.000	,,

su contrata.—Maderas. HABER.

1879.						
Agosto	31	Valor que ha entregado en esta fecha.—P.ª 49 $			2.500	,,
					2.500	,,

su contrata.—Zarza HABER.

1879.						
Setbre.	20	Valor que han entregado en esta fecha.-P.ª 77 $			5.000	,,
					5.000	,,
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....			3.600	,,

NUMERO 17.

CUENTAS CORRIENTES.

DEBE. *M. S. su cpc. por sueldos*

1879.				
Setbre.	5	63	Entregádole en esta fecha. R. n.º 119.....	$2.000 ,,
Octubre	31		Saldo á su favor.....	1.000 ,,
				$3.000 ,,

DEBE. *J. B. su cpc. por sueldos*

1879.				
Setbre.	5	63	Vl. entregádole en esta fecha, R. n.º 120....	$ 600 ,,
Octubre	31		Saldo á su favor.....	300 ,,
				$ 900 ,,

DEBE. *C. B. su cpc. por sueldos*

1879.				
Setbre.	30	102	Entregádole en esta fecha, R. n.º 177.....	$ 200 ,,
Octubre	31	127	Id. ,, ,, ,, ,, ,, 276.....	125 ,,
,,	31		Saldo á su favor.....	125 ,,
				$ 450 ,,

DEBE. *J. L. su cpc. por sueldos*

1879.				
Agosto	31	41	Vl. que se le entregó en esta fecha. R. n.º 41.	$ 60 ,,
Setbre.	30	102	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, 179	100 ,,
Octubre	31	127	,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, 278	50 ,,
,,	31		Saldo á su favor.....	90 ,,
				$ 300 ,,

DEBE. *P. H. su cpc. por sueldos*

1879.				
Agosto	31	41	Entregádole en efectivo. R. n.º 40.....	$ 80 ,,
Setbre.	30	102	Id. ,, ,, ,, ,, 178.....	100 ,,
Octubre	31	127	Id. ,, ,, ,, ,, 277.....	50 ,,
,,	31		Saldo á su favor.....	10 ,,
				$ 240 ,,

DEBE. *P. L. su cpc. por sueldos*

1879.				
Agosto	31	49	Vl. entregádole en esta fecha, R. n.º 42.....	$ 60 ,,
Setbre.	30	102	Id. ,, ,, ,, ,, ,, ,, 180.....	60 ,,
Octubre	31	127	Id. ,, ,, ,, ,, ,, ,, 279.....	30 ,,
,,	31		Saldo á su favor.....	30 ,,
				$ 180 ,,

como Presidente de la República. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de mil pesos mensuales.....	$ 3.000 ,,	
		$ 3.000 ,,	
Novbre. 1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 1.000 ,,	

como Ministro de RR. EE. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de trescientos pesos mensuales.....	$ 900 ,,	
		$ 900 ,,	
Novbre. 1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 300 ,,	

como Administrador de Rentas. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de ciento cincuenta pesos mensuales.....	$ 450 ,,	
		$ 450 ,,	
Novbre. 1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 125 ,,	

como Tenedor de Libros. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de cien pesos mensuales.....	$ 300 ,,	
		$ 300 ,,	
Novbre. 1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 90 ,,	

como Contador Vista. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de ochenta pesos mensuales.....	$ 240 ,,	
		$ 240 ,,	
Novbre. 1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 10 ,,	

como Guarda Costa. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de sesenta pesos mensuales.....	$ 180 ,,	
		$ 180 ,,	
Novbre. 1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 30 ,,	

DEBE. *N. C. su cpc. por sueldos*

1879.							
Setbre.	30	102	Vl. entregádole en esta fecha, R. n.° 181.....	$ 30	,,		
Octubre	31	127	Id. ,, ,, ,, ,, ,, ,, 280.....	15	,,		
,,	31		Saldo á su favor.....	30	,,		
				$ 75	,,		

DEBE. *E. G. su cpc. por sueldos*

1879.							
Setbre.	5	63	Entregádole en esta fecha, R. n.° 121.....	$ 200	,,		
Octubre	31		Saldo á su favor, según liquidación formada y entregada en esta fecha.....	700	,,		
				$ 900	,,		

DEBE. *T. H. su cpc. por sueldos*

1879.							
Setbre.	5	63	Entregádole en esta fecha, R. n.° 122.....	$ 100	,,		
Octubre	31		Saldo á su favor, según liquidación formada y entregada en esta fecha....	200	,,		
				$ 300	,,		

DEBE. *S. B. su cpc. por sueldos como*

1879.							
Setbre.	5	63	Vl. entregádole en esta fecha, R. n.° 125.....	$ 50	,,		
Octubre	31		Saldo á su favor, según liquidación formada y entregada en esta fecha.....	70	,,		
				$ 120	,,		

DEBE. *J. I. su cpc. por sueldos como*

1879.							
Setbre.	5	63	Vl. que se le entregó en esta fecha, R. n.° 124	$ 50	,,		
Octubre	31		Saldo á su favor, según liquidación formada y entregada en esta fecha.....	40	,,		
				$ 90	,,		

DEBE. *M. B. su cpc. por sueldos como*

1879.							
Agosto	31	41	Entregádole en esta fecha, R. n.° 38.....	$ 70	,,		
Setbre.	30	102	Id. ,, ,, ,, ,, ,, 182.....	100	,,		
Octubre	31	127	Id. ,, ,, ,, ,, ,, 281.....	50	,,		
,,	31		Saldo á su favor, según liquidación formada y entregada en esta fecha....	80	,,		
				$ 300	,,		

como escribiente. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de veinticinco pesos mensuales.....	$ 75	..
		$ 75	..
Novbre. 1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 30	..

como Ministro de Gobernación. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razon de trescientos pesos mensuales.....	$ 900	..
		$ 900	..

como Sub-Secretario. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razon de cien pesos mensuales.....	$ 300	..
		$ 300	..

escribiente del Ministerio de Gobernación. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razon de cuarenta pesos mensuales.....	$ 120	..
		$ 120	..

escribiente del Ministerio de Gobernación. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de treinta pesos mensuales.....	$ 90	..
		$ 90	..

Gobernador Departamental. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de cien pesos mensuales.....	$ 300	..
		$ 300	..

DEBE. *R. C. su cpe. por sueldos*

1879.					
Agosto	31	41	Efectivo entregádole en esta fecha, R. n.° 39.	$ 80	..
Octubre	31		Saldo á su favor, según liquidación formada y entregada en esta fecha.....	$ 100	..
				$ 180	..

DEBE. *J. F. su cpe. por sueldos como*

1879.					
Setbre.	30	102	Vl. entregádole en esta fecha, R. n.° 183.....	$ 30	..
Octubre	31	127	Id. .. .. 282.....	15	..
..	31		Saldo á su favor, según liquidación formada y entregada en esta fecha.....	75	..
				$ 120	..

DEBE. *T. H. su cpe. por sueldos como*

1879.					
Setbre.	30	102	Vl. entregádole en esta fecha, R. n.° 184....	$ 20	..
Octubre	31	127	Id. .. .. 283....	10	..
..	31		Saldo á su favor, según liquidación formada y entregada en esta fecha.....	30	..
				$ 60	..

DEBE. *F. B. su cpe. por sueldos como*

1879.					
Setbre.	30	102	Vl. entregádole en esta fecha, R. n.° 185....	$ 80	..
Octubre	31	127	Id. .. .. 284....	40	..
..	31		Saldo á su favor.....	180	..
				$ 300	..

DEBE. *P. T. su cpe. por sueldos como*

1879.					
Setbre.	30	102	Vl. entregádole en esta fecha, R. n.° 186....	$ 30	..
Octubre	31	127	Id. .. .. 285....	15	..
..	31		Saldo á su favor.....	75	..
				$ 120	..

DEBE. *H. su cpe. por sueldos como*

1879.					
Agosto	31	39	Entregádole en esta fecha, R. n.° 28.....	$ 100	..
Octubre	31		Saldo á su favor.....	200	..
				$ 300	..

como Inspector de Policía. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de sesenta pesos mensuales.....	$ 180	,,
		$ 180	,,

Secretario de la Gobernacion. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de cuarenta pesos mensuales.....	$ 120	,,
		$ 120	,,

escribiente de la Gobernación. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de veinte pesos mensuales.....	$ 60	,,
		$ 60	,,

Juez de Letras del Departamento. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de cien pesos mensuales.....	$ 300	,,
		$ 300	,,
Novbre. 1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 180	,,

Secretario del Juzgado de Letras. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de cuarenta pesos mensuales.....	$ 120	,,
		$ 120	,,
Novbre. 1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 75	,,

Superintendente de Telégrafos. HABER.

1879. Octubre 31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de cien pesos mensuales.....	$ 300	,,
		$ 300	,,
Novbre. 1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 200	,,

DEBE. *C. su cpc. por sueldos*

1879.					
Agosto	31	39	Entregádole en esta fecha, R. n.° 29.....	$ 80	,,
Octubre	31		Saldo á su favor.....	70	,,
				$ 150	,,

DEBE. *T. su cpc. por sueldos*

1879.					
Agosto	31	39	V[. entregádole en esta fecha, R. n.° 30.....	$ 80	,,
Octubre	31		Saldo á su favor.....	40	,,
				$ 120	,,

DEBE. *S. su cpc. por sueldos*

1879.					
Agosto	31	39	V[. entregádole en esta fecha, R. n.° 31.....	$ 60	,,
Octubre	31		Saldo á su favor.....	30	,,
				$ 90	,,

DEBE. *B. su cpc. por sueldos como*

1879.					
Agosto	31	39	V[. entregádole en esta fecha, R. n.° 32.....	$ 40	,,
Octubre	31		Saldo á su favor.....	35	,,
				$ 75	,,

DEBE. *B. L. su cpc. por sueldos como*

1879.					
Setbre.	30	103	V[. que se le entregó en esta fecha, R. n.° 187	$ 40	,,
Octubre	31		Saldo á su favor.....	20	,,
				$ 60	,,

DEBE. *T. C. su cpc. por sueldos como*

1879.					
Setbre.	30	103	V[. que se le entregó en esta fecha, R. n.° 188	$ 15	,,
Octubre	31		Saldo á su favor.....	30	,,
				$ 45	,,

como Telegrafista. HABER.

1879. Octubre	31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de cincuenta pesos mensuales.....	$ 150	,,
			$ 150	,,
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 70	,,

como Telegrafista. HABER.

1879. Octubre	31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de cuarenta pesos mensuales.....	$ 120	,,
			$ 120	,,
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 40	,,

como Telegrafista. HABER.

1879. Octubre	31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de treinta pesos mensuales.....	$ 90	,,
			$ 90	,,
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 30	,,

Telegrafista. HABER.

1879. Octubre	31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de veinticinco pesos mensuales.....	$ 75	,,
			$ 75	,,

Telegrafista. HABER.

1879. Octubre	31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de veinte pesos mensuales.....	$ 60	,,
			$ 60	,,
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 20	,,

Celador. HABER.

1879. Octubre	31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de quince pesos mensuales.....	$ 45	,,
			$ 45	,,
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 30	,,

DEBE *D. L. su cpc. por sueldos*

1879.							
Setbre.	30	103	Vl. entregádole en esta fecha, R. n.º 189....	$	10	,,	
Octubre	31		Saldo á su favor.....		20	,,	
				$	30	,,	

DEBE. *J. Z. su cpc. por sueldos como*

1879.							
Agosto	31	40	Vl. entregádole en esta fecha, R. n.º 34.....	$	100	,,	
Octubre	31		Saldo á su favor.....		200	,,	
				$	300	,,	

DEBE. *R. H. su cpc. por sueldos como*

1879.							
Agosto	31	40	Entregádole en esta fecha, R. n.º 35.....	$	100	,,	
Octubre	31		Saldo á su favor.....		50	,,	
				$	150	,,	

DEBE. *S. W. su cpc. por sueldos*

1879.							
Agosto	31	40	Vl. entregádole en esta fecha, R. n.º 36.....	$	100	,,	
Octubre	31		Saldo á su favor.....		50	,,	
				$	150	,,	

DEBE.

DEBE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
SISTEMA ...
COLEC...

como Cartero. HABER.

1879. Octubre	31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de diez pesos mensuales.....	$ 30	,,	
			$ 30	,,	
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 20	,,	

Director del Colegio Nacional. HABER.

1879. Octubre	31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razon de cien pesos mensuales.....	$ 300	,,	
			$ 300	,,	
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 200	,,	

Profesor de Francés. HABER.

1879. Octubre	31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razon de cincuenta pesos mensuales.....	$ 150	,,	
			$ 150	,,	
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 50	,,	

como Profesor de Inglés. HABER.

1879. Octubre	31	Ha devengado en tres meses, contados del 1.° de Agosto á la fecha, á razón de cincuenta pesos mensuales.....	$ 150	,,	
			$ 150	,,	
Novbre.	1	Saldo á nueva cuenta.....	$ 50	,,	

HABER.

HABER.

DEBE.